



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

**8.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 7 DE ABRIL DE 2022

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 46 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema digital, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto.— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, por favor, pido un minuto de silencio por las personas fallecidas como consecuencia del paro nacional.

—La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por las personas fallecidas como consecuencia del paro nacional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias.

Señores congresistas, como es de su conocimiento, luego de la reunión de los miembros de la Junta de Portavoces y otros congresistas con el señor Presidente de la República, el presidente del Consejo de Ministros y varios ministros de Estado, realizada el 5 de abril del presente año, se han presentado proyectos de ley que inciden directamente en la búsqueda de soluciones a la crisis que afronta nuestro país.

Informo que en dicho órgano parlamentario, se acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía de envío a comisión en la alteración de agenda de los Proyectos de Ley 1629, 1630, 1645 y 1650, de índole tributaria que por su contenido tendrían incidencia en el Presupuesto de la República.

En tal contexto, de no haber observación por parte de algún congresista, se dará por ratificado lo resuelto en la Junta de Portavoces.

Han sido ratificados los acuerdos.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa, que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de dicha comisión, hasta por diez minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora Presidenta. Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, el Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa número 1498/2021, que propone la autorización del ingreso unidades navales y personal militar extranjero con armas al territorio de la República, y este documento fue aprobado por la Comisión de Defensa por unanimidad.

El artículo 3 de la Ley número 27856, dispone que el Congreso de la República autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional, la iniciativa que fue formulada por el Poder Ejecutivo, propone la autorización para que el ingreso de unidades navales y personal militar con armas, para que participen en un evento denominado "Velas Latinoamericanas 2022", que se inició en el puerto de Río de Janeiro el 12 de febrero del presente año y que culminará el 28 de junio, también del presente año.

Este grupo de naves de diferentes estados americanos acoderarán en los puertos de Veracruz en Montevideo, Mar del Plata, Punta Arenas, Valparaíso, Callao, Guayaquil, Balboa, Cartagena, Balboa, Santo Domingo y Willemstad en Curazao.

Bien, participan embarcaciones de Brasil, Ecuador, Uruguay y Colombia. El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras y los beneficios son significativos para la Marina de Guerra y el Estado peruano.

En ese sentido, señora Presidenta, solicito a usted se someta a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo y que fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Defensa y Orden Interno.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para exponer su posición de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Se ofrece la palabra.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Bien, gracias, señora Presidenta.

Le agradezco a la Representación Nacional, porque esto es beneficio para el Estado peruano, y este, y queda al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 111.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, 14 en contra y nueve abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 86 congresistas; en contra, 14; abstenciones, nueve.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 1498.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de

resolución legislativa no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social. Proyectos de Ley 9, 13, 17 y otros. Se propone reconocer a las ollas comunes y garantizar su sostenibilidad y financiamiento.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Reyes Cam, presidente de la Comisión de Inclusión Social, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Me dicen que sí está publicado y que está en la Agenda documentada. El último, sí.

Congresista Reyes, puede prender su micrófono, para que pueda sustentar el texto sustitutorio.

El señor REYES CAM (PL).— Doctora, disculpe, ¿podría bajar al Pleno? Tengo problemas de conexión. Estoy en el tercer piso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista. Lo esperamos.

El señor REYES CAM (PL).— Ya, estoy bajando.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, por favor, ¿puede leer mociones de saludo?

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Alfredo Pariona Sinche. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de San Antonio de Antaparco, de la provincia de Angaraes, en la región de Huancavelica, con ocasión de celebrarse este 7 de abril su 68 aniversario de creación política. Trasladar la presente moción de saludo al señor Carlos Alfredo Quispe Llactahuamán, alcalde de la Municipalidad Distrital de San

Antonio de Antaparco, de la provincia de Angaraes y, por su intermedio, a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas, y población en general, con motivo de celebrarse, este 7 de abril, el 68 aniversario de creación política.

De la congresista Janet Rivas Chacara. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar nuestro reconocimiento, a través del saludo, al distrito de Chocos, provincia de Yauyos, región Lima Provincias, con motivo de celebrar, el 7 de abril del presente, su 68 aniversario de creación política, haciendo, votos para que continúe en la senda del desarrollo y progreso que bien representa a nuestro país. Hacer llegar la presente moción de saludo al señor Alcalde Eladio de la Cruz Gutiérrez, y por su intermedio, al cuerpo de regidores, a sus instituciones educativas, religiosas, policiales, judiciales, deportivas y población en general.

Del congresista Elías Varas Meléndez. El Congreso de la República acuerda expresar cordial saludo y felicitación al distrito de Buena Vista Alta con motivo de conmemorar este 5 de abril, el 87 aniversario de creación política. Transcribir la presente moción de saludo al señor Hugo Arturo Pajito, alcalde de la Municipalidad Distrital de Buena Vista Alta, y por su intermedio, al Pleno Municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de la provincia.

De la congresista Nilza Chacón Trujillo. El Congreso de la República acuerda expresar el más fervoroso saludo al distrito de Chacas, provincia de Asunción, en la Región de Áncash al conmemorarse el 13 de abril 450 años de creación política. Trasladar la presente moción de saludo al señor Jesús Zaragoza Guzmán, alcalde distrital de Chacas, y por su intermedio, al Pleno Municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de esta pujante localidad.

De la congresista Patricia Chirinos Venegas. El Congreso de la República acuerda expresar su afectuoso saludo y felicitación a los hermanos y hermanas del distrito de Los Olivos al celebrarse este 6 de abril de 2022, su 33 aniversario de creación política. Remitir la presente moción de saludo al señor Felipe Baldomero Castillo Alfaro, alcalde distrital de Los Olivos haciendo extensivo el saludo a sus regidores, autoridades locales de salud, educación, militares, policiales, eclesiásticas, así como a la comunidad en general en este acontecimiento digno y motivo de orgullo para Los Olivos y el Perú.

De la congresista Magaly Ruíz Rodríguez. El Congreso de la

República acuerda expresar el más fervoroso saludo y felicitación a la Asociación Peruana de Scouts de Baden Powell con motivo de conmemorarse este 15 de abril, su 25 aniversario de fundación institucional. Saludar y transcribir la presente moción de saludo al doctor Miguel Octavio Venegas, presidente de la Asociación Peruana de Scouts de Baden Powell para que a través suyo se haga extensivo a todos sus integrantes el saludo del prestigioso Congreso de la República.

De la congresista Lady Mercedes Camones Soriano. El Congreso de la República acuerda saludar y reconocer al historiador e investigador Fernando Mauro Reyva San Blas por su trayectoria profesional, aporte a la cultura y fortalecimiento de la identidad ancashina a través de sus publicaciones del proceso histórico de la Región Áncash. La presente moción de saludo al ilustre historiador e investigador ancashino, y por su intermedio, a la comunidad ancashina.

De la congresista Heidy Juárez Calle. El Congreso de la República expresa su cordial saludo y felicitación al Asentamiento Humano Tacalá, en el distrito de Castilla, provincia de Piura, Región Piura en la persona de su señor presidente del Comité de Gestión Sectorial para Agua y Alcantarillado del distrito de Castilla, don Wilmer Farfán Tarque, y por su intermedio, a todas las autoridades civiles, comunales, policiales, y eclesiásticas, así como a la población en general de esta jurisdicción con ocasión de celebrarse el día 4 de abril, el quincuagésimo aniversario de su creación.

De la congresista Lucinda Vásquez Vela. El Congreso de la República acuerda expresar un cordial y caluroso saludo desde el Congreso de la República al distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, en el departamento de San Martín al conmemorarse el 60 aniversario de creación política cuya fecha central se celebra cada 6 de marzo. Transcribir la presente moción de saludo en la persona del señor Norbil Lenin Fernández Terrones, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, y por su intermedio a las autoridades políticas, judiciales, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales y a los ciudadanos en general, deseándole éxitos en los años venideros.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, Congresista Reyes, tiene usted la palabra para sustentar el texto sustitutorio.

El señor REYES CAM (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, buen día a todos.

Es un honor para mí sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9, 13, 17, 147, 170, 268, 278, 524, 574, 694, 707 y 871, que proponen la ley que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad y financiamiento.

Señora Presidenta, en la sesión del Pleno del Congreso del 8 de marzo de 2022, como producto del debate el dictamen se presentaron aportes y sugerencias para el texto sustitutorio que se han aceptado incorporar en el texto sustitutorio, presentado el 31 de marzo, el que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumplo con sustentar.

1. En primer lugar, se acepta acumular los Proyectos de Ley 939/2021-CR y 1180/2021-CR, atendiendo la solicitud de sus autores.

2. Se acogen las propuestas de la congresista Elizabeth Medina, para modificar el título de ley así como el objeto y finalidad de la misma y señalar el acompañamiento técnico a cargo del Ministerio de la Producción.

3. Se acepta la propuesta remitida por escrito por la congresista Isabel Cortez, a fin de precisar el financiamiento temporal de las ollas comunes.

4. Recogiendo la preocupación por la temporalidad del funcionamiento de las ollas comunes, expresadas por las congresistas Calle, Alcarraz, Yarrow y Moyano, y a fin de lograr el mayor consenso posible en beneficio de estas organizaciones. Se considera que las ollas comunes pueden tener carácter temporal o permanente, condición que como en toda organización social de base queda a la decisión y acuerdo de sus miembros, dado su carácter voluntario.

5. Se incorpora la sugerencia de la congresista María Acuña, a fin de indicar que las ollas se inscriben en el registro nacional de ollas comunes sin mencionar nombre.

6. De la misma manera se acepta el aporte de la congresista Edith Julon para señalar que las ollas de naturaleza temporal mantendrán su funcionamiento siempre y cuando cuenten con el financiamiento correspondiente.

7. Además, se acoge la sugerencia del congresista Muñante para ampliar los supuestos de operación de las ollas comunes, incluyendo en el articulado correspondiente la frase: "Las graves circunstancias que afecten la vida de la nación".

8. Respetando el marco constitucional de separación de poderes, autonomía de los gobiernos locales, equilibrio presupuestal y provisión de creación, aumento de gasto público. Se acepta la sugerencia del congresista Muñante y Alcarraz, en el extremo de disponer que los demás ministerios también estén facultados a aprobar modificaciones presupuestarias y destinar recursos para financiar total o parcialmente la adquisición y distribución de alimentos

dirigidos a las ollas comunes.

Señora Presidenta, con el mayor ánimo de alcanzar un consenso y en beneficio de las ollas comunes, hemos aceptado las sugerencias de los colegas a quienes solicito, respetuosamente, aprobar cuanto antes este dictamen ya que las ollas comunes requieren de urgente atención.

Asimismo, solicito que antes de la votación el relator dé lectura el íntegro del texto sustitutorio presentado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresistas.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz, como autora del proyecto de ley por cinco minutos.

¿No? Me han dicho que han pedido María Acuña, Edith Julón, quién no pidió la palabra.

Acuña, como autora, por cinco minutos.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Presidenta, buenos días; por su intermedio a todos los colegas.

Este proyecto de ley es un proyecto que estamos esperando hace mucho tiempo y que hoy debemos de regularlo un tema de hecho, este tema de hecho que ha venido realizándose a través de esta crisis económica que se ha venido dando desde la pandemia; y por voluntad de las mujeres de buena voluntad para sobrellevar esta crisis que se ha venido viviendo, se formaron las ollas comunes en toda la región Lambayeque, y asimismo aquí en Lima y en todo el país.

Por ello, este proyecto es de suma importancia en estos momentos tan difíciles que venimos viviendo nuestro país, para palear a esta crisis que vienen atravesando los sectores más vulnerables.

En ese sentido, señora Presidenta, y todos los colegas, este proyecto debe ser aprobado ya que esta actividad ha permitido sobrellevar esta crisis en el cual hemos vivido, y que hoy estamos viviendo y seguimos viviendo, y que estas ollas comunes tienen que ser registradas a través de las municipalidades, y que tengan un presupuesto para que estas ollas comunes puedan sobrevivir, porque de lo contrario estas ollas comunes en esta crisis que seguimos teniendo, algunas ya

se están cerrando porque no tiene presupuesto, y esa gente vulnerable no tiene qué comer.

En ese sentido, nuestra propuesta va para que estas ollas comunes tengan que tener un presupuesto, que las municipalidades tengan que registrar y que estas ollas comunes se registren en el Registro Único de Ollas Comunes.

Gracias, colegas, y esperando que este proyecto vaya en favor de esas mujeres y de esos hombres que vienen trabajando a favor de nuestros niños, de nuestros jóvenes, y de la gente de tercera edad, porque son la gente más vulnerable las que se benefician con este proyecto.

Gracias, y esperando el apoyo de todo el Congreso para que este proyecto hoy sea aprobado, simplemente pensando en la gente que más lo necesita.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Me ha pedido la palabra la congresista Julón?

Tiene usted la palabra como autora.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidenta, colegas congresistas, debemos saber que esta iniciativa nació en pandemia. Estas ollas que durante esta pandemia han tratado de ayudar a los más necesitados, buscan un marco jurídico y presupuestario que permita su financiamiento.

Soy autora del Proyecto de Ley 278 y agradezco que se haya recogido gran parte de mi proyecto en el dictamen.

Estamos convencidos que debemos fortalecer estos programas de atención inmediata para los más necesitados. Es por ello que resulta necesario precisar en cuanto al financiamiento de las ollas comunes. Estas ollas comunes, el financiamiento debe estar a cargo de los ministerios, porque si les trasladamos esta responsabilidad a los gobiernos locales no van a cumplir, ya que muchas veces no cuentan con los recursos para financiar esta iniciativa.

Mi bancada Alianza para el Progreso cuenta con dos valiosos proyectos de ley, el de la congresista María Acuña y el de la suscrita, porque para nosotros es una gran preocupación que los más pobres puedan contar con la ayuda de un programa en caso de desastres o alguna emergencia sanitaria.

Es por ello que, señora Presidenta, solicito que se vote de una vez este dictamen y poder contar con el apoyo de todos nuestros colegas congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martínez Talavera, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

A todos los que hemos sido parte de este proyecto de ley, yo les pido conformar un comité de vigilancia para que no solamente se reconozca, se formalice y se financien las ollas comunes, sino que lleguen realmente con la integridad que nosotros necesitamos temporalmente paliar la difícil situación por la cual atraviesan las personas más necesitadas en el país.

Aquellos que de alguna u otra forma hemos convivido con esa gente y sabemos la necesidad de la subvención de las ollas comunes, seguramente, vamos al pendiente. Para todas las mamás que constantemente vienen sufriendo los atropellos de esta pésima economía que se está trabajando en el país, esto es un paliativo solamente; pero yo desde aquí vuelvo a exhortar al Ejecutivo, las manos peruanas no se han hecho para mendigar, las manos peruanas se han hecho para trabajar, y exijo al Ejecutivo que genere empleo digno para que no tengamos que estirar las manos y recibir las migajas que, muchas veces, nos las dan hasta con desprecio.

Por las madres del Perú es que he sido partícipe de este proyecto de ley. Y por las madres del Perú voy a exigir que se dé trabajo digno para que vivamos dignamente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz, por dos minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Buenos días, Presidenta. Buenos días, compañeros.

Hace exactamente 30 días discutimos aquí, en el Pleno del

Congreso, el dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, sobre ollas comunes. Y como unas de las autoras de la propuesta y fundadora de una olla común, manifesté mis legítimas observaciones al dictamen, pues no solo conozco su problemática, sino he vivido en carne propia las necesidades que padece una olla común para llevarles un plato de comida a sus familiares e hijos.

Por ello, colegas, saludo que la comisión haya reconsiderado su posición anterior incluido en un texto sustitutorio el carácter permanente de las ollas comunes, así como la posibilidad de que los diversos ministerios estén facultados a realizar modificaciones presupuestarias para financiar la compra y distribución de alimentos durante periodos de emergencia, medidas que propuse desde el 12 de agosto de 2021, a través del Proyecto 17/2021, de mi autoría.

En ese sentido, con la aprobación de esta fórmula legal consensuada, que recoge el sentir de las organizaciones de ollas comunes a nivel nacional, estaremos dando un paso importante como Congreso de la República, para erradicar el hambre y combatir la inseguridad alimentaria del Perú.

Estimados compañeros congresistas, los que han caminado, los que han visto la realidad de una olla común, saben la necesidad. Esas familias ahora con la escasez, con la inflación de precios, imagínense cómo están padeciendo.

Hemos dilatado mucho este proyecto. Este proyecto debió haber sido el primero en ser aprobado.

Por eso, pido a todos los congresistas, por favor, votar a favor de este proyecto para que de una vez estas ollas comunes pasen a tener la estabilidad que merecen.

Eso es todo, Presidenta, congresistas. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Buenos días, señora Presidenta; buenos días, colegas congresistas.

Como coautora primera de esta de esta Ley 99009009, que debatimos el día de hoy, quisiera en primer lugar, saludar esta denominación de la ley de las ollas comunes, las ollas comunes es símbolo de la solidaridad de las familias, fueron y son la respuesta ante la emergencia, pero también ante la

pobreza, ante la indiferencia y ante la injusticia y ante todo el olvido.

Para nosotras, las madres de familia que aún, que aún no podemos alimentar a nuestros hijos ya es una urgencia, y en este tiempo, en estos tiempos de pandemia lo hemos vivido casi todos los días, más allá de servir para alimentarnos colectivamente, las ollas comunes son un espacio reunión y acuerdos, no, no, no entre, entre solamente madres, sino también entre las familias conjuntamente, sino también con nuestros esposos y nuestros hijos.

En resumen, son una escuela y un espacio de dignidad, este proyecto no puede esperar más, recibirá todo nuestro apoyo, también eso espero de cada uno de ustedes, colegas congresistas, ya que de esa de esa manera estaremos haciendo justicia a las... a nuestras ollas, a nuestras dirigentes también, madres, madres que, que, esté organizan estas, estas ollas comunes y alimentan a muchas familias y a muchos trabajadores también, ¿no?

Entonces, muchísimas gracias, señora Presidenta; gracias colegas, por escucharme.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, muy buenos días.

Solo quiero precisar lo siguiente, señora Presidenta: si bien es cierto el artículo cuarto, todos estamos de acuerdo con estas iniciativas legislativas, mi persona incluso ha presentado también una iniciativa legislativa que se ha acumulado, la Iniciativa Legislativa 871, acumulada, y felicito a las iniciativas de colegas de Somos Perú, de Alianza para el Progreso, de otras bancadas, muy bien, creo que así se trabaja de manera conjunta, Presidenta, nos ponemos de acuerdo en temas sociales que es lo que le interesa a la población.

Sin embargo, quiero hacer solo una precisión, si bien es cierto el artículo cuarto establece que la condición de las ollas comunes tiene carácter temporal o permanente, sin embargo, el artículo quinto establece que se activan frente a situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencias sanitarias o de graves circunstancias que afectan la vida de la Nación.

Asimismo, se establece que estas cesan doce meses después, cuando finalizan la declaración emergencia.

Yo, señora Presidenta, plantearía un texto sustitutorio, solo añadiendo a todo lo que está recogido por el dictamen de la comisión y el texto sustitutorio expuesto, es que en ese artículo quinto pueda añadirse un numeral, el 5.3, actualmente solo tiene dos 5.1, 5.2; el 5.3 que pueda decir: En las jurisdicciones donde no opere un comedor popular o que existan beneficiarios que no forman parte del mismo, puedan continuar activas las ollas comunes, eso permitiría, digamos, precisar de mejor manera, que estas ollas comunes puedan existir de manera permanente.

Creo que en todo lo demás, señora Presidenta, estamos de acuerdo y felicito a todos los colegas que han presentado esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Como sabemos, este proyecto de ley ya se ha analizado, ha tenido texto sustitutorio de casi todas las bancadas. Así que, lo mejor es ya pasar al voto.

Tengo dos... Creo que están todos. Ese texto fue acordado por consenso. Yo creo que la gente espera que aprobemos este proyecto de ley.

Si les parece, podemos pasar a registrar la asistencia para la votación, por favor.

Todos expusieron en su momento. Este era un cuarto intermedio que ha durado varias semanas. Yo creo que hay consenso porque se ha trabajado y se ha recogido los aportes de todas las bancadas.

Registrar asistencia para ir voto, por favor.

¡Ah!, perdón, perdón, perdón, sí. No nos apuremos.

Señor relator, por favor, puede dar lectura al texto sustitutorio planteado por el presidente de la Comisión de Inclusión Social, que recoge los aportes de todas las bancadas parlamentarias, y si puede leer qué bancadas parlamentarias han participado, por favor, en el texto sustitutorio.

Importante leer las bancadas parlamentarias que han participado, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social. Proyectos de ley 9, 13, 17, 147, 170, 268, 278, 524, 574, 694, 707, 871, 939 y 1180.

Iniciativas: Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, Grupo Parlamentario Avanza País, Grupo Parlamentario Somos Perú, Grupo Parlamentario Acción Popular, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, Grupo Parlamentario Podemos Perú, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Texto sustitutorio presentado el 31 de marzo de 2022 a las 9:13 a.m.

Ley que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto reconocer las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria denominadas ollas comunes como organizaciones sociales de base, que pueden ser de carácter temporal o permanente, a fin de garantizar su sostenibilidad y financiamiento temporal en situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación así como fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

Entiéndase por temporalidad al plazo que determine el decreto supremo o decreto de urgencia que declara la emergencia social.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente ley tiene por finalidad:

1. Contribuir a garantizar el derecho a la alimentación reconocido por los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte.
2. Fomentar el empleo productivo y el emprendimiento en sus diversas modalidades, en armonía con lo establecido por la Constitución Política del Perú.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable a todas las ollas comunes y similares iniciativas ciudadanas de apoyo, constituidas y registradas en el Registro Único Nacional de Ollas Comunes.

Artículo 4. Definición de ollas comunes

Las ollas comunes son iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria, que pueden ser de carácter temporal o permanente, de participación comunitaria. Congregan a personas en situación de vulnerabilidad que no puedan acceder a alimentos o que no cuenten con la capacidad económica para adquirirlos. Las ollas comunes se organizan, de manera voluntaria y solidaria, para complementar sus necesidades básicas de alimentación, para lo cual comparten insumos y esfuerzos en la gestión y preparación de los alimentos.

Artículo 5. Operación de las ollas comunes frente a situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.

5.1. Las ollas comunes pueden encontrarse funcionando previamente o activarse frente a situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación. Permanecen activas mientras dure la necesidad de alimentación o la emergencia declarada por el Gobierno y cuando tengan carácter temporal pueden cesar hasta doce meses después de la declaración gubernamental de finalización, siempre y cuando cuenten con los recursos para la atención, salvo prórroga por igual o menor plazo, de acuerdo con lo que establezca el reglamento.

5.2 Las ollas comunes que se activen ante situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación lo hacen inmediatamente después de la declaratoria de emergencia y participan de los programas de complementación alimentaria, conforme a la disponibilidad presupuestal del gobierno local y al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo 6.- Constitución como comedor popular

Las ollas comunes que voluntariamente lo decidan pueden constituirse como comedores populares, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normativa que los regula. Para tal efecto, el reglamento establece el procedimiento simplificado para su registro.

Artículo 7.- Financiamiento

Además del autofinanciamiento y las donaciones a cargo del sector privado:

1. Se autoriza a los gobiernos locales, al Ministerio de

Desarrollo e Inclusión Social y a los demás ministerios, de corresponder, para que, en el marco de sus funciones y competencias, puedan realizar modificaciones presupuestarias y destinar recursos para financiar total o parcialmente la adquisición y distribución de alimentos dirigidos a las ollas comunes, en caso de desastres naturales, emergencia sanitaria o de grave circunstancias que afecten la vida de la nación, teniendo en cuenta las normas vigentes en materia presupuestaria. Las ollas comunes deben encontrarse debidamente registradas.

2. Excepcionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas puede habilitar con recursos presupuestales al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que, mediante el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, realice la adquisición de alimentos que serán distribuidos a los beneficiarios señalados en la presente ley.

3. De manera excepcional, cuando se requiera para la financiación de participación de las Fuerzas Armadas en el traslado de los bienes, productos o alimentos, se aplica lo previsto en la norma vigente, según la disponibilidad presupuestal, citada en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal respectivo.

Artículo 8.- Orientación sobre condiciones sanitarias

8.1 El Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias y funciones, aprueba o actualiza, según corresponda, los documentos técnicos para la orientación sobre condiciones sanitarias mínimas para preparar alimentos en ollas comunes en situaciones de emergencia por desastres naturales o emergencia sanitaria.

8.2 Las direcciones o gerencias regionales de Salud, DIRESA, GERESA; las direcciones de redes integradas de Salud - DIRIS y las municipalidades distritales son responsables de la difusión de los documentos técnicos, así como de realizar o apoyar la realización de la vigilancia sanitaria en su jurisdicción.

Artículo 9.- Orientación sobre aspectos nutricionales

El Ministerio de Salud aprueba o actualiza, según corresponda, los documentos técnicos para la orientación sobre aspectos nutricionales para preparar alimentos en ollas comunes en situaciones de emergencia por desastres naturales o emergencia sanitaria.

Artículo 10.- Características de la atención alimentaria complementaria

10.1 La atención alimentaria complementaria debe estar

constituida por alimentos que sirvan para la realización de preparaciones en un hogar u otro espacio relacionado donde funcione la olla común y sujetándose en lo que corresponda a lo establecido en la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes; y la Ley 30071, Ley de Compras Estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar.

10.2 Corresponde a los gobiernos locales gestionar la logística alimentaria de las ollas comunes registradas, teniendo en cuenta la calidad de los alimentos, el valor proteico, el valor energético, la eficiencia en el gasto y aprovisionamiento de productos saludables para contribuir con la mejora de la calidad de vida de la población afectada por situación de emergencia, a través de la atención alimentaria complementaria.

Para tal fin el reglamento de la presente ley establece el procedimiento correspondiente, considerando que la distribución pueda realizarse mediante diversas modalidades, siempre y cuando se garantice el correcto uso de los recursos públicos, las facilidades bancarias y tecnológicas donde estas estén disponibles y la no condicionalidad de la entrega.

Artículo 11.- Control y fiscalización

11.1 La Contraloría General de la República, a través de sus órganos de control, dispone el control concurrente de las ollas comunes en cada gobierno local cuando se disponga de su funcionalidad y, al término de la declaratoria de emergencia, remite un informe al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República.

11.2 El gobierno local informa de manera periódica al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el plazo establecido por el reglamento y las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial 086-2021-MIDIS o la normativa vigente.

11.3 El gobierno local facilita la participación de las presidentas o los presidentes de la junta directiva de las organizaciones sociales de base, a fin de desarrollar veedurías ciudadanas de acompañamiento a la ejecución de los programas y recursos destinados a la complementación alimentaria, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento.

Artículo 12.- Informe al Congreso de la República.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social informa

trimestralmente a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República las acciones referidas a la adquisición y entrega de alimentos, así como la transferencia de recursos realizadas en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y otros de finalidad similar a cargo del ministerio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARAS FINALES

PRIMERA.— Reglamentación.

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente ley, aprueba su reglamento.

SEGUNDA.— Estrategia de asistencia técnica y acompañamiento.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus competencias, promueve, de forma preferente y con sentido de urgencia, la implementación de una estrategia de asistencia técnica y acompañamiento dirigida a los gobiernos locales. Además, aprueba e implementa las herramientas que garanticen la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente ley y su reglamento, y promueve la gobernanza territorial y el trabajo articulado entre los actores involucrados en la presente ley.

El Ministerio de la Producción, dentro del ámbito de sus competencias y funciones, y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, capacita y proporciona el apoyo técnico para promover el empleo productivo de los beneficiarios y el emprendimiento de las ollas comunes y comedores populares.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación de la Ley 30790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción.

Se modifican los artículos 2, 6 y 8 de la Ley 30790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, los cuales quedan redactados con los siguientes textos:

"Artículo 2. Población objetivo.

La población objetivo está conformada por beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan en los comedores populares y en las ollas comunes, asimismo las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad, especialmente las personas con discapacidad, de las zonas donde se ubican estos.

Artículo 6. Capacitación y convenios.

El desarrollo y fortalecimiento de capacidades se desarrollan a través de capacitaciones y talleres, según las especialidades productivas propias de cada región. Las capacitaciones están destinadas a favor de los beneficiarios de los comedores populares y personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad de las zonas donde se ubican estos.

Las capacitaciones están a cargo de los gobiernos locales, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, permitiendo la adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidades.

Los gobiernos locales suscriben convenios de cooperación en favor de los comedores populares y ollas comunes ubicados en su jurisdicción, con el objeto de que reciban asistencia técnica. La asistencia técnica está preferentemente orientada a la incorporación de criterios técnicos para la gestión y sostenibilidad de los comedores populares, así como la capacitación para el empleo y el emprendimiento de los asociados y beneficiarios, de acuerdo a la línea de interés de sus integrantes.

Las disposiciones contenidas en el presente artículo se aplican también, en lo que corresponda, a las ollas comunes, de acuerdo a ley.

Las capacitaciones y la asistencia técnica a cargo de los gobiernos locales se realizan a través de convenios con entidades públicas y privadas que no generen gasto adicional al Estado.

Artículo 8. Constancia de oficio.

La oficina pertinente del gobierno local emite una constancia de oficio que acredite el tiempo y las actividades ejercidas por los beneficiarios en el comedor popular u olla común. Dicho documento no acredita un vínculo laboral, únicamente tendrá los efectos de una constancia de oficio y experiencia ocupacional que podrá utilizarse en la postulación a un puesto laboral en el sector público o privado"

Segunda, Modificación del artículo 4 de la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Se incorpora el tercer párrafo en el inciso m) del artículo 4 de la Ley 27692, ley de creación de la agencia peruana de Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) con el texto siguiente:

"Artículo 4.- Funciones

La APCI tiene las siguientes funciones

m) Conducir y actualizar el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD, naciones, receptoras o de cooperaciones técnica internacional, el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (Eniex), el Registro de Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior (Ipreda) y el Registro de Donantes de la Cooperación Internacional. La inscripción en dichos registros es obligatoria para ejecutar la Cooperación Técnica Internacional independientemente de la naturaleza jurídica de la fuente cooperante. El Registro de Donantes de la Cooperación Internacional tiene un tratamiento especial es conducido y actualizado por la APCI sobre la información que acopia, es de carácter informativo y público. Se autoriza a la APCI para registrar las organizaciones sociales de base debidamente construidas, constituidas y registradas en los registros correspondientes a fin de incorporarlas como Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior (Ipreda) y recibir recursos de la Cooperación Técnica Internacional mediante donaciones, asesoramiento, capacitación y acceder a los beneficios tributarios por las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas con recursos de la Cooperación Internacional e internar bienes con inafectación tributaria según corresponda. Para el efecto el Ministerio de Relaciones Exteriores aprueba los procedimientos correspondientes".

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Finalizado el debate sirvan marcar su asistencia para proceder a votar, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia, 113 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos, la mitad más uno del número de congresistas presentes. El número de congresistas presentes es 113, la mitad más uno es 58.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad y financiamiento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 110 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad y financiamiento.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Inclusión Social, congresista Reyes.

El señor REYES CAM (PL).— Señora Presidenta, solicito que se lleve al voto ya que las ollas comunes... Señora Presidenta, el tema que ha sido aprobado en primera votación, ha sido respaldado ampliamente por este Pleno, por lo que solicito se consulte la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Inclusión Social, el congresista Reyes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo el artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de las tres quintas del número de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 115 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión

Social, que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad y financiamiento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 158. Se propone incorporar el artículo 147-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, promoviendo la asistencia del proveedor a la audiencia de conciliación.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa al Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de dicha comisión, hasta por diez minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ .— Señora Presidenta, el dictamen que procederé a sustentar ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa al Consumidor que presido.

Se cometen muchos abusos contra los consumidores, lo que afecta su economía y hasta su dignidad, no son atendidos adecuadamente por las empresas y en algunos casos se les impide presentar sus reclamos, esto causa resentimiento e indignación de los ciudadanos, generan conflictos entre los consumidores y las empresas en donde el consumidor siempre pierde, porque no tiene recursos para continuar con el proceso y mucho menos para contratar abogados o estudios que lo asistan.

Existe una desventaja, una simetría, un desbalance, en las relaciones de consumo, solo en los últimos cuatro años 43 194 audiencias de conciliación fracasaron por inasistencia de los proveedores, esto está haciendo fracasar ese mecanismo de solución de reclamos.

Con la finalidad de resolver los reclamos de los consumidores en el menor tiempo posible, el artículo 147 del Código de

Protección de Defensa al Consumidor, establece la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos para que los consumidores lleguen a un acuerdo con el proveedor, y así evitar los largos y costosos procedimientos administrativos que hacen perder tiempo y dinero.

En las disputas presentadas en las relaciones de consumo, la conciliación se presenta como un medio al que acude el consumidor para intentar llegar a un acuerdo, solucionar la controversia que se haya suscitado, una de las principales causas de los fracasos que se dan en las invitaciones a conciliar es que el proveedor no asiste y de esto se aprovechan, porque no se establecieron los mecanismos que motiven a los proveedores a solucionar sus controversias con los consumidores.

Actualmente, el Servicio de Atención al Ciudadano de Indecopi, tiene a su cargo solucionar controversias de consumo a través de conciliaciones, esta conciliación es una vía alternativa y gratuita para la atención y solución de reclamos a lo cual los consumidores pueden recurrir antes de iniciar un procedimiento administrativo ante Indecopi.

La experiencia ha demostrado que la conciliación evita pérdida de tiempo y gastos a las partes y también al Estado, que se ve obligado a distraer sus pocos recursos en el desarrollo de procesos largos y muchas veces complicados nada satisfactorios, es por eso, que con este dictamen se busca promover que el proveedor asista a las audiencias de conciliación, y se brinde así la oportunidad para que tanto el consumidor como el proveedor puedan resolver la controversia de manera concertada.

Y, hay que indicar, que la conciliación no es obligatoria como cuestionan algunas empresas. La conciliación es voluntaria.

Se propone que el proveedor que, habiendo sido debidamente notificado, y no justifique su inasistencia dentro de las 24 horas de la fecha señalada para la audiencia, es pasible de multa equivalente al treinta por ciento de una Unidad Impositiva Tributaria.

A pedido de parte y dentro de las 48 horas posteriores a la primera invitación a la audiencia, se señalará nuevo día y hora para la segunda invitación a la audiencia de conciliación, la misma que se fija dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera invitación.

La inasistencia injustificada del promovedor a la segunda invitación da por concluida la conciliación y genera en el futuro procedimiento administrativo una agravante contra la

empresa.

La justificación de inasistencia de cualquiera de las partes solo procede si se acredita enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor.

Para apersonarse al procedimiento administrativo, el proveedor debe acreditar el pago de la multa impuesta y el consumidor reclamante recibe la tercera parte de la multa que se impone al proveedor.

Y cuando el consumidor reclamante es el que no asiste por segunda vez a la audiencia de conciliación o no hubiera justificado plenamente el motivo de su inasistencia, se considera que ha desistido de su reclamo.

Entonces, este dictamen promueve y fortalece la institución jurídica de la conciliación, reduce tiempo y costos a los consumidores y a las propias empresas. También reduce pérdidas para el Estado, porque a través de Indecopi invierte horas de trabajo y trámite para citar a los proveedores que no asisten a las audiencias, perdiendo una oportunidad valiosa para evitar futuros procesos.

También hay un impacto positivo en el mercado al reducir la cantidad de procesos administrativos y judiciales en materia de consumo y sobre todo aumenta la posibilidad de llegar a acuerdos en tiempos reducidos.

Pido a la Representación Nacional aprobar el texto sustitutorio presentado el 10 de marzo último, dejando constancia que los cambios solo son de forma, aceptando la sugerencia de la Oficina Técnica Legislativa para que el título de la ley a votarse sea "Ley que incorpora el artículo 147-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, promoviendo la asistencia del proveedor a la audiencia de conciliación", señalando que los cambios de forma que contiene el texto sustitutorio no cambia en absoluto el texto aprobado por la comisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para poder exponer su posición, de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 54 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Congresista Américo Gonza, tiene la palabra por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidenta, colegas congresistas, buenos días.

Esta norma es muy importante porque es necesaria para darle viabilidad. Y para poder hacer viable el pedido del presidente de la comisión, es necesario hacer una precisión que ya se ha consensuado con el Ministerio de Economía, que es referente a incorporar una disposición complementaria que va en el siguiente término: "Exonérese al Indecopi de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31306, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a fin de aprobar las dietas para los y las vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, así como para los comisionados que desempeñan su función a tiempo parcial, cuyo monto se establece mediante decreto supremo y financia con cargo al presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público".

Para que quede claro, estimados colegas, aquí no se va a demandar presupuesto adicional al Tesoro Público, simplemente es una aclaración de índole técnica y legal que necesita el Indecopi para poder dar viabilidad a las dietas que les paga a los vocales y comisionados.

Esto ya se ha consensuado con los funcionarios del Ministerio de Economía, de tal manera que ya tiene su visto bueno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Caverro, por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo veo una serie de problemas en este proyecto de ley. El primero es que se sostiene, en el artículo 147-A inciso 5), que para apersonarse al procedimiento el proveedor debe acreditar antes el pago del impuesto, el pago de la multa impuesta, mejor dicho, lo cual me parece absolutamente arbitrario, porque para acudir a un procedimiento no necesariamente se deberá requerir el pago de la multa previamente.

Y el 6) dice que el consumidor reclamante recibe la tercera parte de la multa que imponga al proveedor, lo cual quiere

decir que es un incentivo perverso para lanzar una serie de reclamos, que pueden ser o no justificados, y, finalmente, saturar el sistema con un montón de reclamos injustificados.

En el 147-A menciona las justificaciones de la inasistencia de cualquiera de las partes solo procede si se acredita enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor, con lo cual no se sanciona tampoco que el propio consumidor pueda o no desistir de la audiencia, con lo cual creo que tiene una serie de problemas.

Yo solicitaría si puede volver a comisión, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Está solicitando cuestión previa?

Entonces, vayamos a registrar asistencia para votar la cuestión previa planteada de que regrese a comisión.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Caverro, ¿tiene usted la palabra, una precisión?

Tiene la palabra el congresista Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidenta, muchas gracias.

Quisiera, por favor, retirar la cuestión previa, atendiendo a que vamos a pasar a un cuarto intermedio para tener un texto sustitutorio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Entonces, continúa el debate.

¿Quién pidió la palabra? ¿Congresista Medina? Es dos minutos por grupo parlamentario. Ya habló el congresista Gonza.

Al no haber más oradores, por favor, presidente de la comisión, tiene la palabra, el congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ .— Presidenta, para ver el tema del congresista Gonza, pido un cuarto intermedio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto.

Concedido el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización y Constitución, proyectos de ley 5, 37, 48, 51, 55 y 491. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros.(*).

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros, viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros. Proyectos de ley 5, 37, 48, 51, 55 y 491.

Al respecto, la Comisión de Constitución ha presentado un dictamen de insistencia, en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Yarrow, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Señores congresistas, en la decimotercera sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, realizada el 15 de marzo del presente año, se aprobó por mayoría el dictamen de insistencia, recaído en los proyectos 5, 37, 51, 55 y 491, que proponen establecer los procedimientos para el nombramiento de ministros, viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros.

La observación contiene 6 puntos que pasamos a detallar:

Observación 1. El primer punto no contiene una observación

real, sino un recuento de la propuesta legal. No nos pronunciaremos sobre este punto por no contener una observación.

Observación 2. Señala que la autógrafa establece requisitos para el nombramiento de ministros, no previsto en el artículo 124 de la Constitución, el mismo que propone 3 requisitos únicos: "ser peruano de nacimiento, ser ciudadano en ejercicio y haber cumplido veinticinco años de edad". En este sentido, cualquier requisito que supere o exceda el parámetro constitucional para el nombramiento de ministros y la competencia de naturaleza política desborda el margen de discrecionalidad que puede ejercer el Presidente de la República.

El comentario de la comisión: Se debe precisar que la Constitución, en el artículo 124, establece los requisitos constitucionales para ser ministro, de la misma forma que el artículo 90 establece requisitos para ser congresistas: "peruano de nacimiento, veinticinco años y gozar el derecho de sufragio". En el artículo 110 establece los requisitos para ser Presidente: "peruano de nacimiento, treinta y cinco años y gozar de derechos de sufragio".

Sin embargo, tanto en el caso de congresistas como en el caso del presidente, las leyes vigentes también establecen requisitos adicionales no contemplados en la Constitución. Es así como en el literal h) del artículo 107 y del literal d) del artículo 113 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se establecen requisitos adicionales a los planteados en la Constitución para ser congresista y presidente. Por ejemplo, no pueden acceder al cargo quienes no se encuentran inscritos debidamente en el Reniec, y tampoco pueden ser elegidos los deudores de reparaciones civiles inscritos en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y los inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Tampoco puede ser presidente el cónyuge y los parientes consanguíneos dentro del cuarto grado y los fines dentro del segundo grado de aquella persona que ejerce la Presidencia o que ha ejercido en el año precedente a la elección, de acuerdo con el literal e) del artículo 107 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Existiendo múltiples precedentes de requisitos infraconstitucionales para altos funcionarios, como Presidente y congresistas resulta impreciso señalar que en virtud de la discrecionalidad en la actividad estatal no pueden establecerse requisitos adicionales para ministros.

Por lo expuesto, se desestima esta observación planteada por

el Poder Ejecutivo y se insiste en el contenido dela Autógrafo.

Observación 3

Vulnera el principio de separación de poderes previstos en la Constitución. La observación señala que el Tribunal Constitucional ha establecido que la propia Constitución señala las reglas que limitan la atribución del Presidente de la República para el nombramiento de ministros. En el contexto precisa que los artículos 33, 100, 122 y 124 de la Constitución Política establecen los requisitos para nombrar ministros y a la vez los límites a la facultad del Presidente para nombrarlos.

Por tal motivo, señalan que establecer distintas reglas que inciden en la atribución exclusiva y excluyente del Presidente vulnera el principio de separación de poderes, más aún cuando el Presidente tiene amplia libertad para lo señalado por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente 006/2018. La comisión determina que si bien la sentencia señalada en la observación hace un recuento de los límites constitucionales con que cuenta el Presidente durante el proceso de nombramiento de los ministros esta misma sentencia no menciona que dichos requisitos son los únicos que pueden contemplarse para poder nombrar a un ministro, ni tampoco señala que establecer requisitos adicionales vía legal y vulnera el principio de separación de poderes. Aún más, hemos demostrado que existen requisitos infraconstitucionales, tanto para el caso del Presidente, como para el caso de congresistas.

En consecuencia, con mayor razón deberían existir requisitos adicionales para el caso de ministros. Entendiendo que estos últimos no son elegidos por votación popular, sino por designación directa. Por ello, es incorrecto señalar que solamente la Constitución debe contemplar los requisitos para acceder al cargo de ministro y que plantear lo contrario vulnera el principio de separación de poderes, pues, el Presidente sigue siendo el que nombra los ministros.

Por lo expuesto, se desestima esta observación planteada por el Poder Ejecutivo y se insiste en el contenido de la Autógrafo.

Observación 4

Desborda los parámetros de constitucionalidad al establecer un deber de información del Presidente en el Consejo de Ministros relativo al nombramiento de ministros y viceministros. La observación propone que hacer al Presidente del Consejo de

Ministros responsable de verificar el contenido de la declaración jurada de los demás ministros sobre investigaciones fiscales, procesos judiciales y procedimientos administrativos e informar al Congreso desborda los parámetros de constitucionalidad, pues esta debe ser información que no se encuentra prevista en la Constitución.

¿Qué es lo que ha determinado la comisión? Se aprecia que la presente observación apunta a una voluntad del Poder Ejecutivo de restringir el principio de transparencia que debe cumplir todo funcionario público. En este contexto, resulta importante para la ciudadanía conocer si la misma autoridad de un sector tiene antecedentes de procesos judiciales, administrativos e incluso si tienen investigaciones fiscales, ya que debemos procurar que ingresen a la administración pública personal idóneo con formación académica adecuada, experiencia y sobre todo sin cuestionamiento alguno durante el ejercicio profesional se ha contemplado que sea el Presidente del Consejo de Ministros quien verifique y alcance esta información al Congreso debido a que según el artículo 122 de la Constitución el Presidente de la República nombra y remueve a los ministros a propuesta y acuerdo del Presidente del Consejo de Ministros. La declaración jurada servirá como un filtro previo para cada uno de los ministros antes de ser propuestos, lo cual constituye una garantía de idoneidad para el cargo.

Por lo expuesto, se desestima esta observación planteada por el Ejecutivo y se insiste en el contenido de la Autógrafa.

Observación 5

Se contrapone a la potestad del Presidente de la República para dirigir y aprobar la Política General de Gobierno.

La observación plantea que conforme lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, corresponde al Presidente de la República, dirigir la política general de gobierno. Asimismo, sostiene el literal a) del artículo 8 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala que corresponde al Presidente de la República, dirigir y aprobar la política general del gobierno.

En tal sentido, señala que establecer como atribución del Consejo de Ministros, aprobar la política general del gobierno, se contrapone con el artículo 8 literal a) de la misma norma.

El comentario de la comisión o dispuesto por la comisión, la propia observación hace mención del artículo 7 del Decreto Supremo 029-2018, que aprueba el Reglamento que regula las

políticas nacionales, dicha norma establece que el Consejo de Ministros aprueba mediante acuerdo la política general de gobierno.

Ello quiere decir que, el actual procedimiento para la aprobación de la política general del gobierno, contempla que sea el mismo Consejo de Ministros el que aprueba la política general a iniciativa del Presidente de la República.

Siendo claro esto, lo único que hace la propuesta es elevar el rango legal lo que actúa, y se encuentra contemplado en la norma reglamentaria.

Para mayor certeza de lo dicho, en el Décimo Cuarto considerando, el Decreto Supremo 164-2021-PCM, que aprueba la actual política general del gobierno para el período 2021-2026.

Señala de forma expresa que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Por lo expuesto, se desestima la observación planteada por el Poder Ejecutivo y se insiste en el contenido de la autógrafa.

La última observación, observación 6. Restringe el derecho de la presunción de inocencia sin contar con un test de proporcionalidad que sustente ello.

La observación plantea que el dictamen no cuenta con un test de proporcionalidad, que pueda justificar la legitimidad de la restricción del derecho a la presunción de inocencia, respecto a las limitaciones para ser designados ministros o viceministros en la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Ministerio de Defensa y en el Ministerio del Interior.

Eso solamente aplicaría para tres ministerios.

Para quienes se encuentren con acusación fiscal o estén siendo juzgados ante el Poder Judicial, por delito de terrorismo o tráfico ilícito de drogas.

Primero que nada debemos precisar que la restricción aplica para acceder a los cargos de ministros, viceministros, a quienes tengan acusación fiscal por delitos de narcotráfico, terrorismo.

Solamente alcanza a tres cargos de ministros, la PCM, Defensa e Interior, y a cinco cargos de viceministros de estos sectores, es decir, se limita al ingreso de ocho cargos en total.

Si bien es cierto, el Gobierno desea nombrar en cualquier otro cargo a quienes cuenten con acusación fiscal por delitos de narcotráfico, terrorismo, nada lo impide, pero no es estos ocho cargos pues por lógica diaria se recibe información de Inteligencia, que informa las acciones que vienen realizando en la lucha contra el narcotráfico y terrorismo.

El Tribunal Constitucional, ha establecido en reiteradas jurisprudencia que ningún derecho fundamental es absoluto, es decir, el derecho fundamental de la presunción de inocencia y el derecho fundamental al trabajo también tienen límites.

Precisamente la propuesta plantea límites, tratando de salvaguardar el derecho superior a la vida e integridad física de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas y Policiales, que diariamente luchan contra el narcotráfico y terrorismo.

Mal haríamos en permitir que procesados que cuenten con acusación fiscal por estos graves delitos accedan a información privilegiada, sobre acciones estratégicas y tácticas para derrotar a las bandas organizadas.

Aunque no es necesario en el predictamen, hemos realizado un análisis de la propuesta basada en los principios del test de proporcionalidad, planteados por el Poder Ejecutivo y hemos concluido que la medida propuesta por la autógrafa es idónea, necesaria y proporcional cumpliendo con cada uno de los requisitos del test de proporcionalidad.

Por lo expuesto, se desestima la observación planteada por el Poder Ejecutivo y se insiste en el contenido de la autógrafa.

Señores congresistas, desde el 13 de enero hemos estado evaluando nosotros este dictamen hecho, presentado por congresistas de la bancada de Avanza País, hemos sometido a diferentes evaluaciones, y hemos tomado todas las consideraciones necesarias para que tres ministerios, ocho cargos del Estado públicos sean contemplados para poder tener las garantías de idoneidad para el cargo, y sobre todo que se tenga esta precaución de salvaguardar las vidas de nuestra Policía Nacional y nuestras Fuerzas Armadas que luchan por el terrorismo y el narcotráfico.

Por todas las consideraciones expuestas ponemos a consideración del Pleno, el dictamen de insistencia en el texto aprobado por el Congreso y observado por el Poder Ejecutivo, en los términos aprobados en este Pleno el día 13 del presente año.

Solicito a través suyo, Presidenta, ir al voto si es que no vamos a ir al debate antes.

Gracias.

Creo que es un momento preciso, compañeros y congresistas, demostrar nosotros y pedir al Ejecutivo la transparencia en el nombramiento de cargos de idoneidad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Presento ante la Representación Nacional, el dictamen de insistencia parcial y allanamiento parcial recaído en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, por la que se modifica la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros y atribuciones del Consejo de Ministros, relacionados con los proyectos de ley 537, 4851, y 491 del año 2021 aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento el día 15 de marzo de 2022.

El dictamen obedece al estudio y evaluación realizada a la observación presidencial a la autógrafa de la Ley, ya que a criterio del Presidente es inconstitucional debido a que esta primero establece requisitos no previstos en la Constitución Política del Perú para el nombramiento de los ministros de Estado; segundo, vulnera el principio de separación de poderes previsto en la Constitución Política; tercero, desborda los parámetros de constitucionalidad al establecer un deber de información del Presidente del Consejo de Ministros relativo al nombramiento de ministros y viceministros; cuarto, se contrapone con la potestad del Presidente de la República, de dirigir y aprobar la política general de gobierno; y, quinto, finalmente restringe el derecho a la presunción de inocencia sin contar con un test de proporcionalidad que sustente ello.

Al respecto, en el dictamen se analizaron cada uno de los cinco motivos expuestos por el Presidente de la República para observar la autógrafa de ley, y debemos señalar que con respecto a la primera y quinta observación relativas al segundo y tercer párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se recomienda la insistencia parcial respecto a la inclusión del segundo párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, toda vez que lo único que se hace en la autógrafa de ley es replicar lo que señala el artículo 39 A de la Constitución respecto a que no pueden ejercer función pública quienes tengan sentencia en primera instancia por cualquier delito doloso en calidad de autores o

cómplices.

Asimismo, se recomienda el allanamiento parcial respecto al tercer párrafo del artículo 15 de la LOPE sobre el impedimento para ejercer el cargo de Presidente del Consejo de Ministros, o de las carteras de Interior o Defensa, para quienes se encuentren siendo juzgados o sean acusados por la Comisión de Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas o Terrorismo.

Sobre este punto, es importante señalar que si bien la propuesta de establecer un impedimento para quien busca ejercer la Presidencia del Consejo de Ministros y ocupar las carteras del Interior o Defensa, surgió durante el debate del Pleno del Congreso con el objeto de proteger el correcto ejercicio de las funciones públicas, debemos expresar que luego de una evaluación técnica con motivo del estudio de la observación presidencial, consideramos que esta medida es idónea y razonable sí, pero existen otros mecanismos menos gravosos para lograr el mismo fin, nos referimos a la interpelación y censura ministerial, que pueden ser activados por el Congreso cuando existan evidencias de alguna infracción funcional o falta de idoneidad de alguno de los ministros de Estado.

Por ello, se propone el allanamiento parcial con relación a las observaciones 1 y 5 y, por tanto, se acepta el retiro del tercer párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Respecto a la segunda y tercera observación desde la Comisión de Constitución y Reglamento proponemos la insistencia de los textos de los artículos 15-A y 26-A a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, referidos a la presentación de una declaración jurada sobre el cumplimiento de requisitos para ocupar el cargo de ministros de Estado o viceministros y que transparente, además, el perfil del funcionario público, de forma tal que se pueda conocer sus antecedentes sobre investigaciones fiscales, procesos judiciales o administrativos en los que se haya encontrado o se encuentre inmerso en calidad de imputado o cómplice y el estado procesal de estos de ser el caso, con la finalidad de informar al Presidente de la República antes de tomar la decisión de juramentar al ministro.

En este punto debemos aclarar que no es correcta la interpretación del Presidente de la República cuando considera que la declaración jurada es un requisito para acceder el cargo. La finalidad de entregar esta declaración jurada es únicamente de hacer transparente el perfil básico de quien ha sido seleccionado para ser ministro de Estado, tiene similar lógica que la declaración jurada de intereses que todos los

parlamentarios y ministros de Estado debemos presentar ante la Contraloría General de la República, y no por eso estamos hablando de un requisito para el acceso al cargo.

En ese sentido, repetimos que no se trata de un requisito ni un impedimento para acceder al cargo, el objetivo es implementar un mecanismo de transparencias sobre el cumplimiento de lo que dispone la Constitución.

Respecto a la cuarta observación, debemos aclarar que la Constitución Política no señala que sea función del Presidente de la República aprobar la política de gobierno. Por tanto, el numeral 4, del artículo 16 de la LOPE que se propone modificar, en el artículo 2 de la autógrafa de ley no contraviene ningún artículo constitucional, por ende, tampoco el principio de Supremacía Constitucional, establecido en el artículo 51 de la Constitución Política.

La función de aprobar de aprobar la política de gobierno por parte del Presidente de la República se encuentra regulada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 8, numeral 2, inciso a), ello en su calidad del jefe del Poder Ejecutivo, pero su formalización requiere de la aprobación del Consejo de Ministros, así lo indica el Decreto Supremo 029-2018, por el que se aprueba el reglamento que regula las políticas nacionales.

Si la propia normativa emitida por el Poder Ejecutivo establece que la política general de gobierno es aprobada por el Consejo de Ministros, entonces, no tiene sustento alguno afirmar que la autógrafa es inconstitucional y afecta la potestad del Presidente de la República de dirigir y aprobar la política general de gobierno.

Sin embargo, considerando que el numeral 4, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que se propone podría no ser concordante con el artículo 8, numeral 2, inciso a) de la misma ley orgánica, esta comisión recomienda el allanamiento parcial en lo que respecta a dicho numeral.

Señora Presidenta, estos son los fundamentos por los cuales, desde la Comisión de Constitución y Reglamento, proponemos la aprobación del presente dictamen de insistencia parcial y allanamiento parcial respecto de la observación al texto de la autógrafa de ley por la que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros y atribuciones del Consejo de Ministros, debiendo ser tramitada por el Pleno bajo el procedimiento de insistencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización.

Se ofrece la palabra.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Esta norma sin duda reviste una vital importancia para todos aquellos que siempre hemos fiscalizado la idoneidad de los ministros que están al frente de importantes carteras de nuestra, de nuestro país, y sin duda alguna, resalto esta propuesta de que exista la declaración jurada de aquellos que van a ser designados ministros para que después no nos digan que no sabían, que no se habían enterado de las largas denuncias que muchos de los ministros que han sido designados se ha presentado, y para que nos ahorren también a este Congreso la censura o la interpretación que corresponda.

Por eso, resalto, señora Presidenta, esa, ese proyecto, esa iniciativa de parte de la comisión correspondiente.

Señora Presidenta, quiero hacer una precisión y quisiera, por favor, que esto se someta a consideración de los equipos técnicos, en el artículo 8 inciso 2 literal a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se establece que corresponde al Presidente de la República dirigir y aprobar la política general de gobierno.

Sin embargo, en el dictamen de la Comisión de Descentralización, se establece como competencia del Consejo de Ministros aprobarla, entonces, dada esta duda pido, por favor, que se aclare.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Un saludo cordial a todos los colegas parlamentarios.

Primero, quiero expresar mi reconocimiento a ambas comisiones del Congreso, porque sin duda están encarando un tema

sustancial en las actuales circunstancias del país, porque creo que no es un tema atribuible solamente a esta gestión gubernamental, sino que en la historia republicana hemos visto casos realmente clamorosos de ministros que en muchos casos no tenían los antecedentes pertinentes para ejercer un cargo de tanta importancia, un ministerio, un viceministerio incluye la posibilidad de manejar ingentes recursos públicos.

Hay que recordar que el Poder Ejecutivo, el ministerio o los ministerios manejan el 75% del Presupuesto General de la República que es más de doscientos mil millones de soles, estamos hablando que un ministerio maneja mil quinientos, mil ochocientos, dos mil millones de soles y lógicamente que el país necesita encargarle el manejo de esos recursos a gente que conozca, con experiencia, trayectoria y sobre todo gente honesta, eso es lo importante Presidenta, y por eso, destaco la voluntad y el esfuerzo de ambas comisiones.

Sin embargo, tengo una observación en cuanto se refiere al proyecto de la Comisión de Descentralización, ¿no?, el tema del artículo 26-A, el numeral 26, literal A-2, que señala que no pueden ser nombrados viceministros en la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Ministerio de Defensa o en el Ministerio del Interior, quienes conforme a la normativa vigente se encuentren con acusación fiscal o estén siendo juzgados ante el Poder Judicial por delitos de terrorismo, tráfico ilícito de drogas, o sea, la intención suena aparentemente correcta.

El problema es que mi concepto colisiona con lo que señala la Constitución Política del Estado, entonces, yo, pediría a la Presidenta que nos aclare al respecto o quizás se pueda llevar a un cuarto intermedio para unificar criterios con la Comisión de Constitución, que creo que ha atendido este tema teniendo en cuenta lo que señala la Carta Política vigente.

El artículo 39-A de la Constitución, señala lo siguiente: Están impedidas de ejercer la función pública mediante designación en cargos de confianza las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autor o cómplice, por la comisión de delito doloso". Es decir, esta norma es concordante con un derecho fundamental que es la presunción de inocencia. Mientras no haya una sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, se presume que el procesado es inocente. Entonces, creo que colisiona concreta y directamente con esta norma constitucional.

Por ello, sugeriría un cuarto intermedio para que se solucione este *impasse* o, en todo caso, la presidenta está allá siempre presta, Norma, aclarará al respecto.

Gracias, Presidenta. Muy amable.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, presidenta de la Comisión de Descentralización, para aclarar este tema.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias.

Referente a la pregunta del congresista Muñante, el decreto supremo que aprueba la política general del gobierno para el periodo 2020-26, en el último considerando, señala que se aprueba con voto favorable del Consejo de Ministros.

A lo que dice referente el congresista Salhuana, nosotros no estamos yéndonos en contra de la Constitución, estamos poniendo solamente unos artículos adicionales, que también se pueden contemplar de acuerdo con la ley, para tener en los tres únicos cargos de ministro del Interior, ministro de Defensa y la PCM, más sus viceministros, que en total son ocho cargos de Estado, esa consideración. Porque ellos cuentan con ese privilegio de tener información de inteligencia, y estamos haciéndolo por salvaguardar la vida de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Lo demás ministerios tiene la capacidad el Presidente y el presidente del Consejo de Ministros, quien da la propuesta y la evalúa, de ver la idoneidad de cada cargo.

Lo que queremos nosotros en este momento y con importancia a todos los congresistas les digo, bien lo dijo el congresista Muñante, dejar de tener esa preocupación en los cargos que tienen, en algunos casos, ministros con información privilegiada.

Por lo tanto, no estamos vulnerando, así como también se puso requisitos para que el Presidente no pudiera volver a postular en una reelección ni la esposa, son adicionales que estamos poniendo para estos tres únicos cargos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Alguien más quiere la palabra?

Congresista Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Hay un detalle que a veces en el Pleno hemos notado, que cuando hemos querido sacar normas generales, tratemos que las normas no estén como orientadas al momento o a las personas,

deben ser normas que realmente ayuden a sostener los cambios que pudiéramos plantear a efectos de que no se incurra en errores, porque en los gobiernos anteriores hemos tenido designaciones de ministros y altos funcionarios totalmente, digamos, comparado con lo que ahora a veces se cuestiona, peores situaciones y no se ha dicho nada.

Entonces, entendiendo que esto lo que quiere es evitar que en el futuro haya funcionarios de alto nivel con gran responsabilidad que incurran, digamos, en una situación de generar lejos, lo que estamos buscando es estabilidad, seriedad, transparencia, honestidad en el manejo de los recursos, suceda lo contrario.

Yo inclusive planteé en una oportunidad que sería formidable que el Presidente haga conocer con anticipación la propuesta que tiene en los cargos públicos, a efectos de que de repente nosotros hagamos un filtro, o la población haga un filtro, porque los funcionarios que también están siendo de alguna manera señalados o propuestos también están cayendo en ocultamiento de los antecedentes que tienen y que obviamente nos evitaría los problemas que hoy estamos teniendo.

En razón a eso, yo sugeriría inclusive que el Ejecutivo o el Presidente, como una prerrogativa que él tiene para designar funcionarios de confianza, señalen o haga conocer con anticipación los propuestos a efectos de que la población también tenga conocimiento y sea denunciado funcionario que quiere sorprender al Ejecutivo, porque en este caso sucede eso.

Por esa razón, yo sostengo que hay que tener mucho cuidado, si ese candado que se pretende colocar al Presidente de la República...

—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos para que culmine.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Ese candado que se pretende ponerle al Ejecutivo no sea solamente con el propósito de señalar que es al presidente Pedro Castillo que se le quiere, digamos, poner, a efectos de que realmente sea rechazado.

Nada más, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Amuruz.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

De ninguna manera esto se basa a en el actual gobierno, todo lo contrario, esto abarca hasta gobiernos anteriores, y que quede como precedente para los que vienen.

Esta propuesta legal, que está también de mi coautoría, modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de que toda persona que tenga una acusación y una sentencia — estamos hablando de acusación—, quiere decir que ya hay causa probable, de que pueda tener algún delito solamente de tráfico ilícito de drogas y terrorismo.

Creo que esto prevalece ante cualquier presunción de inocencia, porque estamos hablando del derecho a la vida, como lo dice el dictamen dentro de la Comisión de Descentralización.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidenta.

Quiero dar una explicación un poco más sencilla respecto a lo que se propone, a lo que propone esta ley, que modifica el artículo [Sic] la Ley 29158, lo he escuchado al congresista Marticorena, y creo que, efectivamente, hay algunos aspectos que vale la pena aclarar. Y uno de ellos es establecer qué es lo que señala la Constitución respecto a los requisitos para ser ministros.

Artículo 124 de la Constitución lo que señala es que "Para ser ministro de Estado se requiere ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, haber cumplido 25 años de edad". También señala que "Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional pueden ser ministros de Estado". Esto permanece inalterable, tal cual, no ha habido ninguna modificación constitucional.

A esta ley que modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, obviamente lo que se ha precisado, más que precisado, se ha señalado, se ha invocado, es el artículo 39-A, que también está a nivel constitucional y reconocido también por la Corte Interamericana de Derechos Humanos: "Están impedidos de ejercer la función pública mediante designación de cargos de

confianza las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria, emitida en primera instancia, en calidad de autores o cómplices por la comisión de delito doloso".

Estos requisitos, los primeros que he mencionado, y este segundo que he mencionado, están en la Ley 29158. En esta ley lo único que se había agregado, en cuyos dos aspectos nos hemos nosotros allanado por la observación presidencial, es que no podían ser ministro de Estado quienes tuvieran una acusación fiscal por delitos de terrorismo o narcotráfico.

Frente a la observación presidencial que nos decía que se viola el principio de presunción de inocencia, la Comisión de Constitución se ha allanado. Nosotros decimos: "Sí, señores Ejecutivo, ustedes tienen razón, efectivamente, la presunción de inocencia es un bien, es un principio, fundamental que debe ser siempre respetado. Una persona, a no ser que la Constitución diga lo contrario, como he señalado en el 39-A, no puede ser impedida del ejercicio de sus derechos civiles si es que no ha sido sentenciado". Nosotros estamos diciendo: "Sí, señor Presidente de la República, usted tiene razón y nos estamos allanando en ese sentido".

Luego, también, hay una discrepancia respecto a que quién aprueba la Política General de Gobierno. En esta propuesta que se hizo en la Ley 29158, en la que estamos insistiendo parcialmente, se dijo, en el artículo 16: "Quien aprueba la Política General de Gobierno es el Consejo de Ministros". Y, efectivamente, el Ejecutivo nos dice: "Eso es errado. La aprobación de la Política General de Gobierno no la hace el Consejo de Ministros, sino la hace el Presidente de la República". Y nosotros lo que estamos diciendo, de acuerdo al artículo 8, inciso 2), literal a), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: "El Presidente de la República —aquí lo dice— dirige y aprueba la Política General de Gobierno".

Entonces, nosotros, en la Comisión de Constitución, analizado esto, hemos dicho "sí, efectivamente, ha habido un error. Señores del Ejecutivo, nos allanamos a esta observación que ustedes han hecho".

En lo único que subsistimos e insistimos, mejor dicho, es respecto a que es saludable que un ministro de Estado o un viceministro, en el caso de los ministros de Estado que vayan a juramentar presenten previamente, sin que esto sea un impedimento o un requisito para que juramenten, sino simplemente para que el Presidente de la República tome conocimiento si es que ese ministro que va a ser juramentado tiene alguna acusación, tiene algún proceso, tiene alguna denuncia, de repente tiene una denuncia en alguna comisaría por violencia, por omisión de asistencia familiar, por

violencia familiar. Es una declaración jurada que de ninguna manera significa o representa violentar los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Por eso decimos que no es un requisito ni un impedimento. Porque ese señor ministro de Estado puede presentar su declaración jurada ante el presidente, y el Presidente de la República puede tomar conocimiento y considerar que, efectivamente, no es grave, entonces, igual lo juramenta.

Pero ese ministro de Estado, el Presidente de la República también puede evaluar lo que el ministro, efectivamente, está declarando; y, obviamente, el Presidente considera que es grave y que no debe ejercer el cargo de ministro de Estado. Eso es lo único que se ha agregado en esta disposición.

Entonces, creo que por la salud de las decisiones que debe tomar el Presidente de la República, estando debidamente informado y no ser sorprendido, como ha ocurrido con algunos ministros de Estado, creo que es saludable que, efectivamente, vayamos por aprobar esta insistencia, para que los ministros presenten simplemente esa declaración jurada, sin que ello impida que puedan ser juramentados en el caso de que el Presidente de la República lo considere pertinente.

Quiero también hacer mención que, al recibir en la Comisión de Constitución las observaciones, nosotros evaluamos objetivamente, y hemos considerado que, efectivamente, el Ejecutivo tiene razón en dos aspectos —como vuelvo a repetir—, en el que nosotros nos hemos allanado parcialmente.

Por eso, señora Presidenta, yo solicito que vayamos a la votación, porque creo que es sumamente claro lo que se ha incorporado a esta ley que, en realidad, no tiene mayor compromiso por parte del Presidente, y simplemente todos los requisitos están establecidos en la Constitución y han sido aplicados siempre para todos los ministros que han juramentado en los gobiernos pasados, sin que haya ninguna diferencia con los ministros que actualmente están en el ejercicio del cargo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, como presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Esta es la observación, la que observa el Ejecutivo diciendo

que restringe el derecho de presunción de inocencia.

A ver, cabe resaltar que nosotros solamente estaríamos, como Comisión de Descentralización, restringiéndolo en el caso de narcotráfico y terrorismo. Lo demás... y solamente en ocho cargos, lo demás, el Presidente tiene la libertad de escoger a quien él crea necesario.

¿Por qué la limitación? Porque yo tengo que ponerme la balanza: es la vida y la salud de las Fuerzas Armadas o el derecho al trabajo del ministro. Esos son los temas que a nosotros, como Comisión de Descentralización, nos ha llevado a una votación mayoritaria, porque solamente —como repito— son tres cargos. Y solamente son por vínculos de terrorismo, acusaciones fiscales o narcotráfico.

Yo le pediría, señora Presidenta, llevar al voto, de repente por acuerdos separados, porque, al final, lo que estamos buscando, y cabe recalcar acá el tema, que no es solamente por el caso del presidente Castillo, sino en general. Creo que hemos tenido muchos años de duda, hemos tenido ya muchos ministros, hemos estado con esta preocupación de quien va a ser la idoneidad para los cargos. Creo que a todos los congresistas en general a todas las bancadas en general es sentar un precedente, como yo siempre digo, "Si no tenemos nada que deber" por qué no aprobar algo que sería un mensaje también a la población de que estamos de acuerdo con un dictamen de ambas comisiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, finalizado el debate se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— A ver, para que se precise, congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Presidenta, solicito que se vote el texto de la Comisión de Descentralización, el dictamen de la Comisión de Descentralización, que lo tenemos

desde el 13 de enero de este año.

Sí. Y somos como primera comisión, entonces, votamos esto y después se vota el de Constitución, sugiero.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Solo en el caso de ser rechazada la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Entonces, de acuerdo, de acuerdo. Okey, perfecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Procedería la votación de la segunda comisión que es la de Constitución.

Así es que vamos a votar, no, a continuar con la asistencia para proceder a votar.

Se han registrado 107 congresistas presentes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, 19 a favor y siete abstenciones, la insistencia de la propuesta por la Comisión de Descentralización.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 19 votos a favor, 80 en contra y siete abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la insistencia propuesta por la Comisión de Descentralización.

En consecuencia, con la misma asistencia se consultará la insistencia propuesta por la Comisión de Constitución.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 31 en contra y tres abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que modifica la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones de Consejo de

Ministros.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 70 votos a favor, 31 en contra y tres abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que modifica la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones de Consejo de Ministros.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la Presidenta de Constitución, congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta, solamente quería agradecer a la Representación Nacional, quienes, efectivamente, y creo que todos conjuntamente estamos preocupados siempre por dar una mejor calidad a nuestra administración pública y especialmente el caso de los ministros de Estado, que son quienes dirigen las políticas sectoriales y manejan los presupuestos.

Yo creo que es un pequeño paso porque es solamente lo que se ha aprobado es que el ministro pueda presentar esa declaración jurada en donde establezca si es que tiene algún impedimento para el ejercicio del cargo, pero creo que vamos avanzando, y creo que todos estamos en la misma sintonía de querer que los mejores vayan a dirigir los cargos más importantes del país.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 158.

Se propone incorporar el artículo 147 A a la Ley 2571, Código de Protección y Defensa del Consumidor promoviendo la asistencia del proveedor a la audiencia de conciliación. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor LUNA GÁLVEZ .— Señora Presidenta, agradezco a todos los miembros de la Comisión de Defensa al Consumidor por haber aprobado este proyecto por unanimidad; agradezco los aportes de los congresistas Gonza y congresista Tudela, agradezco a todos ustedes, hemos consensuado y creo que tendremos por unanimidad.

Esta ley beneficiará a millones de consumidores, y debo que señalar que se acepta la eliminación de las disposiciones propuestas por el congresista Caverro, así como la incorporación solicitada por el congresista Gonza, en cuanto una única disposición complementaria para exonerar al Indecopi de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31606 Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2022, porque haría que la carga procesal incremente en Indecopi, tal como lo he presentado en un texto sustitutorio hoy día.

Con ese cambio pido a la Representación Nacional, vayamos al voto.

Señor relator, podría usted, por favor, leer cómo queda el proyecto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, proceda.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, Ley que incorpora el artículo 147-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, promoviendo la asistencia del proveedor a la audiencia de conciliación.

Artículo Único.— Incorporación del artículo 147-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Se incorpora el artículo 147-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, conforme al siguiente texto:

Artículo 147-A.- Consecuencias de la insistencia a la audiencia de conciliación.

147-A.1.- El proveedor que, habiendo sido debidamente notificado, no justifique su inasistencia dentro de las 24 horas de la fecha señalada para la audiencia, es pasible de multa equivalente al 30% de una Unidad Impositiva Tributaria.

147-A.2.- A pedido de parte y dentro de las 48 horas posteriores a la primera invitación a audiencia, se señala nuevo día y hora para la segunda invitación a la audiencia de conciliación, la misma que se fija dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera invitación, notificándose con los presupuestos que establece el artículo 147 del Código Procesal Civil.

147-A.3.- La inasistencia* injustificada del proveedor a la segunda invitación, da por concluida la conciliación y genera en el futuro procedimiento administrativo una circunstancia agravante especial, de conformidad con lo establecido en numeral 6 del artículo 112 del Código.

147-A.4.- La justificación de inasistencia de cualquiera de las partes, solo procede si se acredita enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor.

147-A.5.- En el caso de que el consumidor reclamante sea el que no asista por segunda vez a la audiencia de conciliación o no hubiera justificado plenamente el motivo de su inasistencia, se considera que ha desistido de su reclamo.

147-A.6.- Para los efectos del presente artículo, la Ley 26872, Ley de Conciliación, es de aplicación supletoria.

Disposición complementaria final

Única.- Exoneración al Indecopi de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31306, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Se exonera al Indecopi de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31306, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, a fin de aprobar las dietas para los vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual, así como para los comisionados que desempeñan su función a tiempo parcial, cuyo monto se establece mediante decreto supremo y se financia con cargo a su presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Presentado el 7 de abril de 2022, a las 13:03 horas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, procedemos a marcar la asistencia para proceder al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, a nombre del Congreso queremos expresar nuestro saludo al congresista Héctor Acuña Peralta, al celebrarse el día de mañana, 8 de abril, el día de su cumpleaños. Reciba un fuerte abrazo y esperamos que lo pase muy bien en compañía de sus familiares. Feliz Cumpleaños.

Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Señores congresistas, el texto leído requiere para su aprobación el voto favorable de la mitad más uno de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es de 108, la mitad más uno es de 55.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, 16 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que incorpora el artículo 147-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, promoviendo la asistencia del proveedor a la audiencia de conciliación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 85 votos a favor, 16 en contra y 5 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que incorpora el artículo 147-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, promoviendo la asistencia del proveedor a la audiencia de conciliación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor LUNA GÁLVEZ .- Pido que se dé la segunda votación, que se exonere, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, 17 en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que incorpora el artículo 147-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, promoviendo la asistencia del proveedor a la audiencia de conciliación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Se han registrado 84 votos a favor, 17 en contra y 4 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

-Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Ha sido aprobada.

Suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde.

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenas tardes, señores congresistas. Continúa la sesión.

Señores congresistas, ante las lamentables declaraciones del Premier Aníbal Torres, en las que elogia supuestos logros del genocida nazi Adolfo Hitler, quien es responsable de millones de muertes producto de la masacre a judíos, queremos expresar nuestro rechazo ante este desatino que ofende a la humanidad, principalmente al Estado de Israel y a la República Federal Alemana, a cuyas naciones les expresamos, mediante sus embajadas, nuestra solidaridad y disculpas como peruanos.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 1629. Se propone establecer la emisión de documentos cancelatorios, Tesoro Público, para el pago del Impuesto General a las Ventas, que graba la venta de los siguientes alimentos: pollo, huevo, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto al Proyecto de Ley 1629 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1629.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, Presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, muy buenas tardes.

Colegas congresistas, vamos a sustentar el Proyecto de Ley 1629.

Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 1629/2021, propone la exoneración del Impuesto General a las Ventas, que grava la venta de los siguientes alimentos: pollo, huevos, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos y la emisión de documentos cancelatorios, Tesoro Público, para el pago del Impuesto General a las Ventas, que grava la venta de las materias primas e insumos y otros productos o servicios

utilizados en el proceso productivo de los alimentos siguientes: pollo, huevos, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos para facilitar que la población pueda acceder a su consumo.

Para ello, cuenta con un articulado que contempla, en el artículo 2, la creación de apéndice 1-A, en la que se consideran las partidas de los productos citados en el título de la ley, para que recaiga sobre ello la exoneración del Impuesto General a las Ventas.

En el artículo 3, la emisión de documentos cancelatorios, Tesoro Público, acotando su característica de no negociable, su caducidad a los cuatro años después de ser emitidos y la forma en que constituye una devolución de la Sunat, como notas de créditos negociables.

El artículo 4, establece que se financiarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

El artículo 5, plantea una vigencia de esta medida hasta el 31 de diciembre del presente año.

Y los artículos 6 y 7 establecen la existencia de normas reglamentarias y complementarias a ser emitidas para hacer efectiva las medidas.

El texto sustitutorio plantea ajuste de técnicas legislativas y agrega la disposición complementaria final única del reglamento por ser necesaria para la implementación de los documentos cancelatorios, Tesoro Público, de forma sencilla para micro y pequeños empresarios.

En consecuencia, estimados colegas, por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de los miembros de la Representación Nacional para la aprobación del presente texto sustitutorio, del cual voy a hacer alcance en este momento; del texto sustitutorio, señora Presidenta.

—Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Van a alcanzar el texto sustitutorio, ¿verdad, congresista Monteza?

Okay.

Vamos a dar la palabra a la congresista María del Carmen Alva, como autora del proyecto.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Señora Presidenta, la crisis de

los últimos días ha tenido como una de las consecuencias directas, la escasez y el encarecimiento de los productos de primera necesidad.

Las familias peruanas necesitan comer, parar la olla, y no podemos ponernos de espaldas a esa preocupación.

Con este proyecto de ley estamos proponiendo la exoneración temporal del IGV, para los alimentos fundamentales que tienen que estar en las mesas de las familias peruanas, pollos, huevos, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.

Del mismo modo, con este proyecto, proponemos también la emisión de documentos que permitan la cancelación para el pago del IGV, respecto a los productos y servicios utilizados en el proceso productivo de dichos alimentos de la canasta básica, para facilitar que la población pueda acceder a su consumo.

Reiteramos que esta medida sería temporal, y tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, el presente año.

Con la exoneración del IGV, las familias peruanas tendrán la posibilidad de comprar los alimentos básicos a un precio más accesible. Esto permitirá que con sus mismos ingresos puedan tener una mayor cantidad y calidad de alimentos en sus mesas.

En los sectores populares se destina más del 55% de los ingresos a gastos de alimentos. En el caso de las familias más pobres, este porcentaje es mucho mayor. Estamos pensando en ellos, en quienes están a cargo de su familia y tienen la responsabilidad de alimentar a sus hijos. Estamos pensando en las mujeres, que en el día a día asumen la noble misión de alimentar a quienes más lo necesitan.

Como representante del pueblo, estamos canalizando no solo sus preocupaciones, sino también defendiendo sus derechos para que tengan una vida digna.

Esta propuesta, señora Presidenta, tiene también otras variables. En el caso de las empresas, estas podrán recuperar el pago efectuado por el IGV por la compra de sus materias primas, insumos y otros productos, así como los servicios empleados en el proceso productivo, de manera que no vean incrementados sus costos de producción y puedan competir en igualdad de condiciones con los importadores de dichos alimentos.

De esta manera, también se minimiza el costo fiscal al utilizarse los documentos cancelatorios, en lugar de extenderse las exoneraciones a los productos y servicios de la cadena productiva o emplearse bonos específicos con el mismo

propósito.

Si bien la exoneración tiene un costo, el mismo es cubierto por el incremento del precio internacional de los minerales.

Porque en el 2021, se recaudó un total de 20 por ciento más que en el 2019, año previo a la pandemia y, 9 por ciento en lo que va de este año.

Hemos considerado, también, la repercusión positiva en la producción de otros bienes. Por ejemplo, la exoneración del IGV a la harina de trigo, tendrá repercusión en el precio del pan. Las familias peruanas ahora compran solo tres panes por un sol y en algunos casos, solo dos panes. Es el pan de nuestros hijos.

Es un crimen no permitirles el acceso a este producto. Del mismo modo, en el caso del pollo y el azúcar, permitirá que el precio de las comidas y refrescos, tengan un precio menor y más justo.

Hay que pensar, también, en la gran cantidad de trabajadores y obreros, para que trabajadores y obreros, para quienes el popular menú, es el alimento principal del día.

Esta sería una medida responsable, porque también, hemos considerado que, en esta propuesta, que esta propuesta, no produzca más inflación. Nuestra propuesta es más directa y transparente que la del Poder Ejecutivo.

En la propuesta del Gobierno, no queda claro cuáles son los alimentos que estarán exonerados, ni tampoco cuáles son los insumos que intervienen en el proceso y estarán exonerados.

No podemos dar una medida que genere incertidumbre.

Estamos presentando ante la Representación Nacional, una propuesta que responde a un clamor que todos nosotros escuchamos en las calles.

Cuando los pobladores, sobre todo, en los sectores más necesitados, se acercan a nosotros y nos piden que no nos olvidemos de ellos.

Las familias quieren parar la olla. Nuestros hijos necesitan alimentarse y estar nutridos. Es inaceptable, que sigamos teniendo un alto índice de desnutrición infantil.

Pensemos en las familias peruanas más afectadas por la crisis. Pensemos en el bienestar de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista Héctor Valer Pinto, por un minuto.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, señora Presidenta. Colegas, muy buenas tardes.

Considerando la exposición de la congresista anterior y también, las intervenciones del Ministro de Economía y Finanzas, la Bancada Perú Democrático, solicita que el proyecto de Ley 1770/2021, presentado el 7 de abril del 2022, tenga el camino de la acumulación a estos dos proyectos, toda vez de que nosotros consideramos que las partidas arancelarias 01.05, 0.21, el 0.3, el 4, el 6, referentes a cárnicos blan..., carnes blancas y rojas y también a todas las carnes comestibles de las aves, como así del pescado fresco y congelado, lo hemos considerado en este proyecto y como quiera que es un complemento al proyecto que acabamos de iniciar, solicito la acumulación de este proyecto con los anteriores, señora Presidenta, proyecto de Ley...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Concluya su participación, congresista Valer, puede concluir.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por lo que, solicito que el proyecto de Ley 1770/2021 se acumule. Quisiera que, el asistente, por favor, de mesa pudiera alcanzarle al relator o a la Presidenta, este proyecto que se encuentra también en Relatoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por un minuto.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a todos mis colegas congresista y, al mismo tiempo, agradecer la predisposición que estamos haciendo en estos momentos, para dar respuesta a nuestra población, porque los precios de los alimentos se han incrementado en más del 7%, como ya sabemos, por factores externos. No podemos perder el tiempo en distracciones mezquinas.

En ese sentido, señora Presidenta, en mi región de Ucayali, en estos momentos tenemos un paro regional indefinido, justamente

porque se encuentra exonerada del IGV y del Impuesto Selectivo al Consumo; motivo por el cual no vemos, señora Presidenta, la rebaja en el precio de combustibles y alimentos.

Por eso, planteamos al Gobierno Central una compensación diferenciada a los pueblos de la Amazonía, que pueda realmente favorecer a nuestra región.

Por lo que planteamos que se incremente...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— 30 segundos adicionales.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— ... la atención de beneficios a los programas sociales, Pensión 65, Qali Warma y otros programas sociales en el cumplimiento de lo que señala el artículo 20 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, que crea el Fondo de Promoción de la Inversión en la Amazonía; y, la novena disposición que estableció la concentración de operaciones de endeudamiento externo por un monto no menor de 150 millones de dólares.

Señora Presidenta, es el momento de resolver de manera real, permanente los problemas del país.

Por eso, solicitamos...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Robles, por un minuto y medio.

¡Perdón!, Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Señora Presidenta, si bien tenemos conocimiento que hay un proyecto de ley, el 1630, nosotros solicitamos una cuestión previa con respecto a este proyecto de ley que se está debatiendo en este momento, para poder presentar la cuestión previa.

Que se vote la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista, ¿está solicitando cuestión previa o que se acumule, su proyecto, a los demás?

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Que regrese a Comisión. Tenemos también el caso de Ucayali, donde no ha sido incluido, digamos, esta región que está exonerada de IGV.

Es por ello que, nosotros planteamos cuestión previa para que regrese a la Comisión.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— En atención a lo solicitado por la congresista Silvana Robles, sírvanse a marcar asistencia para la pertinencia de la cuestión previa, para que regrese a Comisión el Proyecto 1629.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Vamos a dar la palabra a la congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidenta, voy a retirar la cuestión previa.

Vamos a trabajar un texto sustitutorio consensuado con las demás bancadas, respecto al proyecto de ley que ha emitido el Ejecutivo, para poder llegar a un texto mucho más elaborado.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Perfecto. Por retirada la cuestión previa y continuamos con el debate.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, voy a sustentar el Proyecto 1630, que ha enviado el Ejecutivo para su aprobación aquí en el Congreso.

El Proyecto de Ley 1630/2021-CR, propone establecer los lineamientos para incorporar productos alimenticios, que formen parte de la canasta básica familiar, dentro de los alcances del Apéndice I de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

En su exposición de motivos, indica que es alarmante la forma en que se ha incrementado la inflación, ya que siendo la meta anual de inflación del 2% anual, a finales de 2021 ya se registraba un 6.4% en ese indicador.

Solo en marzo de este año la inflación ha llegado a 1.48% y la inflación anual de abril de 2021 a marzo de 2022 es de 6.82%, la más alta registrada desde febrero de 1996.

Por ello, propone que teniendo en cuenta la coyuntura internacional y sus efectos en la economía nacional, y para contribuir con medidas para atenuar el impacto del incremento de la inflación de la economía, se propone modificar el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto

General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, para incorporar en los criterios de inclusión los bienes en el Apéndice I de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, lo siguiente:

a) En caso de conflictos internacionales que impacten significativamente sobre la inflación, se podrán incorporar algunos productos que constituyan la canasta básica familiar, así como los insumos necesarios para su producción.

La medida debe ser temporal y no mayor a tres meses, la variación anual del índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana, sea superior al 6%.

Los productos alimenticios de la canasta familiar considerados, deben tener una incidencia sobre la variación anual superior al 0.12 puntos porcentuales.

Finalmente, cabe destacar que, siendo una medida desarrollada por el equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, el análisis costo-beneficio se limita a la siguiente cita:

Este proyecto generará beneficios en la población atenuando el incremento en los precios de los bienes que constituyen un mayor impacto en la canasta básica de los hogares, principalmente de menores ingresos.

El texto sustitutorio plantea ajustes de técnica legislativa y elimina el artículo 2, donde denomina la Ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, al Decreto Supremo 055-99-F, para referirse a la citada Ley por su propio nombre en el artículo 2.

En consecuencia colegas, por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de los miembros de la Representación Nacional para la aprobación del presente texto sustitutorio.

Señora Presidenta, solicito un cuarto intermedio para poder acumular los dos proyectos, porque casi tienen el mismo fondo, y para consensuar el texto sustitutorio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, Presidenta.

La palabra al congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidenta, nosotros hemos presentado un Proyecto también el 1650, en el mismo sentido, con algunas precisiones, nosotros creemos que es

importante precisar qué productos, porque otros proyectos dejan la puerta abierta, y también con unas precisiones respecto que no debería ser una tasa de exoneración.

Entonces, solicitaría a la señora presidenta, que acumulemos en el mismo espíritu con el que se ha propuesto los anteriores proyectos, y lo podamos trabajar en ese cuarto intermedio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias congresista.

Por último, la intervención de la congresista Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Con la misma moción, quisiera que el Proyecto de Ley 1645 también se acumule a la propuesta del Proyecto de Ley 1630, propuesto por el Poder Ejecutivo, por la similitud que tiene y sea considerado en el grupo de proyectos que estamos ahora presentado para poder de esta manera atender las necesidades del pueblo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias congresista.

Atendiendo el pedido de la presidenta de la Comisión de Economía, vamos aceptar el cuarto intermedio, así es que, procedemos con el siguiente tema.

La palabra al congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Me parece muy buena idea que los proyectos se acumulen, pero me parecería que sería una mejor idea que regresar a comisiones.

Yo entiendo la urgencia, pero me parece realmente peligroso que proyectos que tienen similitudes pero a la vez tienen diferencias importantísimas de carácter conceptual, y que además también no han sido medidas en sus consecuencias, vayamos a tener realmente un Frankenstein, en lugar de tener algo que realmente ayude.

Ya una colega, por ejemplo, ha señalado que en el caso de la Amazonía, la eliminación del IGV no le hace nada al precio ¿no? Y uno tiene que preguntarse y ¿por qué es eso? ¿Verdad?

Entonces, yo he señalado, y se lo dije al presidente y al señor Graham, en la última reunión, que hay visiones alternativas, por ejemplo, para el tema de los combustibles, en lugar de determinar que el cálculo del IGV y el cálculo del impuesto selectivo al consumo, se dé sobre el valor CIF, que es el valor en aduanas, que se dé el valor FOB, que es el valor de bienes sí mismo.

Ese solo cambio que además también administrativamente sería inmediato, bastaría que el Ejecutivo diga: "Bueno, se cambia el cálculo por seis meses", tendría un impacto de inmediato en los precios, había abajo, y no nos complicaríamos tanto.

Entonces, realmente sugeriría, porque es un tema -como digo- que puede ser mucho bien o mucho mal. Porque, además, también abre la puerta, como ha dicho también el colega Guerra García, como una especie de caja de Pandora. Estamos viendo, por ejemplo, productos cárnicos.

¿Realmente, necesitamos ponerlos en ese tema? Sobre todo un congresista que tiene algunos problemas de ese tipo, creo yo.

Entonces, mi recomendación, si me permiten, es que regrese a comisiones, y lo vemos de inmediato, en sesiones especiales o extraordinarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Se ha dado por concedido el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 464. Se propone modificar la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de marzo del 2022, acordó la ampliación de Agenda".

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Antes de dar inicio a la sustentación de este proyecto de ley, deseo dejar sentado en la Mesa que hace más ya de buen tiempo los Proyectos de Ley 697 y el 862, sobre la autonomía universitaria para segunda votación, hace tiempo que está en la Mesa Directiva y en agenda.

Le pediría que se pueda tocar el tema hoy día, en otro momento, por supuesto.

Debo manifestar también que el día de ayer, a nivel nacional, se declaró el Día Internacional del Deporte para el desarrollo y la paz a nivel mundial, para concientizar también el papel importante sobre lo que es el deporte, y que se puede desempeñar en muchas promociones, que también va a ayudar a los derechos humanos, al desarrollo económico y social.

Tomando en cuenta este Día del Deporte, el día de hoy voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 464/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica regular, engranado en la política nacional del deporte.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 464/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la señora congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Dicha propuesta legislativa ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 18 de octubre del 2021, siendo decretado el 19 de octubre a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Octava Sesión Extraordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 8 de febrero del 2022, se aprobó por mayoría de los presentes el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 464/2021, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica regular pública,

engranado en la política nacional del deporte.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate, contiene cuatro artículos y una única disposición complementaria final, cuyo texto legal solicito al relator que proceda a dar lectura, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranando en la Política Nacional del Deporte.

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranando en la Política Nacional del Deporte.

Artículo 2.— Modificación del artículo 5, de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Modifícase el artículo 5, de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, en los siguientes términos:

Artículo 5.— El Ministerio de Educación, convoca, selecciona y designa a por lo menos un profesional de educación física en cada institución básica, pública del país, que se encarga de la formación integral de los estudiantes a través de la práctica del deporte, la educación física y recreación, se exceptúa de esta obligación a las instituciones educativas públicas unidocentes.

La implementación de lo dispuesto en el presente artículo, se realiza de manera progresiva desde la vigencia de la presente ley, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para el desarrollo de la promoción del deporte escolar, progresivamente se convoca y selecciona profesores de educación física, para la función de técnicos deportivos, encargados de los procesos de formación de la práctica deportiva, para el fortalecimiento del deporte escolar en las instituciones públicas de educación básica.

Artículo 3.- Incorporación del artículo 7, a la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Incorpórese el artículo 7, a la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, en los siguientes términos:

Artículo 7.- Conversión progresiva de plazas eventuales de profesores de educación física a plazas orgánicas.

Durante la implementación de la presente ley, se desarrollará el proceso de conversión de plazas eventuales en profesores de educación física a plazas orgánicas, en las horas curriculares de educación física, considerando previamente la identificación explícita de los recursos financieros, para el pago de las remuneraciones de los docentes de educación física, la misma que se inicia en el proceso de nombramiento para el año 2023.

Artículo 4.- Incorporación en las políticas de Estado y las políticas nacionales.

Incorpórese lo plasmado en los artículos anteriores de la presente ley, en la Política Nacional del Deporte, aprobada mediante Decreto Supremo 003-2017, Minedu, y que es parte de la lista sectorial de políticas nacional, bajo la rectoría o conducción del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial 357-2017-Minedu.

Esta inclusión en la Política Nacional del Deporte, deberá efectuarse, incluyendo la asignación presupuestal en todas las políticas y planes de las diversas entidades de jerarquía nacional y subnacional PEDN, Política Nacionales PESEM PEM PEI y POI para brindar el seguimiento y evaluación necesaria a los productos y resultados de esta ley, es indispensable que en la Política Nacional del Deporte, se plasmen indicadores específicos relacionados al avance de la educación física a nivel de la educación básica.

Disposición Complementaria Final Única.- Derógase o déjese sin efecto según correspondan, las normas que se opongan a la

presente ley.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el presidente de la comisión, congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Continuando con la sustentación hasta el año 2019, y antes de la pandemia, únicamente el 25,7% de la población peruana practicaba actividades físicas, en el contexto del aislamiento social, confinamiento y de educación a distancia, es fundamental promover la educación física, la práctica de actividades físicas recreativas, y el deporte como proceso formativo en el nivel escolar, y la masificación de la actividad deportiva a partir de la funcionabilidad de la educación física en las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que se identifiquen talentos que puedan ser formados para la alta competencia por parte del Instituto Peruano del Deporte, a fin de que nuestros ciudadanos adquieran las competencias, las actitudes, los valores, los conocimientos, la comprensión y el bienestar necesario para gozar de una vida activa y saludable.

Señora Presidenta, antes de ingresar al debate, me agradaría que usted también le dé participación a la congresista que ha sido proponente de este proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por cinco minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta y colegas presentes, tengan ustedes muy buenas tardes.

Agradezco una vez más estar en este Hemiciclo el día de hoy. Pues en mi calidad de profesional, de profesora de educación física y ahora congresista, sustentaré el Proyecto de Ley 464-2021-CR, que es de mi autoría.

Ley que modifica el artículo 5 e incorpora el artículo 7, de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Colegas, a veces no damos importancia a ciertos temas, hoy sí podemos decir que este Congreso busca el bienestar de toda la población. Y hay proyectos de ley que son productivos en beneficio de la niñez peruana.

Este proyecto tiene un valor intangible, en este caso, me

refiero a una cultura de deporte que permita a nuestra población tener una calidad de vida digna y sana.

Todos debemos saber que hasta el año 2019, antes de la pandemia, únicamente el 25% de la población peruana, practicaba alguna actividad física, porcentaje que se elevó considerablemente por el confinamiento debido al COVID-19.

Las estadísticas indican que durante la pandemia, la combinación del sedentarismo, y no estar activos físicamente, junto con hábitos de consumo de alimentos poco saludables, generó que un promedio de la población peruana, ha incrementado el peso a más de siete kilos.

Esto definitivamente incrementa el porcentaje de personas con obesidad, lo cual trae consigo múltiples enfermedades.

Recordemos que el Colegio de Nutricionistas en mayo del 2021, indicaba que el 85% de los fallecidos por COVID-19, presentaba obesidad.

Esto ubica el Perú en el cuarto lugar con este incremento, siendo superado solo por México, Arabia Saudita y Argentina.

En ese escenario es indispensable y urgente impulsar la política de la educación física, y con mayor énfasis en nuestros niños y adolescentes.

La práctica de la actividad física recreativa y el deporte, como proceso formativo a nivel escolar, a fin de que nuestros ciudadanos adquieran las competencias, actitudes, valores, conocimientos, comprensión, y el bienestar necesario para gozar de una vida activa y saludable.

Asimismo, con una fuerte política de educación física, se podrá efectuar la masificación de la actividad deportiva, a partir de la funcionabilidad de la educación física en las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que se identifiquen talentos que pueden ser formados por la alta competencia, por parte del Instituto Peruano del Deporte.

La presente ley tiene por objeto, modifica el artículo 5 e incorpora el artículo 7 de la Ley 30432, ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

El artículo 2 modifica el artículo 5 de la Ley 30432, y a la letra dice:

"Artículo 5. El Ministerio de Educación convoca, selecciona y designa a por lo menos un profesional de educación física en

cada institución básica pública del país, que se encarga de la formación integral de los estudiantes a través de la práctica del deporte, la educación física y la recreación.

Se exceptúa de esta obligación a las instituciones educativas públicas unidocentes, para el desarrollo de la promoción del deporte escolar. Progresivamente se convoca y selecciona profesores de educación física para la función de técnicos deportivos, encargados de los procesos de formación de la práctica deportiva para el fortalecimiento del deporte escolar en las instituciones públicas de la educación básica.

Asimismo, el artículo 3 incorpora el artículo 7 a la Ley 30432, que a la letra dice:

"Artículo 7. Conversión progresiva de plazas eventuales de profesores de educación física a plazas orgánicas. Durante la implementación de la presente ley, se desarrollará el proceso de conversión de plazas eventuales de profesores de educación física a plazas orgánicas en las horas curriculares de educación física, considerando previamente la identificación explícita de los recursos financieros para el pago de las remuneraciones de los docentes de educación física, la misma que se inicia en el proceso de nombramiento para el año 2023.

Asimismo, para garantizar que esa política tenga recursos económicos es indispensable que sea parte del engranaje de políticas nacionales que se refleje en el PEI, en el POI de las diversas instituciones. Además, aunque ustedes no lo crean, la actual Ley de Educación Física tiene desarrollado básicamente lo relacionado a las altas competencias, olvidándose del gran objetivo de institucionalizar a nuestra población, un hábito de vida con la práctica de la educación física. Esto está planteado en el artículo 4, que a la letra lo dice:

"Artículo 4. Incorporar en las políticas de Estado y las políticas nacionales, incorpórese lo plasmado en los artículos anteriores de la presente ley la política nacional del deporte, aprobado mediante Decreto Supremo 003-2017-MINEDU, y que es parte de la lista sectorial de política nacional, bajo la rectoría o conducción del Ministerio de Educación, aprobado mediante la Resolución Ministerial 357-2019-MINEDU.

Esta inclusión en la política nacional del deporte deberá efectuarse incluyendo la asignación presupuestal en todas las políticas y planes de las diversas entidades de jerarquía nacional y subnacional.

Políticas nacionales del PESEM, del PEDN, PEI y POI, para brindar el seguimiento y evaluación necesaria a los productos

y resultados de esa ley.

Es indispensable que la política nacional del deporte se plasmen indicadores específicos relacionados al avance de la educación física a nivel de la educación básica.

Como pueden apreciar, colegas, este es un proyecto que busca un gran beneficio a la población, una vida sana que permita una salud sana, algo tan sagrado que hemos aprendido en esta pandemia.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, y a través de usted, a todos los congresistas.

Creo que esta es la coherencia que busca la población en lo que tiene que hacer el Congreso y hay que señalar que este proyecto de ley está engarzado a lo que se aprobó como agenda legislativa para el período anual de sesiones 2021-2022 y que fue publicado en su momento en el diario oficial *El Peruano* el 23 de octubre de 2021, y ahí nosotros encontraríamos señalado el segundo objetivo del Acuerdo Nacional, que se refiere a la equidad y justicia social.

Y una de las tareas en los temas, señalado con el número 29, está *Leyes para promover el deporte*.

Dentro de estas leyes, esto está enganchado a la política 12 del objetivo 2 del Acuerdo Nacional, que refiere el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Y en el literal j) señala, que esa política restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez.

Para quienes somos parte del sector Educación, hemos sido testigos excepcionales de cómo cantidad de instituciones educativas del nivel primario, no tienen profesor de Educación Física, menos tienen un incentivo para practicar el deporte.

Esta ley tiene que ser asumida totalmente por el Ministerio de Educación, porque va en la línea de la formación integral del ser humano, que es uno de los objetivos principales de la educación y del goce de este derecho humano a la educación que

merecen nuestros estudiantes.

Por lo tanto, esperamos que este proyecto de ley, sea aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta. Saludos también al Parlamento nacional.

Se pueden decir muchas cosas en realidad, pero vamos a puntualizar algunos aspectos.

Yo saludo, en primer lugar, que aquí con el peso de la ley, porque para muchas cosas no se podría necesitar ley. Saludo el hecho de que se conviertan las plazas que el ministerio, no sé quién ha inventado esto, de plazas eventuales a plazas orgánicas; porque finalmente ahora igual están cancelando las plazas orgánicas y finalmente resultan siendo eventuales también.

Entonces, dentro del proceso de racionalización hay montón de plazas que efectivamente pueden convertirse en plazas orgánicas, de Educación Física, de Educación Artística.

Ha ocurrido, por ejemplo con las plazas de innovación, que parecían nuevas en el tiempo de la tecnología, que se ha incorporado en la educación; pues ahora ha dado lugar a que recientemente el ministerio, precisamente en el clasificador de cargos, creo que en ese momento no se había debatido ese tema, ahora el ministerio ya ha incorporado tanto las plazas de Educación Física como la de Innovación, dentro del clasificador de cargos del Ministerio de Educación.

Es decir, ya son plazas que tienen que estar dentro de la estructura de una institución educativa. Presupuesto tienen, porque si algo ahorita, por este tema de la planificación familiar y todo eso, no tenemos estudiantes, hay planteles donde hay más profesores que estudiantes, ahí hay plazas, plazas tenemos de sobra.

Entonces, yo voy a respaldar esto, pero en realidad hay otros temas más, Juegos Olímpicos, mundial, ¿a dónde queremos llegar? ¿Cuáles son las causas de por qué fracasamos? No tenemos medallas, porque no hay una decisión clara.

Hemos propuesto una Ley declarativa, la creación del Ministerio de Deporte, porque la carga del Minedu es tanta, encima ahora con Superior, que no pueda atender estos temas.

Seguro la Educación Básica sería suficiente para...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias.

Y la carga del ministerio es fuerte. Necesitamos en este momento, si es posible declarar en emergencia el tema de los aprendizajes puntualmente. Hay una crisis en los estándares de aprendizaje, las competencias logradas o no logradas.

Entonces, ahora, cargarle más otros temas. Por eso, pensamos nosotros que en el tiempo deberíamos pensar en tener un ministerio, como en otros países exitosos en el deporte, para que seamos un país que realmente tenga resultados mundiales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, los grandes deportistas surgen en las escuelas, y es lamentable cómo a nivel nacional cuando tú vas y visitas un colegio público, lastimosamente las clases de Educación Física, parece que son lo último.

Hay escuelas en donde solo tienen un maestro de Educación Física, y tienen que compartir, aulas, las horas, y muchas veces son los padres de familia quienes tienen que cubrir el pago de los maestros para que se puedan dar abasto en los diferentes salones.

Esta iniciativa es importante, porque va a permitir que el talento que tiene nuestro país, pueda tener y mantenerse a través de que este curso se pueda llevar de manera profesional.

Son los maestros de educación física, Presidenta, que les permiten al alumno, no solo desarrollar la parte cognitiva, como se dice y, académica, sino también, poder desarrollar

personas que puedan salir de las escuelas teniendo ya un talento que pueda llevarse a término profesional.

Y, aquí también, Presidenta, exhortar al IPD, a que voltee a ver a los niños talentos en los diferentes colegios, porque no puede ser posible que, en las regiones, hasta el día de hoy, los IPD no tengan implementado, lo que se había comprometido el Ministerio de Educación y que esperemos que esta Ley no quede como muchas otras que se aprueban y, lastimosamente, nunca se ejecutan.

Entonces, exhortamos desde aquí, Presidenta, a que, una vez aprobada esta Ley, esperando que nuestros colegas lo apoyen, se pueda llevar a cabo, porque va a ser en beneficio de absolutamente todos los niños que esperan que el curso de educación física, por primera vez, sea tomado a nivel profesional y que, además, los profesores de educación física no estén en la cola de los maestros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta, colegas congresistas.

Creo, alguna vez nos venimos dando cuenta que acciones son importantes en la vida. No creo que los países desarrollados, no solo en el deporte, sino también en otros avances, hayan determinado, incluso tener ministerio de deporte y este es el momento, para que todos podamos reflexionar y buscar una acción importante y desarrollar en nuestra sociedad.

Pero, no solo pensemos, de repente, en los niños de educación primaria o secundaria, sino también educación inicial. Creo es la base fundamental para que podamos desarrollar una actividad importante.

No solo es para seguramente practicar el deporte, sino hacer educación física, también es salud.

Entonces, esos temas son importantes en lo que nosotros alguna vez estamos reflexionando y estamos haciendo cosas buenas para nuestro país y, estoy seguro, esto va a ser el que va a encaminar, para que podamos fortalecer y un tiempo no muy lejano tengamos un ministerio de deporte.

Creo sería importante, si es que queremos tener una salud buena dentro del desarrollo de nuestra sociedad.

Entonces, creo, hay que trabajar en ese sentido, para masificar el deporte, la salud, que son las bases fundamentales en el desarrollo de la vida de la humanidad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, como presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente, para señalar que la práctica de la actividad física, recreación y el deporte generan beneficios en la salud física y mental, potenciando los aprendizajes y mejorando el bienestar social.

Esta iniciativa legislativa, de convertirse en Ley, no generará gasto alguno al Erario Nacional, toda vez que su implementación se realizará de manera progresiva, desde la vigencia de la presente Ley, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, al contrario, tiene un impacto positivo en el sector educativo y, por ende, mejora la formación ciudadana de los estudiantes, a través de la prestación del servicio, por parte de los profesores de educación física.

En tal sentido, señora Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 106 congresistas presentes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el

texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica al deporte y la educación física en los diferentes niveles de educación básica pública.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica al deporte y la educación física en los diferentes niveles de educación básica pública.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora presidenta.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de segunda votación e insistiendo se pueda agendar la Ley de la autonomía universitaria, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor, de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica al deporte y la educación física en los diferentes

niveles de educación básica pública.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, agradeciendo a todos los congresistas por su apoyo, le pido permita agradecer a la congresista proponente de esta ley.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra, congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

También agradezco a todos nuestros colegas por apoyar este proyecto de ley.

En nombre de todos los niños del Perú, decirles, queridos y estimados colegas, gracias.

También en nombre de todos los profesores de educación física, les quedamos muy agradecidos.

Que Dios les bendiga, queridos colegas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de la Mujer. Proyectos de Ley 1096 y 1120. Se propone modificar los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes, a fin de establecer la tenencia compartida en beneficio del principio del interés superior de los niños y adolescentes. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de marzo del 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Mujer, la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores

congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra la congresista Medina Hermosilla, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por 10 minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Una vez más, muchísimas gracias, señora Presidenta y colegas todos.

Pongo a consideración el dictamen recaído en los proyectos de ley 1096/2021-CR, y 1120/2021-CR, con texto sustitutorio, que propone la ley que regula la tenencia compartida, modificada los artículos 81, 82, 83, y 84, del Código de los Niños y Adolescentes. El mismo se aprobó por unanimidad, en la décima segunda Sesión Ordinaria, del 28 de febrero del presente.

El Proyecto de Ley 1096/2021-CR, tiene por objeto modificar los artículos 81, 82, y 84, del Código de los Niños y Adolescentes, a fin de establecer la tenencia compartida, en beneficio de intereses superior de los niños y adolescentes.

Las modificaciones propuestas en la iniciativa legislativa son las siguientes:

La tenencia compartida, es la primera opción a establecer por el juez, siendo solo en casos excepcionales, la tenencia exclusiva por uno de los padres.

Respecto a la definición de tenencia compartida, se establece que esta se da, cuando los padres están separados de hecho, por lo que ambos ejercen la tenencia del menor, dejando a la voluntad y acuerdo de los padres, establecer la forma de la tenencia compartida.

En este contexto, la propuesta legislativa, pretende establecer que ambos padres asumen la tenencia, cuando estén separados, e incorporar la tenencia compartida como primera alternativa, cuando los padres no tengan un acuerdo, luego de una separación de hecho.

Respecto al Proyecto de Ley 1120/2021-CR, tiene por objetivo garantizar y modificar, mediante una reforma parcial del Código de Niños y Adolescentes, los aspectos importantes de los artículos en materia de tenencia, régimen de visitas y pensión de alimentos, teniendo en cuenta, el interés superior del niño y adolescente, para evitar una serie de obstáculos que se vienen presentando y agravando en contra de miles de niños, que sufren a pasar tiempo de calidad con ambos padres.

Teniendo como finalidad, modificar los artículos 81, 85, 87, 88, 91, 93, y 97, del Código de los Niños y Adolescentes.

En cuanto a las modificaciones de las propuestas legislativas son las siguientes:

La iniciativa legislativa, propone la incorporación de una figura legal nueva, que es la tenencia compartida, la cual establece, que es distinta a la tenencia provisional, que ya es regulado por el Código de los Niños y Adolescentes.

Propone siete supuestos, algunos de índole subjetivo, para solicitar la tenencia compartida, no obstante, se omite establecer el criterio que deberá adoptar el juez, en casos de violencia física y/o psicológica, contra el padre o madre que tiene bajo su protección al menor o cuando la violencia se ha producido contra el menor, como, si es contemplado actualmente en el Código de Niños y Adolescentes, supuestos que se repite en el caso de las instituciones jurídicas de régimen de alimentos y de visitas, en las cuales su alcance se amplía a otros responsables, sin especificar qué grado de consanguinidad y apoderado del niño adolescente, lo cual resulta inconscientemente con el establecido en el Código Civil, que se establece solo la figura de tutor a los menores que no se encuentran bajo el cuidado de sus padres.

De lo anteriormente planteado, el equipo técnico de la Comisión de Mujer y familia, luego del análisis de las dos propuestas legislativas, concluye en los siguientes puntos que son importantes tomar en cuenta.

La Convención Internacional sobre los derechos de los niños, es un instrumento de derecho humano de carácter general y de principios, y derechos propios de la infancia.

Y dentro de sus principios que la Convención ha recogido, se encuentran la figura de interés superior del niño, la que favorece la figura consagrada en el derecho de la familia, que es el espíritu de la propuesta legislativa en estudio, y que se pretende agregar, con la modificación de los artículos 81, 82, y 84 del Código de los niños y adolescentes.

La Constitución Política del Perú consagra en la cúspide de la pirámide de la jerarquía de las normas a los convenios y tratados internacionales, en la que encontramos la Convención Internacional sobre los derechos del niño.

Asimismo, la Constitución del Perú consagra en su articulado, la protección que brinda el Estado a la familia, protegen especialmente al niño, al adolescente.

En este sentido, asegura la prevalencia de la unión de la familia, como también ver el derecho de los padres, alimentar, educar y dar seguridad a los hijos.

Por los preceptos señalados, tanto el niño y el adolescente, debe ser protegido por su familia, padre y madre, sobre todo esto debe prevalecer: el interés superior de su hijo o hija, fundamentos que se amparan en la tenencia compartida y amado en el derecho de la familia.

Y, por otro lado, nos amparamos en la Ley de Igualdad de Oportunidades, la que plantea que tanto las mujeres y los hombres, ejercen sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía. Impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada en plena igualdad.

Razón por la cual, en esta situación de tenencia restringida monoparental, que es otorgada a uno de los padres y siendo el otro padre quien pierde sus derechos para su hijo o hija, consideramos que esta situación contraviene los preceptos de la ley de igualdad de oportunidades. Por lo que planteamos que tendría que ser los dos progenitores.

Por lo igual, lo que asumen una tenencia compartida de su menor hijo y adolescente.

El este contexto, el Código de los Niños y Adolescentes, contempla el tema, ya que en su artículo 81, le otorga una fuerza especial al acuerdo entre padres, en el sentido que serán ellos, los que de creerlo conveniente, puedan ejercer una tenencia compartida, teniéndose en cuenta por lógica que al parecer del niño o adolescente.

Por su parte, el artículo 83, ha restringido la posibilidad de que la tenencia puede ejercitarla cualquier persona que tenga el legítimo interés consolidado en la relación paterno filial, en su sentido de que la patria potestad no pierde consistencia por la separación de los padres.

Es importante señalar que la tenencia compartida es una figura jurídica de derecho de familia, que surge en el denominado síndrome de alienación parental. El cual es un fenómeno que perjudica los intereses de los hijos, y se presenta cuando el progenitor que ejerce la tenencia del menor, o menor programado, o condiciona la conducta de estos para que muestren sentimientos negativos hacia el progenitor que no vive con él o ellos, recelo, cólera, temor, resentimiento, odio. Y que en la generalidad de los casos, lo realiza sin motivo justificado.

Lo que a la postre devendrá en la destrucción de los lazos existentes entre progenitor e hijo, sobre todo si se encuentran separados por largos períodos de tiempo.

Todo ello, evidentemente, lo único que va a significar es un enorme daño para los menores, quienes crecerán con serias deficiencias en lo emocional y afectivo, bajo autoestima, depresión, etcétera, por lo que el problema surge cuando se da la separación de los padres, ya que resulta de difícil comprensión la idea de que ambos puedan compartir la responsabilidad si residen en lugares separados.

En realidad, no se trata de trasladar físicamente al menor de la casa de un progenitor o la de otro, de lo que se pretende con la tenencia compartida es que se entienda que debe haber un tiempo mínimo de convivencia que permita un mayor y mejor contacto con los hijos y siempre cuando se trate de un padre responsable. Es decir, que cuando un juez de familia resuelva la tenencia a favor de uno de los progenitores, a falta de acuerdo entre ellos deberá señalar un tiempo mínimo de horas a favor del otro, con la finalidad de no destruir la relación filial con esto.

Por ende, la tenencia deberá ser entendida como aquella institución del derecho de familia, que permite que uno de los progenitores viva con su hijo y que el otro participe de manera activa en su crianza y no limitarse a establecer un régimen de visitas, si tenemos en cuenta que los padres solo son visitantes.

Otro punto importante en tomar en cuenta es la realidad social de nuestro país, la cual nos muestra, lamentablemente, que cuando los progenitores deciden recurrir al divorcio o a la separación, uno de ellos muchas veces orienta sus acciones a mirar o menoscabar el cariño que el hijo siente por el otro progenitor, y para conseguir ello suelen denigrar de manera reiterada, trayendo como consecuencias que el menor se aparte de unos progenitores.

En consecuencia, se ve mellado el respeto, el amor que los hijos deben mostrar a sus padres, sobre todo a los que no viven con ellos y, finalmente, las consecuencias directas serán a los menores de edad.

Finalmente, la Comisión de Mujer y Familia señala que resulta visible que paulatinamente se promueve la tenencia compartida en la legislación nacional, recomendando la modificación de los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes, soslayando cada caso presentado en una situación de separación y/o divorcio, considerando por encima de cada circunstancia la aplicación del principio de interés superior del niño, lo que coadyuvará en la protección de los derechos, de las niñas y niños y adolescentes de manera igualitaria y sin distinción para que se consagre el derecho del desarrollo integral de los menores de edad.

Asimismo, permitirá la norma otorgarles derechos iguales a ambos padres en igualdad de condiciones.

Por lo anteriormente sustentado, es importante legislar a favor de los niños, niñas y adolescentes, en tal sentido, solicito a usted, señora Presidenta, tenga a bien poner a discusión a la Representación Nacional el dictamen en mención.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga, por dos minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, Presidenta.

Quizás dos minutos van a ser muy cortos ante la importancia que tiene este tema, y se lo digo porque recojo las experiencias de muchos padres que buscan una salida a través de esta ley que ha presentado la presidenta de la Comisión de la Mujer.

La tenencia compartida significa equidad, significa que una serie de autores, que para nosotros pasan desapercibidos, tienen que cumplir el rol.

La tenencia compartida y la problemática es más expandida que lo que nosotros nos podamos imaginar, y al final lo que se ve es que hay hijos huérfanos con padres vivos.

La cantidad e innumerables situaciones que generan chantajes, coacciones, y los padres no asumen el rol que ellos fueron los que decidieron traer al mundo a estos niños. *Pero si no me das tal o tal cosa, no lo ves.* Y vemos cuadros desgarradores.

Por eso, es que se presentó este proyecto de ley, que establece que en caso de padres separados de hecho, la tenencia de los hijos menores de edad sea compartida.

Y aquí juegan un rol, los jueces de Familia, muchas veces son desatendidos o muchas veces pasan como juzgados marginales y sin embargo van a tener que cumplir a través de esta ley, un rol preponderante, los jueces de Familia y el equipo multidisciplinario que tiene que ayudar a...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, para que culmine, sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Y el equipo multidisciplinario, psicólogos infantiles, psicólogos en otras especialidades, que tienen que ayudar a que haya un acercamiento, porque al final la tenencia es compartida, porque ambos son los padres de estos niños.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, para poder entender esta ley, necesitamos tener en cuenta una frase importante, interés superior del niño. Nuestra Constitución Política del Perú, en su artículo 4, señala, que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente; de la misma manera la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 3, inciso 1), dice lo siguiente, en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de Bienestar Social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño.

Entonces, esta ley, en lo que se basa justamente es en proteger y consolidar el interés superior del niño, porque definitivamente para que un niño crezca siempre al lado de papá, de mamá, que no se pierda esa conexión, ese vínculo, definitivamente constituye un bienestar para él, para su desarrollo integral, no podemos nosotros quitarle ese derecho.

Y esta norma lo que hace, precisamente, es colocar a la tenencia compartida como la opción, como la regla, en este caso, cuando existen padres separados.

Por todos esos padres que cumpliendo el requisito primordial, siendo responsables, estando siempre atentos y velando por sus hijos, muchas veces de manera injustificada y por sesgos, son separados de sus hijos. Por ellos, esta ley.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, por dos minutos.

Salió.

Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, tengo conocimiento que el informe del Ministerio de la Mujer, dice que el proyecto es no viable.

Más que una intervención, quería saber, que informen, ya que el ente técnico es el Ministerio de la Mujer, que señalen si han tomado en cuenta esta opinión y cómo la han considerado.

Nada más.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, ha habido varios ministros, no, de distintas tendencias. Habría que ver quién hizo el informe, también.

Pero, al final, es una opinión, ya depende de cada presidente de la comisión si la recoge o no.

Congresista Medina, quiere precisar algo.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Sí. Señora Presidenta.

Bueno, no se tomó en cuenta este informe, porque llegó después de lo que ya habíamos dictaminado en la Comisión de Mujer y Familia, y es por eso que no se le tomó en cuenta.

Sigue adelante, este proyecto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, alguien más pidió la palabra. La congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, yo soy autora del proyecto de Ley 1096, que ha recogido la Comisión de la Mujer y quiero precisar algunos aspectos que son muy importantes.

Obviamente, estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha señalado el congresista Muñante, respecto a que acá, lo elemental, lo principal, es tener en cuenta el interés superior del niño.

Pero, también quería señalar, porque he escuchado en algún

momento la preocupación de algunas personas respecto a qué pasa cuando son padres o madres agresores, o que tienen denuncias por violencia familiar.

Entonces, es preciso resaltar lo que señala el texto propuesto por la Comisión de la Mujer, en donde se dice que cuando los padres estén separados de hecho, la tenencia de los niños, niñas o adolescentes, es asumida por ambos padres, excepto que no sea posible, o resulte perjudicial para el menor, es decir, el juez tendrá siempre en cuenta el interés del niño, la necesidad que tienen también los padres de estar cerca a sus niños y además corregir estas deficiencias, que como lo ha señalado el colega congresista Aguinaga, son realmente, clamores de padres o de madres que pasa mucho tiempo y que no pueden ver a sus hijos, porque precisamente, existen esos problemas de que uno de los padres tiene la tenencia y no es la tenencia compartida, que permita que en cualquier situación puedan estar cerca a sus hijos.

Y, como bien lo hemos mencionado, se trata de padres o madres que cumplen, padres o madres que son buenas personas, que quieren estar cerca a sus hijos y que son impedidos, algunas veces, simplemente, por razones inapropiadas por cualquiera de los progenitores.

Entonces, preservemos ese interés superior del niño y vayamos a votar este proyecto de Ley, que es muy importante.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, Presidenta, por su intermedio a los colegas y a la población peruana.

Para poder manifestar, referente a la tenencia compartida, mi desacuerdo, primero, porque estamos en un país en vías de desarrollo, el cual, con esta medida, se desarticularía los alimentos en favor de la madre, ya no habría obligación de pago de alimentos.

Existe en nuestro país, lamentablemente, familias, de repente que tienen pues diversas situaciones y sí podemos de repente ver, en países donde hay pues mayor desarrollo, podría ser posible la tenencia compartida, pero debería ser regulada, como una excepción, no como una norma general.

La tenencia compartida, solo debe darse si es fruto de acuerdo, obviamente, se regula en el artículo 81 del presente dictamen, que el juez, como primera opción, otorga la tenencia compartida, lo cual debe ser la excepción.

Colegas, en ese contexto, solicitaría que vuelva a comisión para un mayor debate, en que participe la sociedad en su conjunto, la iglesia, las universidades, colegios, otras instituciones.

En todo caso, yo manifestaría o preguntaría, ¿cómo funcionaría la tenencia compartida para niños de tres años de edad o menos?

Es un completo absurdo, de repente, la propuesta que está encaminando.

Si hubiera —reitero— una sociedad, efectivamente, culturalmente, económicamente desarrollada, quizás podría funcionar.

Es un punto de vista que manifiesto a través de su intervención

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jeri, por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que en principio, no hay que ver fantasmas donde no los hay. Eso para comenzar, respecto a la intervención anterior, con mucho respeto al colega.

Y segundo, yo aún no soy padre, pero cuando estaba en campaña, muchos se me acercaban y me decían: "No sabe lo que significa estar dos años alejados de ver a tu hijo, dos años, un año, tres años". Y muchas veces era por causas injustificadas, porque esas causas a veces injustificadas —como en otros casos, justificadas— eran el pretexto para que una parte privara a la otra de ver a su hijo.

Y como lo dijeron mis colegas, principalmente Aguinaga y Muñante; los abogados que entendemos, pero en especial la ciudadanía que no está viendo, el interés superior del niño. Y creo que, entendiendo esto, al menos de Somos Perú tenemos la postura mayoritaria de que este proyecto es necesario para poder aclarar, precisar, regular esta figura por ser un tema de justicia para los padres que, en algunas circunstancias no pueden ver a sus hijos, a sus hijas.

Entonces, por ser un tema de justicia, creo que esto debería ser mayoritariamente aprobado, porque acá tampoco hay ningún

tema que pretenda en forma escondida, perjudicar a los niños. Muy por el contrario, lo que busca es regular, aclarar una situación que en la práctica se da y que muchas veces, los que tal vez tengan la suerte de ser padres y que evidentemente tengan a posibilidad de verlos en forma constante, no puedan presentar estos problemas.

Pero sí hay otro grupo -también importante- que necesita de esta precisión, para que a la hora que haya un problema judicial o vía conciliación, hayan los instrumentos legales para que no se prive a una parte de ver a sus hijos, pensando siempre en ellos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, el Código de Niños y Adolescentes, señala que aquí lo que tiene que primar en cualquier decisión, es el fin superior del niño, no el tema del padre o de la madre. Y lo que se quiere es un desarrollo integral, un equilibrio emocional; y creemos que esto aquí con este proyecto no se cumple.

Me preocupa además, que al revisar el informe del dictamen, no haya ningún informe de ninguna entidad concernida y especializada. Y el único informe que hay, es del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que, lo que señala es que no es competente. Y además de ello, se ha exonerado el proyecto del dictamen de la Comisión de Justicia.

Entonces, lo mínimo que podemos exigir, Presidenta, es que un tema tan delicado que tiene que ver con los niños, que es el interés superior de la sociedad, de criarlos bien, es que las entidades que conocen estos temas, por ejemplo el Poder Judicial, el Ministerio Público; hay juzgados de familias en todo el país que tienen una gran experiencia al respecto, y no hay ninguna opinión de ellos en este dictamen.

Estoy seguro que hay la mejor voluntad de los colegas -de eso jamás voy a poner en duda- pero obviamente, un dictamen que no tiene opinión, que se exonera a la Comisión de Justicia que es la entidad competente, el órgano competente del Congreso en este caso; yo respaldo el pedido del colega que hizo uso de la palabra, de pedir una cuestión previa para que este proyecto retorne a Comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Barbarán, por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, este proyecto de ley responde a la justicia que tiene que tener el menor.

Durante muchos años en nuestro país, los niños han sido trofeos; y, lastimosamente no podemos trasladarle los problemas de dos adultos que decidieron separarse por algún motivo, bueno o malo, decidieron separarse, no pueden poner en riesgo que el niño pierda a su madre o a su padre. Porque muchos creen que este proyecto solo beneficia a los hombres, y eso es mentira.

Hay muchas mujeres que al día de hoy no pueden ver a sus hijos, no pueden celebrar el cumpleaños de sus hijos, no pueden pasar Navidad con sus hijos, por el simple hecho de que no tienen la tenencia de sus menores.

No podemos esperar que el Poder Judicial, que sabemos que muchas veces no responde a tiempo, tenga que tener una sentencia contraria para que el menor tenga el derecho, el derecho de pasar tiempo con ambos padres.

No es como el colega decía, que el juicio de alimentos ya no va. Ese es otro camino, eso es otra cosa, no significa que el juicio de alimentos para por esta situación.

Tenemos que entender, señores, que aquí el Congreso de la República está velando por los menores y ningún problema de adulto debería ser un condicionante para que el niño pase con su padre y con su madre.

¿Cuál sería la otra situación?

Que muchas veces pasa que hay hogares violentos en donde el niño pasa con ambos padres.

Esta norma no está trasgrediendo absolutamente nada, porque incluso se está cuidando que si hay un padre agresor, el menor evidentemente no tenga que estar con él. Eso ya está cuidando la norma.

Y por eso es que yo exhorto a mis colegas que podamos apoyar a que miles de niños regresen a casa a estar, tanto con su padre, como con su madre.

Eso es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cordero, por dos minutos.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, con todos los colegas.

Discrepo con dos de mis colegas, pero estoy totalmente de acuerdo con el colega Muñante, saludo la iniciativa del congresista Aguinaga, de la congresista Patricia Juárez y también con lo ya dicho por el congresista Jeri.

Es tan importante esta iniciativa, Presidenta, y solicito, por favor, la acumulación del Proyecto de Ley 1687, que propone la ley que modifica el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes sobre la tenencia compartida, de mi autoría.

Gracias, presidenta. Gracias, colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Presidenta, referente a lo que mencionaba mi colega, nosotros hemos visto, en realidad, la importancia que tiene este proyecto de ley.

A la vez decirle, que aquí hemos visto que varios dictámenes han sido exonerados en este hemicycle sin la opinión de los técnicos. Lo que debemos de tener en cuenta es que las opiniones son netamente referenciales.

Y, por lo tanto, queridos congresistas, hoy es el momento de, tal vez, decir que este Congreso sí trabaja en beneficio de esos niños que hoy en día tal vez quieren tener esta tenencia compartida.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente quería precisar y someter a consideración de la Comisión de la Mujer a efectos de que en el artículo 82 pudiera incorporarse lo siguiente:

"En caso que uno de los progenitores sea investigado por la presunta comisión de un delito doloso o por violencia familiar, el juez, a pedido de parte, debe disponer en forma provisional la utilización de medios digitales para mantener el vínculo parental hasta que culmine el proceso de tenencia".

Quería esto someter a consideración de la Comisión de la Mujer, a fin de que lo incorpore al texto sustitutorio.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— El congresista Pariona, pidió una cuestión previa, ¿no?

¿Me dicen que usted pidió una cuestión previa para que regrese a comisión o vamos al voto?

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Efectivamente, señora Presidenta, estamos solicitando que retorne a comisión para mayor debate sobre el particular.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Lo pidió Salhuana también.

Bueno, tenemos que ver la cuestión previa.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado asistencia 113 congresistas.

Al voto la cuestión previa de que regresa a comisión.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 73 votos en contra, 39 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 39, en contra 73, cero abstención. Ha sido rechazada la cuestión previa.

Congresista Medina, tiene usted la palabra como presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, agradezco la participación de los señores congresistas y le señalo, que la Comisión de Mujer y Familia, ha aceptado incorporar al texto sustitutorio del presente dictamen, lo solicitado por la señora congresista Patricia Juárez, autora del Proyecto de Ley 1096-2021-CR, por lo que se está incorporando en el artículo 82, un párrafo, en el cual se menciona la facultad del juez de disponer en forma provisional, la utilización de medios digitales para mantener el vínculo parental, siempre que no perjudique el principio del interés superior del niño.

Ya que dicho artículo 82, regula las circunstancias de una tenencia compartida y exclusiva, debido a que existen circunstancias en la que los progenitores al estar investigados por violencia familiar, se encuentran imposibilitados de tener una relación filial en forma presencial con sus hijos, por lo que el director del proceso debe ser quien disponga el empleo de los medios tecnológicos, en aplicación del principio de interés superior del niño.

Asimismo, se debe considerar que el progenitor impedido de tener contacto físico o acercamiento a la persona a favor de quien se dictaron medidas de protección, no siempre obedecen a los supuestos que se proponen, por lo que se debe contemplar circunstancias generales, añadiéndose la condición de que la decisión no debe afectar el principio de interés superior del niño ampliamente sustentado en el dictamen.

En ese sentido, el párrafo incorporado, es el siguiente:

En caso de que uno de los progenitores esté imposibilitado de tener contacto físico con el menor, el juez debe disponer en forma provisional hasta que culmine el proceso de tenencia, la utilización de medios digitales, para mantener el vínculo parental, siempre que no perjudique el principio de intereses superiores del niño.

Cabe mencionar, que no cabe ser incorporado en el artículo 84 como fue propuesto, por cuanto, este artículo versa sobre las facultades del juez en casos de tenencia compartida.

De otro lado, señora Presidenta, es preciso señalar que la Comisión de la Mujer y Familia, no ha recogido las opiniones de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables, por cuanto fueron recibidos con posterioridad a la emisión del dictamen.

Asimismo, comentarles que las opiniones técnicas que reciben las comisiones ordinarias, son consideradas referenciales para la elaboración de los textos sustitutorios.

Asimismo, se solicita se acumule el Proyecto de Ley 1687-2021-CR, el presente texto sustitutorio.

Por lo que solicito a usted, señora Presidenta, solicitar al relator del Congreso, tenga a bien leer el texto sustitutorio propuesto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión dictaminadora.

Por favor, relator, dé lectura.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 7 de abril 2022, a las 18 con 32.

Ley que regula la tenencia compartida. Modifica los artículos 81, 82, 83 y 84, del Código de los Niños y Adolescentes.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes, a fin de establecer la tenencia compartida en beneficio del principio del interés superior de los niños y adolescentes.

Artículo 2. Modificación de los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes.

Se modifican los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes, los cuales quedan redactadas de la siguiente manera.

Artículo 81. Tenencia compartida.

Cuando los padres estén separados de hecho, la tenencia de los niños, niñas o adolescentes, es asumida por ambos padres, excepto que no sea posible o resulte perjudicial para el menor.

Los padres en común acuerdo y tomando en cuenta el parecer del niño, niña o adolescente, determinarán la forma de la tenencia compartida, de ser el caso, se formalizará con una conciliación extrajudicial.

De no existir acuerdo, el juez especializado debe otorgar como primera opción la tenencia compartida, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento, pudiendo excepcionalmente

disponer la tenencia exclusiva a uno de los padres, salvaguardando en todo momento el interés superior del niño, niña y adolescente.

Artículo 82. Variación de la tenencia.

Cuando la tenencia compartida o exclusiva sea determinada por conciliación extrajudicial o sentencia firme, puede ser variada con una nueva conciliación o por una nueva resolución del mismo juzgado.

Para la variación de la tenencia, el juez tomará en cuenta la conducta del padre o madre que estuviera al cuidado del niño, niña o adolescente, haya realizado las siguientes conductas:

- a) Dañar o destruir la imagen que el hijo tiene del otro padre en forma continua, permanente o sistemática.
- b) No permitir de manera injustificada la relación entre los hijos y el otro padre.
- c) No respetar los acuerdos judiciales o conciliaciones extrajudiciales sobre el régimen de visitas a los niños, niñas o adolescentes.

En caso de que uno de los progenitores esté imposibilitado de tener contacto físico con el menor, el juez debe disponer en forma provisional hasta que culmine el proceso de tenencia la utilización de medios digitales para mantener el vínculo parental, siempre que no perjudique el principio de interés superior del niño.

El juez ordenará con la asesoría del equipo multidisciplinario que éste se efectúe en forma progresiva, de manera que no le produzca daño o trastorno al niño, niña o adolescente. Solo cuando la circunstancia lo ameriten, por encontrarse en peligro, la integridad del niño, niña o adolescente, el juez por decisión motivada ordenará que el fallo se cumpla de inmediato.

Artículo 83. Petición.

El padre o la madre que desee terminar la forma de la tenencia compartida o exclusiva de manera judicial, interpondrá su demanda acompañando el documento que lo identifique, la partida de nacimiento y las pruebas pertinentes.

Dentro del proceso se puede solicitar una medida cautelar de tenencia compartida o tenencia exclusiva con respecto a los derechos del niño y la familia.

El juez debe resolver, en un plazo máximo de 30 días calendario, de presentada la medida cautelar.

Artículo 84. Facultades del juez sobre la tenencia compartida.

En caso de disponer la tenencia compartida, el juez deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) El hijo deberá pasar igual período de tiempo con ambos progenitores.
- b) Los progenitores tienen igualdad de derechos para tomar decisiones respecto a la educación, crianza, formación y protección del hijo.
- c) La distancia entre los domicilios de los padres no restringe la tenencia compartida, pero se considera al definir la forma.
- d) El hijo tiene derecho a compartir con la familia extendida materna y paterna.
- e) Las vacaciones del hijo y progenitores.
- f) Las fechas importantes en la vida del menor; y,
- g) La edad y opinión del hijo.

En caso de disponer la tenencia exclusiva, el juez, para aquel que no obtenga la tenencia del niño, niña o adolescente, debe señalar un régimen de visitas.

La forma de tenencia compartida puede ser modificada en función de las necesidades del hijo.

Congresista Medina Hermosilla

Presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor .— Señora Presidenta, para poder marcar mi asistencia, tengo problemas en el sistema, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia, 110 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, 11 en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que regula la tenencia compartida; modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 y del Código de los Niños y Adolescentes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor, 76 congresistas; 10 en contra; 20 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que regula la tenencia compartida; modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 y del Código de los Niños y Adolescentes.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Medina, tiene usted la palabra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Agradecemos a la Representación Nacional por la votación efectuada. Por ende, le solicito a usted, tenga a bien se proceda con la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la comisión de la Mujer, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, 11 en contra y 18 abstenciones, exonerar de segunda votación el

texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que regula la tenencia compartida; modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 y del Código de los Niños y Adolescentes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 78 congresistas, 11 en contra, 18 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 1174, se propone establecer el proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de marzo de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Yarrow, presidenta de dicha comisión, hasta por diez minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Es el Proyecto de Ley 1174, que promueve la Ley que establece el proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

Señores congresistas, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, realizada el 15 de marzo del presente año, se aprobó por mayoría, con una abstención, el dictamen recaído en el Proyecto 1174, que propone la Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

Debemos informar a la Representación Nacional que en nuestro país alrededor del 80% del total de límites distritales, provinciales y departamentales, se encuentran pendientes de saneamiento, es decir, existirían 1688 circunscripciones cuyos límites no se encuentran saneados.

La falta de límites es un obstáculo para la planificación y ejecución de proyectos de inversión pública, como: pistas,

veredas, agua y desagüe, centros de salud e instituciones educativas; y, como consecuencia de ello, se perjudica principalmente a la población que reside en dichos territorios no delimitados.

En algún departamento de nuestro país podría existir un 70% de distritos y provincias con límites sin controversia y dispuestos a ser saneados, sin embargo, también existen distritos y provincias que arrastran problemas limítrofes, los cuales retrasan el saneamiento de todo el departamento en conjunto, pues se debe presentar una única propuesta departamental a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la PCM.

Debemos tener en consideración, además, que la abundancia de normativas existentes para el proceso de saneamiento de límites, alrededor de 14 normas, determina un alto grado de complejidad, que es requerido para desarrollar este proceso.

Frente a esta problemática, la propuesta apunta a permitir que la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros pueda presentar una propuesta demarcatoria de límites total o parcial a los gobiernos regionales y locales, basadas en el Registro Nacional de Límites y otros instrumentos que se vienen usando en la gestión del Estado.

Con la propuesta, los gobiernos regionales y locales opinarán sobre la viabilidad de la misma y luego su aprobación, la Secretaría de Demarcación, a través de la PCM, presentará una iniciativa legislativa al Congreso de la República para delimitar lo aprobado.

Resulta evidente que si existiera algún conflicto limítrofe, no contemplaría en la propuesta, pues lo que se busca es avanzar con la delimitación en casos de los cuales no existe controversia.

Debemos precisar que la iniciativa legislativa cuenta con la aprobación favorable de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, así como de la oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Hemos tendido durante todo el tiempo en la comisión, muchísimos proyectos, por ejemplo, de creaciones de centros poblados, creaciones de distritos, pero el problema que normalmente se ha visto es el problema de la falta de límites.

En coordinaciones siempre y en permanente trabajo que hay que resaltar con la PCM, hemos venido tratando de sanear, y es por eso que se les trajo la vez pasada un dictamen con 21

creaciones de centros poblados que ya estarían saneados por ley, de acuerdo a su delimitación.

Lo que hemos visto durante todo este tiempo es que, por ejemplo, existen conflictos entre los gobiernos regionales, la PCM y los gobiernos locales.

Al momento de la creación de los centros poblados, solo de los distritos, cuando se les pide información, esta demora muchísimo, y son cerca de 18 pasos que hay que cumplir para conformarse como centro poblado o como un distrito.

Si nosotros logramos sanear con una ley por departamento, los centros poblados o los distritos que no tengan ningún problema de limitación, vamos a poder apoyar en lo que es el tema de infraestructura, el tema de educación, el tema de salud.

Creo que es importante que nosotros si vamos como Comisión de Descentralización a estar viendo la creación de centros poblados y su reconocimiento, que estos no sean solamente sean declarativas.

Porque también venimos trabajando con la Comisión de Presupuesto, una iniciativa para que el próximo año se dé el cumplimiento de una ordenanza, donde se le destina como mínimo media UIT a algunos centros poblados, y estamos determinando por población para que puedan desarrollarse.

Lamentablemente se usaba mucho el término de creación de centros poblados, pero no quedaban sino en una simple declarativa, lo que nosotros queremos es un reordenamiento territorial y por eso como le digo, es importante aprobar esta ley que es excepcional, o sea, se aplica únicamente a los que no tiene problemas de límites.

Presidenta, siendo esto, le pido a la Representación Nacional que nos apoye con el voto para poder seguir avanzando y sobre todo saneando lo que ya tenemos pendiente en la comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista José Luis Elías.

El señor ELÍAS AVALOS .— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo soy electo por la región Ica, obviamente

respondo al Perú, pero aquí hay un tema que no puede pasar muy a la ligera, es buena la iniciativa de la congresista Yarrow, pero el tema limítrofe entre Lima e Ica es muy peligroso.

Nosotros tenemos la invasión generada por el Gobierno Regional Lima Provincias, en Cañete, desde Cañete, donde inclusive el alcalde de Cañete y el exgobernador, han estado detenidos, han estado presos por festinar trámites para que mucha gente tenga un certificado de posesión. Y eso, es engañar a la ley, engañar a la población.

No podía quedarme callado ante esta iniciativa buena para muchos lugares. Pero mire, un gran ejemplo, el año 2000 llegaron las personas de Ayacucho a posesionarse en Chíncha, se les dio un certificado de posesión, se les dieron muchas hectáreas, entre ellas un colegio, un colegio muy grande, 20 hectáreas para un colegio, que es demasiado.

En ese hectareaje, ante la invasión de gente de Cañete y de todo el Perú de verdad, se creó otro colegio paralelo, con un certificado de un colegio que ya no funcionaba en Cañete, y obviamente tiene más antigüedad.

En ese colegio, el Estado peruano gasta muchísimo dinero, porque da dinero en el presupuesto para Cañete, y dinero para el presupuesto del colegio chinchano.

Entonces, creo que esta situación tendría que mejorar, tendría que analizarse.

Yo como cuestión previa, solicito que esto vuelva a comisión para que se analice en mejor forma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Yarrow, tiene la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— A través suyo, Presidenta, yo quisiera decirle al congresista Elías, que esta es una ley por excepción, aquellos que no tienen conflictos de límites, o sea, no estamos hablando de aquellos territorios, distritos o provincias que tengan un tema de conflicto.

Por ejemplo, acá en Lima tenemos un problema con Independencia y San Martín. Hasta ahora la PCM no resuelve este conflicto, que viene hace 30 años.

Ellos no podrían entrar en un excepcional proyecto de ley para la declaración. Solamente, y se ha dicho acá, he explicado, señor Elías, que tenemos, a través de la Mesa, perdón,

nosotros mil 688 circunscripciones, cuyos límites no se encuentran saneados, pero sí tenemos un 70% que no tienen ningún tipo de observación por la PCM.

Sabemos que existen conflictos que existen no solamente entre los centros poblados sino también entre los distritos en las provincias.

Tenemos un caso en Piura, que tenemos un distrito que tiene dos alcaldías. Un centro poblado que tiene dos alcaldías. Es claro que estos no entrarían.

Como lo que nosotros queremos es ir avanzando con aquellos que están saneados, y con una ley excepcional, esta pueda...

Por ejemplo, la región Ica, vamos a suponer que esté saneada. Si la región ya está saneada y tiene 10 distritos por declararse, estos puedan salir ya con un informe de la región, la cual esta reglamentación la va a poner la PCM, y del gobierno local y provincial.

Actualmente, en muchos casos, por ejemplo, pedidos que nos hacen llegar sobre creaciones de centros poblados, necesitan opinión de la región, y esta no da y se pasan años de años con este problema.

Esto nos ayudaría que, si ya existe delimitación, ya se está llevando una bajo una base de datos que se tiene por la PCM, porque realmente ellos son las que al final reconocen o no reconocen si se da la creación o no legalmente, y no solamente quede en una declarativa.

Entonces, nosotros estamos llevando basado en los datos del Registro Nacional de Límites e Instrumentos, que se vienen usando en gestión del Estado. O sea, no estaríamos nosotros vulnerando ningún mandato sobre la PCM ni delimitación.

Solamente quería aclarar eso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS.— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, yo retiraría mi cuestión previa en la medida que la señora Yarrow acepte que en esta ley no intervendría ningún centro poblado, ningún distrito ni ningún asentamiento humano desde el kilómetro 145 hacia Ica. Es el límite natural, el límite histórico.

Perú LNG le paga el canon, estando en Chincha, a Lima, a

Cañete. La minera, que está en Chavín, que es un distrito chinchano, se lo paga a Lima. ¿Por qué?

Entonces, aquí podría haber para ellos una gran posibilidad de decir: "No, no, no. Nosotros queremos ser cañetanos y no chinchanos", porque el dinero va a Cañete y sigue los pasos de un desarrollo para mi zona.

Entonces, si usted acepta que esto se ponga como una cláusula especial que diga: "Todo el Perú, excepto la región Ica, que tiene un tema muy serio con los límites Chíncha y Cañete".

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Yarrow, tiene la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

No sé si no me he expresado bien, pero sé que Ica tiene conflictos, y no va a poder pasar jamás a la PCM, ni como demarcación ni como creación, porque un certificado de posesión no te da la solvencia para tu reclamar una conformación de provincia, distrito o centro poblado.

Lo que pasa es que no podemos sacar como una excepción, porque también tendríamos... no sé, no hay forma porque es una ley general de la PCM, que estamos trabajando como una excepcionalidad.

Y no entra nada que tenga conflicto. O sea, no se va a permitir que entre nada que tenga conflicto. Solamente lo que esté saneado para no entrar todos en el mismo paquete.

¿Qué es lo que pasa? Que ahorita tenemos como -le digo- 16 pasos para poder llegar a la creación de centros poblados, tenemos o distritos que tienen siete o seis años peleando, y se archivan y vuelven a desarchivar. ¿Y qué es lo que sucede? Que están todos en el mismo paquete.

Entonces, una, hay regiones que tienen distritos ya saneados, que ya tienen sus límites demarcados por la PCM, pero no pueden salir bajo ninguna ley porque están entrando en un marco general.

Lo que queremos es ir avanzando con lo que ya esté listo. Y lo otro, que está observado, obviamente no va a poder salir porque tiene problemas.

Y también se les dice bien claro: a todos los congresistas que quieran proponer un centro poblado no va a pasar si la PCM no

da el visto bueno sobre esa delimitación, para evitar exactamente esos conflictos, para evitar exactamente que se creen solamente declarativas, solamente...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Que bien que el Congreso, asuma este tema, esta problemática, solamente el 22% resuelto, tantos gobiernos, tantos congresos, nos toca a nosotros ahora resolver, de entrada, ya surgió el problema, y eso es generalizado entre todas las regiones interdepartamentales, interdistritales. No vamos a poder crear ni centros poblados, ni distritos, ni provincias y la gente está esperando, hay que resolver esto integralmente y no con medidas excepcionales, ni parciales.

Por eso, yo quería solicitar, se me adelantaron, una cuestión previa, por estudio insuficiente, porque creo que en la comisión podríamos profundizar eso, según el artículo 60, del reglamento, señora Presidenta, por qué, porque la Ley 27795, aquí respecto a los límites establecía que primero se tomaban en cuenta los límites ancestrales y después como una segunda opción, la consulta popular; eso se ha revertido con la Ley 30918, y que no haya jurisdicciones, que no tengan problemas, lo dudo mucho, hay muchísimos problemas en este momento.

Y la PCM, no ha hecho bien su trabajo o no está siendo dinámico, ni proactivo, no está resolviendo, no quiere resolver, está trabajando únicamente en Gabinete, no va a los lugares de hecho y entonces, creo que esto tiene que... como responsable, como Congreso tenemos que hacer que esto se trabaje mejor. Habría que modificar esta ley, el artículo 12, y de ahí recién de manera integral se busque una solución.

Por eso planteo, me allano a la cuestión previa planteada y que se vote y el Pleno lo decidirá para seguir debatiendo o no, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Norma Yarrow, por favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— No debo saber expresarme, pero esto es un proyecto, una ley para que la PCM, haga una ley, de acuerdo, con su reglamento, que va a pasar por el Congreso, o sea, para poder nosotros agilizar.

La PCM, que es del Ejecutivo, está viajando con nosotros a los

centros poblados y ha tenido, creo que con muchísimos congresistas, reuniones para explicar cómo es que se vienen creando también y por qué tantos centros poblados solamente han sido declarativos; y hemos trabajado, nosotros estamos viajando, no estamos sentados en la comisión y estamos viendo los problemas de los centros poblados, acabamos de venir de Piura y vimos la problemática que tienen los centros poblados, su creación y en algunos casos, les están negando esa posibilidad, digamos, están dejando sin efecto su creación, por qué, porque no se ha podido desarrollar un trabajo y solamente fueron declarativos.

Nosotros acá, le vamos a dar la facultad a la PCM, para que haga un proyecto de ley por cada circunscripción, que no tenga problemas de límites, este va a pasar por el Congreso de la República, con su reglamentación y recién se va a aprobar, o sea, no es que ahorita, yo vaya a sacar y voy a decir mañana la región Ica o la región Puno, va a tener este límite. No, yo le estoy diciendo a la PCM, redúceme el trámite para que la gente pueda avanzar en aquellas regiones que no tengamos o circunscripciones que no tengamos problema. Ellos vendrán acá con su proyecto de ley, pasará por el Pleno, pasará por la comisión, la comisión lo aprobará y recién se va a poder sacar una ley por cada una de las circunscripciones saneadas.

Eso es lo que quiero explicar, no es que de acá entra de frente, recién acá le estamos autorizando a la PCM, para que pueda ello, simplificar este sistema tan burocrático que existe.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Vamos a poner a votación la cuestión previa, ¿no lo ha retirado no, congresista Elías Avalos?

El señor ELÍAS AVALOS.— Presidenta, yo no quisiera que tantos problemas que hay en el Perú, esta ley que no es mala, pero no es el momento y debería ser más estudiada, pueda avivar a los vivos, que en el territorio iqueño hay más de 50 centros poblados supuestamente de Cañete. Ese es el gran problema, señora, hay que conocer la realidad de cada lugar.

Coincidió que, y ojalá mis amigos congresistas de Ica también apoyen esta decisión, porque conocemos perfectamente qué es lo que puede pasar en un territorio donde las cosas están apagadas y pueda avivar muchos conflictos.

No retiro la cuestión previa, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No la retira.

Bueno, entiendo que esto ha sido trabajado con la PCM.

Congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

Yo si no comparto la restricción que por alguna razón hace la congresista Yarrow.

Cuánto me gustaría que esto si sirviera para solucionar todos los problemas, Arequipa tiene un problema con Ica en frontera, y ha habido agresiones, un sin fin. Y no se puede solucionar,

Sin embargo, yo cuando le doy una lectura al proyecto, encuentro no solamente una cuestión de legitimidad, sino de legalidad, porque el ente responsable del tema de demarcación, organización territorial, ha opinado tres veces: La PCM, mediante documento un 14 de febrero del 2020; un 31 de marzo de 2022, un 14 de febrero de 2022. Es decir, hay un aval de la instancia pertinente.

Entonces, si aquí se busca solucionar un problema, para qué impedimos que se solucionen los problemas.

Yo diría que es incompleto, pero no importa, vamos caminando, y queda pendiente el tema de algunas otras regiones que todavía tenemos problemas pendientes.

Me ratifico, me gustaría que este proyecto apunte a más, apunte a resolver el problema que tenemos en la frontera Ica, Arequipa. Eso nos lo han pedido, no me dejarán mentir los congresistas de Arequipa, cuando hemos ido en la última semana de representación congresal al distrito de Lomas, provincia de Caravelí.

Donde también hay otro problema, pero ya de carácter de la situación de los pescadores y la pesca, pero eso es otra materia.

De tal manera que yo considero que hay que saludar este tipo de proyectos que buscan resolver problemas, no le presentemos más bien problemas al proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta.

Este tema, es un tema muy delicado y complejo. Yo más bien pienso que hay que integrar todo, porque el problema es en todas las regiones.

Yo tengo en Pasco problemas álgidos sobre el tema de delimitación territorial, distritos, provincias, que están esperando su creación por no tener específica y no tener solucionado su problema de limítrofe.

En ese sentido, considero yo, más bien hay que elaborar una ley que ayude a solucionar y no tengamos problemas ya de limítrofe con nadie.

Porque esta es una ley importante, sí, pero nos ayudaría mucho cuando hagamos una ley bastante consensuada, y solucionemos esos problemas, si es que queremos ya que avancen en su desarrollo cada centro poblado, distritos, provincias.

Esto es un problema álgido, yo también considero que es importante, pero hay que consensuar para que hagamos una buena ley.

Solo eso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Creo que vamos a la cuestión previa.

De una vez cuestión previa, porque...

Sí, congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Mire, vamos a la cuestión previa, no tengo ningún problema. Lo único que le digo eso, lo dijo bien el congresista Paredes, acá tenemos que ir por partes.

Le vuelvo a repetir, los que no tienen conflictos, van a una ley, los que tienen conflictos, van a seguir con la PCM tratando de resolverlos.

Ustedes solicitan a la Comisión de Descentralización que se creen centros poblados, que se creen distritos; pero yo no me siento con la responsabilidad de hacer solamente declarativos. Quisiéramos crear nosotros distritos que estén bien cerrados, con presupuesto para que puedan desarrollarse.

Solamente eso les digo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Entonces, Marticorena, si te doy a ti la palabra, voy a tener que darle a todos, y hay una cuestión previa.

Creo que primero vamos a la cuestión, para que así sigamos debatiendo o no, o si se queda en la comisión.

Por favor, la cuestión previa.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— La cuestión previa es para que regrese a la Comisión de Descentralización.

Han marcado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 90 votos en contra, 16 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 16 congresistas, 90 en contra, tres abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Sigue el debate.

Todavía quiere hablar el congresista Alex Flores.

Ya. Dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, muchas gracias, Presidenta, buenas tardes a través de su persona, a todos los colegas parlamentarios.

En realidad, yo quiero felicitar a la presidenta de la Comisión de Descentralización, por abordar un tema tan importante y debe quedar claro, Presidenta que, de acuerdo a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, el 75 por ciento de límites, tanto regionales, provinciales, distritales y entre centros poblados, no están solucionados, todavía.

Por lo tanto, creo que esto es un avance, un paso importante, en ello, puesto que como bien han dicho, esto es un problema para algunos centros poblados, para algunos distritos, que no tienen problemas, que tranquilamente pueden solucionar y pueden avanzar en la delimitación territorial, pero que, lamentablemente, están al igual que aquellos pueblos que tienen conflicto de límites.

Por lo tanto, yo saludo esta Ley, yo creo que es un avance que se vaya a dar.

Igualmente, también, saludo la creación o la asignación que dice que vaya a dar a la creación de los centros poblados. Esto es, una realidad latente para aquellos que venimos de provincias.

Igualmente, también le diría para que tenga en consideración, a la presidenta de la Comisión de Descentralización, que esa asignación que se vaya a dar a los centros poblados, sean directamente, porque esa es la voz de los representantes de los centros poblados, que nosotros lo trasladamos y que no sea a través de las municipalidades provinciales, como es ahora y que ha causado muchos problemas.

Por lo tanto, colegas parlamentarios, yo creo que hay que pensar un poco en aquellos pueblos que necesitan desarrollarse y que uno de ellos, para ello es fundamental el saneamiento territorial.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista. Tiene la palabra, el congresista Marticorena.

Quiere intervenir, o ya no. Ya no.

Entonces, el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (PD).— Señora Presidenta, muchas gracias, a través de usted, felicitar a la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales y a su Presidenta, por haber tocado, como dicen, mis colegas anteriormente, un tema fundamental para la solución de algunos conflictos al interior del país.

Conflictos que se genera entre interdistritos, provincias o gobiernos regionales. Sin ir muy lejos, entre la provincia de Lima y la provincia de Huaral, hay problemas en el límite, en Ancón. Para unos llega hasta Tomaicalla y otros, hasta el peaje.

En el caso de Cañete, acabamos de escuchar a un parlamentario nuestro, que el kilómetro 147, sería el límite entre Cañete y Chincha, lo cual, para nosotros los de Lima Provincias, es falso, porque, el límite es en el 142, ves, entonces, empezamos a tener problemas y frente a este tipo de problemas, este proyecto que presenta la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales, es un paso para adelante.

Ojalá, sigamos tratando, también, desde esta óptica, el artículo 89 de la Constitución Política del Estado, relacionado a las comunidades campesinas, que son otras que tienen problemas de deslinde y titulación de tierras en el país.

Mis felicitaciones entonces, a través de la Mesa, señora Presidenta, a la presidenta de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales, a todos sus integrantes y a todos los que hemos apoyado, de alguna manera, en este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista, tiene la palabra la congresista Francis Paredes. ¿Quiere hablar?, ¿has pedido la palabra, Francis? No. Entonces, Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta y a la población en general.

Efectivamente, cuántos pueblos hoy buscan a través de este medio su desarrollo y ser atendidos por el Estado. No solamente, quizás alcanzando esa categoría, ellos creen que van a tener lo que aspiran, también debemos de centrarnos en el tema de la descentralización, el tema económico.

Referente al caso, también solicitaría que se incluya el tema de la provincialización; por lo menos en Huancavelica tenemos cuatro distritos que aspiran a ser provincia; me refiero al distrito de Acoria, Colcabamba, Paucará, Surcubamba.

Es necesario, también regular de la misma manera tantos distritos que, en las gestiones pasadas han podido aclarar esa ley declarativa; y muchos de ellos a veces creyeron que con esa ley ya eran distritos.

En ese sentido, también está pendiente en Huancavelica organizar un taller, juntamente con el señor representante, en este caso con el señor de Demarcación Territorial de la PCM, para poder informarles a cada uno de ellos, cuántos de ellos, efectivamente, cumplen los requisitos y cuántos no; porque

reitero, la ley declarativa a todos nos ha ilusionado.

En ese contexto, esta norma va a permitir a cada uno de ellos conocer su realidad y, obviamente, a continuar su gestión. Y los que no, esperarán, pues, otro tiempo hasta conseguir los requisitos necesarios.

Entonces, colegas, démosle este trámite y aprobemos la norma que le facilita a nuestros pueblos, su desarrollo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

En todo caso, no hay un ánimo de obstruir que esto siga, pero remito, me ratifico, es una solución parcial de un pedazo, porque realmente el problema es grande.

Sin embargo, quise decir bastantes, que nos dejan en el desamparo, pero me animo a que quizás la Comisión asuma como un problema suyo, y los congresistas haremos nuestra tarea.

En el caso de mi región Puno con Moquegua, Madre de Dios, Cusco, tenemos problemas. Y problemas que no nos dejan avanzar en temas justamente de provincialización, de distritalización.

Entonces, esta ley del 2002, la 27792 sí tenía, creo, un mejor contenido, pero en 16 años no tuvo impacto.

Y esto, en algún momento aquí con los congresistas de Moquegua, creí que Moquegua, de repente causante de estos problemas, ¡falso! Y quiero dejar constancia en mi región, fue una iniciativa de un congresista de Áncash los que propusieron esta modificatoria; y finalmente el 2019 se dio la Ley 30919. Lo que pasa es que en el artículo 12 revierte el procedimiento de resolver estos problemas de límites, de que primero usan la consulta popular y después sean los límites ancestrales. Y eso no va a apearar.

Ahí está el conflicto; y nadie quiere más conflictos de lo que ya tenemos; y son conflictos de años. Pero resulta que, lamentablemente para emitir esta ley, por ejemplo, en mi propia región, mi gobierno regional opinó a favor. Y ahora se lavan la mano diciendo que: "Bueno, ¿qué hacen los congresistas?". Obvio, si ellos opinaron a favor; y los congresistas en su momento más bien, desesperadamente fecha

tras fecha, en un mes, al darse cuenta del error, presentaron un conjunto de proyectos de ley, para justificar lo mal que habían...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias.

Pero, en realidad este problema no puede continuar.

Por eso, invoco, lo hice hace un momento, que este Congreso — han pasado varios que no han podido resolver, han pasado varias leyes y no pueden resolver, varios gobiernos regionales y no pueden resolver— yo quería que se empezara, primero, por los límites regionales, interregionales y los que estén en conflicto; y luego vendrán los siguientes, porque además es competencia de gobiernos regionales, el tema de provinciales, distritales.

Entonces, no olvidemos el tema, pongamos en la agenda del Congreso; es lo único que pido, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias.

Efectivamente, es el comienzo de algo.

El tema de límites, de creaciones de centros poblados, regiones, distritos, provincias, es un tema bastante complejo.

Cuando asumí la Presidencia de la Comisión, y a todos los de la Comisión les agradezco el apoyo, porque se ha venido trabajando en todos estos meses siempre de la mano de la PCM.

Creo que no debemos volver a cometer errores de trabajar de formas distintas y también, como le digo, trabajando con los gobiernos regionales.

Creo que, sí, nosotros tenemos que también ver en puntos específicos. Estaba conversando con el congresista Marticorena, que me hablaba también de los conflictos de Ica; el congresista Elías, me habla del conflicto de Ica que tienen.

Vamos a ver de resolver también, una solución de buscar un proyecto de ley para aquellas regiones que tienen conflictos que no tienen solución y, como se dice, se pasan años tratando de poder buscar una salida y la PCM no la encuentra, no la encuentra tampoco la región, no la encuentra nadie; y quienes se ven perjudicados son aquellas personas que no tienen una legalidad para poder vivir, no pueden tener un centro educativo, no pueden tener un centro de salud, no pueden tener ni pistas, ni agua, ni luz, ni nada.

Entonces, en muchos casos son timados inclusive por personas que les dan certificados de posesión en lugares donde ni siquiera tienen el uso del territorio.

Entonces, yo creo que acá sí estamos comenzando. Es un tema que, de verdad, es bien complejo de tomar, porque todos quisiéramos crear centros poblados, pero mal haríamos si no tenemos realmente el fundamento para ello.

Así que voy a agradecer, a través suyo, Presidenta, se someta a votación y agradecer a la Representación Nacional que nos puedan apoyar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que establece el proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 98 congresistas, 3 en contra, 3 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que establece el proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la presidenta de la comisión, la congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Para solicitarle que con la misma asistencia, podamos votar la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, dos en contra, y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que establece el proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 98 congresistas, dos en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, vamos a plantear la acumulación de los Proyectos de Ley 1629, 1630,

1645, 1650 y 1670, con texto sustitutorio, que paso a sustentar.

El presente texto sustitutorio plantea establecer la exoneración del Impuesto General a las Ventas, que grava la importación o venta interna de los alimentos siguientes:

Pollos, huevos, leche, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.

Y crear un mecanismo de uso devolución del crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas acumulado, que hubiera gravado la adquisición de las materias primas, insumos y otros productos o servicios utilizados en el proceso productivo de los alimentos que se exoneran por la presente ley.

Se incorpora el apéndice i-A en el texto único ordenado de la Ley de Presupuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055/99-EF.

Y se incluyen los siguientes alimentos: pollos, huevos, leche, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.

Se plantea el uso y devolución del crédito fiscal del IGV acumulado a la adquisición de la materia prima, insumo y otros productos o servicios utilizados en el proceso productivo de los alimentos que se exoneran por la presente ley.

Se encarga al Poder Ejecutivo la conformación de una comisión multisectorial, integrada por un representante de las siguientes entidades del Estado:

Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y Ministerio de Energía y Minas, quienes evaluarán la reducción de los costos de los productos alimenticios y mecanismos para beneficiar a la población de la Amazonía y en función de sus resultados disponga.

En consecuencia, estimados colegas, habiéndose incorporado en el presente texto sustitutorio, las iniciativas legislativas de los distintos grupos parlamentarios y por tratarse de una medida de emergencia, solicitamos el apoyo de los miembros de la Representación Nacional, para la aprobación del presente texto sustitutorio.

Para lo cual, señora Presidenta, voy a hacer llegar el texto sustitutorio a su Mesa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Para decirle que nosotros, no estamos de acuerdo con lo que se acaba de leer, hemos nosotros consensuado con algunas bancadas, donde consideramos la situación que atraviesa nuestro país y como una muestra de unidad nacional ante la crisis, planteamos que se acumule a la propuesta normativa del Ejecutivo, los proyectos de ley presentados por la bancada de Fuerza Popular, Acción Popular y Perú Libre.

Además, considerando la situación de los pueblos, de la Amazonía, que no se ven beneficiados con la presente ley. Se propone por justicia la siguiente disposición complementaria final: las regiones y provincias que no se encuentren incorporadas en los beneficios de la presente norma, en consideración a que forman parte de lo establecido en el Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, en un plazo de 10 días calendario, el Ministerio de Economía y Finanzas, dispondrá la conformación de una mesa técnica, que permita compensar el beneficio a estas localidades.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señora Presidenta, en esos tiempos donde recuerdo la coyuntura tan difícil, debemos de estar todos unidos, impulsar proyectos tan importantes, para poder sortear estos malos ratos.

Yo creo que debemos pensar en el territorio nacional como toda una integridad. Si me permiten, yo les quiero hablar un poquito respecto al tema de la Amazonía, allá por el año 65, el Presidente Belaunde, dio la Ley 15600, la Ley que declaraba zonas liberadas de impuestos a las regiones amazónicas y por qué sucedió esto, porque era una locura ir a invertir en la Amazonía, no había agua, no había desagüe, no había luz eléctrica, no había carreteras, no había nada.

En el transcurrir del tiempo, se han ido perdiendo algunos beneficios o en todo caso, se han ido asumiendo algunos impuestos, tal es así, que en el año 1998, se dio la Ley 27037, en el gobierno del Presidente Fujimori, donde se le daba a la Amazonía dos beneficios, las exoneraciones

tributarias y el reintegro tributario, el año 2019, se han perdido algunos otros beneficios, hoy en día, la Amazonía tiene dos particularmente: exoneraciones tributarias de los bienes, que se producen en la Amazonía, pero que solamente de consumen ahí, o sea, si se importa de cualquier región del país, cualquier producto pagamos IGV, si sacamos un producto de Ucayali por ejemplo, hacia afuera pagamos IGV.

Si me permite, por favor, Presidenta, un minuto adicional.

Y además de ello, tenemos la exoneración al Impuesto Selectivo al Consumo, al combustible líquido, quiere decir gasolina y diésel y lo tenemos hace mucho tiempo, pero pese a ello, la situación en Loreto, Ucayali, Madre de Dios, algunas, en general la región Amazónica, sigue siendo calamitosa, porque para poder hacer una carretera en la selva, no es lo mismo que hacer una carretera en la costa o en la sierra. Para poder llegar a Loreto, solo puede llegar a Iquitos por vía aérea y fluvial.

Hay muchas dificultades, pero eso parece que no se entiende acá, parece que estamos omitiendo eso.

Entonces, yo quisiera el respaldo a la iniciativa de la colega Francis Paredes, en el sentido que tenemos que tener un tratamiento especial para las regiones amazónicas.

Dicho sea de paso, cuando vamos a la semana de representación, señores, 1500 soles nos cuesta un día alquilar un vehículo para poder ir a recorrer nuestros distritos.

A ustedes con 200 soles de combustible en su carro, recorren toda su región. Esa es la gran diferencia entre la Costa, la Sierra con la Amazonía.

Hay que entenderlo de esa manera, y hay que procurar, hacer un esfuerzo adicional con el Ejecutivo, para poder dar un tratamiento especial a la Amazonía, 10 días es suficiente para que una mesa técnica pueda asumir ese trabajo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— La congresista Francis Paredes, tiene la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Como dice acá, el artículo 79, en cualquier otro caso la ley es de índole tributaria, referidas a beneficios, exoneraciones, requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Y aquí quiero también agregar, la segunda disposición complementaria, que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a evaluar la posibilidad de prorrogar un periodo similar o señalada en el artículo 3 de la presente ley.

Tercera. Encargar a Indecopi, el monitoreo de los precios de venta al consumidor final de los productos alimenticios, que forman parte de la canasta básica familiar, que se comprenda en el apéndice establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a que se refiere el artículo 3 de la presente ley.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidenta.

Nosotros propusimos el Proyecto de Ley 1650, en las conversaciones que se tuvieron en el cuarto intermedio que pidió la presidenta de la Comisión de Economía.

Hemos seguido y hemos conciliado varios de los puntos, y nos parece importante señalar esto, hemos creído, llegado a un consenso importante, interesante, respecto a la suspensión de estos impuestos.

Quiero aprovechar para recordar que un Estado que solamente es recaudador, y un Estado que grava solamente, y lo hace aún en situaciones de crisis y emergencia, es un Estado indolente a las necesidades de la gente.

La recaudación es importante y es necesaria, pero hay momentos como este, muy duros en nuestra economía, que van a continuar en los que tenemos que darle prioridad, a que la gente retenga en sus bolsillos el dinero; y con ello puedan animar la economía como siempre lo han hecho.

Gracias, Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Gracias, congresista.

Congresista Pasión Dávila, tiene la palabra por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, para nosotros creo es momento de

solidarizarnos con todos nuestros hermanos que vienen pasando momentos tan difíciles en estos tiempos de crisis. No solo es nacional, sino también es internacional.

A mí lo que me interesa, seguramente a todos nosotros, es que todos consensuemos a una sola dirección, este tema tan difícil que vienen pasando nuestros hermanos, no podemos utilizar de repente para nuestros intereses personales no partidarias.

Es un tema de una necesidad enorme que tiene nuestra población más necesitada, vienen pasando hoy en estos momentos, no tienen alimentos, no tienen dinero, no tienen trabajo, las cosas han subido.

Entonces, ¿cuándo es lo que nosotros tenemos que solidarizarnos? Es en estos momentos.

En ese sentido, considero yo, es importante el proyecto que ha lanzado el Ejecutivo, como también que han salido de nuestros colegas congresistas.

Lo importante, eso es lo que tenemos que valorar, porque eso es lo que tiene que llegar a nuestra población más necesitada.

En ese sentido, yo pienso que esto lo aceleremos, hagamos que en estos momentos difíciles llegue pues ese apoyo de parte de nosotros, de parte del Ejecutivo y de esta manera amenguar, pues, el hambre que tienen nuestros niños, la gente de la tercera edad, la población vulnerable, a ellos va a ir dirigido este trabajo que hacemos.

Entonces, considero yo, avancemos para que esto se acelere y en un tiempo bastante corto llegue...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, Presidenta.

Nuestra población se debate frente a la más grave crisis económica en los últimos 40 años, una crisis que afecta de manera directa los que menos tienen por el alza de precios y los artículos de primera necesidad.

Esta crisis si no hacemos algo como Estado podría llevarnos a una crisis financiera y de gobernabilidad, que puede destruir nuestra economía y acabar con la ya debilitada estabilidad de millones de familias peruanas.

Señora Presidenta, el proyecto de ley que nos ha presentado el Ejecutivo comprende la inclusión dentro de las operaciones exoneradas del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo algunos productos que integran la canasta básica familiar. Esto sumado al reciente Decreto Supremo 068-2022, constituye el paquete de medidas tributarias con que el Gobierno pretende aliviar la economía de los peruanos.

Para perfeccionar una ley eficaz que debería incluir también en el texto final la exoneración del IGV para los combustibles, con excepción de las gasolinas de alto octanaje, situación que no ha sido considerada ni en el proyecto de ley del Ejecutivo ni en el mencionado decreto supremo.

Al respecto, tenemos un proyecto de ley presentado por la Bancada de Fuerza Popular, que justamente incluye esta omisión y que bien podría acumularse en este debate. No podríamos oponernos a una ley que busca una solución inmediata al problema del alza de los precios y a la amenaza de una escala inflacionaria, pero debemos ir con cuidado. Sin embargo, es preciso tener presente que el tributo de mayor recaudación en nuestro país es el IGV, por lo que cualquier tipo de exoneración de este impuesto debe hacerse con total responsabilidad.

Treinta segundos más, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— El Ejecutivo debe prever cómo va a cubrir esos recursos que se dejarán de recaudar, porque de lo contrario, estaríamos preparando el camino para un déficit fiscal importante y ya sabemos que quienes terminan pagando las consecuencias son los que menos tienen, ese es el peligro.

Señora Presidenta, creo que el problema central es cómo hacemos que esta suspensión de Impuesto Selectivo al Consumo y el IGV se traslade de manera efectiva al usuario final y que no sirva solo para enriquecer...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Finalizó, congresista?, ¿o quiere terminar?

El congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, lo que queremos insistir es en lo siguiente, hay que tener en consideración que los proyectos que en este

momento se vienen analizando deben ser acumulados al Proyecto de Ley 1630/2021, en razón de que esta iniciativa legislativa cuenta con opinión del MEF. Y teniendo en consideración que las demás iniciativas legislativas no cuentan con esa opinión técnica del Ministerio de Economía y Finanzas, lo correcto y conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en su artículo 79 y tercer párrafo, todas las iniciativas legislativas que en este momento se están tocando deben ser acumulados al proyecto presentado por el Ejecutivo.

Solo eso, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ .— Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad es que, sé que tengo solamente un minuto, y lo voy a utilizar simplemente para expresar seguramente mi oposición solitaria a este proyecto, digamos, que supuestamente resuelve las diferencias.

Y lo hago por un tema de responsabilidad, porque —a ver—, hacer un cambio de esta naturaleza sin tener las mediciones, las corridas, para saber cuál va a ser el costo fiscal, finalmente; uno.

Dos, el no considerar alternativa. Yo hace un rato mencioné el tema, por ejemplo, de gravar, del hacer los cálculos del ISC y del IGV, a partir del valor FOB.

Y me acabo de enterar hace un minuto, es que me han enviado, que escucharon [...?], Colombia lo acaba de aprobar por ejemplo, que es una solución mucho más fina, mucho más expeditiva y que deberíamos realmente considerar.

Aquí hemos incluido, por ejemplo, productos cárnicos y una serie de cosas, pensando de que esto no [...] a temporalidad. Sabemos que este es un problema de carácter temporal, eso tenemos que incorporarlo.

Entonces, al haber extendido a diciembre, cuando qué pasa si las condiciones cambian en dos meses, qué pasa, seguimos simplemente drenando las cuentas fiscales.

Entonces, no se trata de hacer un bien, generándonos un mal, porque finalmente quien paga las cuentas somos todos nosotros. Entonces, yo nuevamente, aunque sé que no me van a escuchar,

urgiría a que esto vaya a comisión, hagamos las corridas con el MEF, veamos de las tres o cuatro diferentes alternativas que hay, cuál es la más potente y la que minimiza los riesgos de una medida, que en un país donde pagamos tan poco el IGV, donde es tan ineficiente su recaudación, esta sea peor todavía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Varas, tiene la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, hay algo que todos tenemos: la buena voluntad de apoyar al gran problema de la crisis que sucede en nuestro país.

Considero que el Ejecutivo ha hecho una propuesta porque ha analizado ya. Ya analizó, justamente previniendo lo que pueda pasar con el déficit fiscal.

En ese sentido, el proyecto de ley presentado, el 1630-2021-PE, lo dice bien claro acá, que es un proyecto de ley que tiene el carácter temporal, y de acuerdo a ello hace una propuesta por tres meses, inclusive acá en la propuesta lo detalla muy bien. *La medida tendrá carácter temporal y no podrá ser mayor a tres meses. La variación anual del índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana será superior a 6%,*

Entonces, por qué quiero precisar en esto. Si es una propuesta del Ejecutivo, ha sido muy meditada. Ese día, ya el ministro de Economía, Graham, lo dijo muy claro.

En ese sentido ha sido la propuesta venida, y yo considero que si bien es cierto hay propuestas de las diferentes bancadas, pero acá hay una principal, que es una propuesta que muchos de la población lo esperan y creo que debemos de aprobarlo en este Congreso.

En ese sentido, también debemos de dejar en claro, este tema de la crisis no es una crisis, si bien es cierto, generada interna, pero también con influencias externas, porque sabemos que la mayoría de países de nuestra parte del continente y otros, están en un tema inflacionario mucho mayor que el Perú. Sin embargo, ha habido de manera oportuna un planteamiento de un paquete de anticrisis.

En ese sentido, considero yo, a la Representación Nacional, pedir que se priorice este proyecto de ley presentado por el Ejecutivo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Edwin Martínez, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Pareciera que siempre vamos a ir un poco castigados con el tema de querer siempre de ser los autores o promotores.

Estamos en un debate de si se aprueba la ley del Ejecutivo o las leyes presentadas por el Congreso. Aquí lo que importa es que se apruebe este proyecto de ley.

Y pido a los autores de este proyecto de ley, como lo había referido nuestra amiga congresista, incluir la suspensión temporal, también, del Impuesto General a las Ventas y esto va, del Impuesto Selectivo al Consumo, también, porque esto de alguna u otra forma va a reducir, significativamente, el precio del combustible y, podríamos con esto, también, evitar que haya una recesión económica en el país, porque parte de las huelgas, de las manifestaciones han sido promovidas por el sector transporte.

Ellos indican que ya no ganan, que pierden, y es cierto. Bajándoles el precio del combustible, suspendiendo temporalmente el IGV, definitivamente, ellos van a poder volver a trabajar, se evitaría la recesión, que con el tiempo podría convertirse en una hiperinflación.

Yo les pido a los que han hecho la propuesta de estos proyectos de Ley y, por favor, tengan en consideración de ello y a nuestro amigo Anderson, con el cariño que siempre le tengo y el respeto que usted se merece, no va a haber déficit fiscal, porque como nunca antes en la vida, tenemos un fuerte ingreso de la minería.

Por lo tanto, más bien hay que estimular, también, que los proyectos mineros no sean paralizados por algunos comuneros que ahora son dueños del agua, están endiosados y no permiten el desarrollo del país, con esa paralización de la minería.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Flores, me pidió la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Comienzo diciendo, lo que dije hace algunos meses atrás, si sube los alimentos, si sube la canasta básica familiar, lógicamente es consecuencia de una crisis que venimos padeciendo.

Sea externa o sea interna, el asunto es que tenemos una crisis en ciernes y es nuestra obligación, no solamente como Congreso, es nuestra obligación como poblador del Perú, hacer que los ciudadanos, mitiguen, de alguna manera esa crisis que está afectando al bolsillo de todos y cada uno de nosotros.

Ocho panes, en julio del año pasado, por un sol. Tres panes por un sol, en abril de este año. Eso significa, crisis, de manera simple, clara y contundente.

De la gasolina no vamos a hablar. Porque todos padecemos ese precio, oneroso, de los combustibles.

Y, junto a ello, no solamente, eso, el pollo, la carne, los huevos, la leche, etcétera.

Entonces, no podemos estar de espaldas a la realidad, no podemos estar de espaldas a la población, este es un proyecto de Ley que ha presentado Fuerza Popular y que tiene que ser en alguna medida, a favor de la población peruana, a favor de todo el país y a favor, sobre todo, de cubrir mínimamente las necesidades de todos nosotros los habitantes del país.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias. Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta, tengo la sensación, ojalá equivocada, de que aquí, lo que se trata es de, porque lo presentó fulano, o porque lo presentó zutano o mengano, y de acuerdo a eso se está haciendo la evaluación y, eso es, algo absurdo, insisto. Ojalá esté equivocado, pero esa es el tufo de la sensación que tengo y espero que nos despojemos de eso.

Y, además, tengo la sensación también de que existe una discriminación de un sector.

Ojo, la discriminación no solamente del que tiene más o el que tiene menos, también hay discriminación del que tiene menos al que tiene más, por si acaso.

El hecho de que yo pudiera tener un carro, que use combustible de 97, no quiere decir que no tenga derecho pues, a tener una asistencia considerable, o sea, no tiene sentido. ¿Cuál es el sentido de este proyecto de Ley? El sentido es, tratar de que la economía de todos los ciudadanos en general, de todos, se vea aminorizado en su afectación por esta crisis o acaso, solamente, los que vivimos en provincia estamos siendo afectados y los que viven en Lima, no. También están siendo afectados, los que viven en Lima.

Entonces, la discriminación también va por ese lado. Hay que procurar, colegas, ser más responsables.

Saludo y agradezco a la Comisión de Economía, que ha tomado en consideración la disposición complementaria en favor de la Amazonía que, sí, efectivamente, era muy necesario.

De aquí en adelante, las cuestiones, ojalá, no sean por capricho que estemos posponiendo una norma que tanto necesitamos en este momento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Nuevamente invoco; acá no se trata quién es primero, quién es segundo, los pobres que tenemos en el país no solamente están en Perú Libre, en Fuerza Popular, están en todas las bancadas. Y por lo tanto, la camiseta es lo de menos; lo que el pueblo está esperando en estos momentos, es que nos pongamos de acuerdo, y eso es lo que no estamos haciendo.

Acá no se trata de quién lo va a plantear primero o quién sale ganando con esto, acá quienes deben ganar son los peruanos que están esperando hoy al Congreso, a que resuelva el conflicto que hemos tenido en el Sur de Ica. Una de las cosas que están pidiendo es que se reduzca el costo de la canasta de víveres de la mesa popular; y obviamente hasta ahora que no estamos resolviendo y, que debió haber sido el primer punto que debiéramos haber tocado. Entonces, creo que eso es lo que están exigiendo.

¡Basta ya de protagonismo! Se requiere humildad, desprendimiento cuando hay un problema común; el país está mal.

No olvidemos; el Congreso y también el Ejecutivo, tenemos un

alto rechazo de la población. Y precisamente, a veces por discusiones bizantinas en no lograr entendimiento.

El Perú exige ahora, y voy a reiterar, señora Presidenta, lo que ha expresado; si ahora el Congreso ni el Ejecutivo entiende que esta es la última oportunidad que tenemos para entendernos; la población, así como nos llevó, la población nos va a sacar a todos. Les digo, eso es lo que se viene. Así que, pongámonos a trabajar; el Perú está esperando de nosotros.

El Ejecutivo, tengo entendido que a través de los técnicos que tienen, obviamente deben haber decidido las consecuencias que pueden generar, por eso están señalando que es temporal. Habrá una forma de contrarrestar eso, pero en estos momentos lo que nos interesa, es que el pueblo no siga pagando lo que está pagando ahorita por lo víberes de la canasta popular.

Por esa razón, dejémonos ya de protagonismos, de luchas internas que no ayudan a la unidad y a la solución de los problemas de los peruanos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista la congresista Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señora Presidenta y colegas, tengan ustedes, muy buenas noches.

Considero importante la medida que establece la emisión de documentos cancelatorios para el pago del Impuesto General a las Ventas, que gravan alimentos como pollos, huevos, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.

No creo que haya ningún colega que se oponga a esta medida, porque ayuda a paliar, de alguna manera, una parte de las necesidades básicas de la población más desprotegida, sobre todo en los momentos críticos que estamos viviendo no solo por la coyuntura externa, sino por la crisis política interna.

Gracias a Dios, he recorrido más del 70% de los distritos de mi región durante la semana de representación, y escucho las voces y demandas de la población.

Sin embargo, la alimentación no es solo una de las necesidades que reclama la población de los lugares más pobres, es la salud, la educación, la vivienda.

Y hoy estamos aquí, señora Presidenta y colegas, debatiendo lo que el pueblo quiere. Y como dijo mi colega que me antecedió, el pueblo quiere ya acciones concretas del Congreso. Y hoy el Congreso está aquí, dando respuestas a nuestro pueblo que allá, afuera, se muere de hambre; el hambre no espera.

Gracias, señora Presidenta y colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista el congresista Reyes Cam.

El señor REYES CAM (PL).— Señora Presidenta, muy buenas noches.

Estimados compatriotas, la frase "Dadme el control de la moneda y no importará qué títere esté sentado en el trono del imperio donde nunca se esconde el Sol", nos dice que la inflación que vivimos es culpa del saqueo de lo nuestro, debido al intercambio de nuestra moneda con el dólar, que es creada de la nada, según el documento que la misma Reserva Federal publicó llamado Mecánica Monetaria Moderna del Dinero.

Entonces, muy respetuosamente, si la mente nos permite, podríamos entender el mecanismo de esta estafa que por muchas décadas quieren complicar con tecnicismos y argucias.

Nuestra soberanía la detuvo los países que intercambian su moneda con otra emisión *regulada* estará totalmente vulnerada la inflación en un sistema de precios en un mercado libre que interactúe con la Reserva Federal, estará condicionado siempre a factores externos del país.

La hegemonía unipolar del dólar se ve mermada por una amenaza nuclear, la élite que naciera ya no tiene más riquezas que extraer de ningún rincón del planeta. Sus sucursales, los bancos centrales de reserva de cada país, junto al Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, ya no le sirven para casi nada. Esta élite posee casi el 90% de las riquezas del planeta.

Nosotros, los casi 8000 millones de seres humanos en el mundo somos única fuente posible de generación de riqueza, en ese sentido no le sirve ya para nada seguirnos explotando o adormeciéndonos, o entreteniéndonos.

El 50% de materia prima usada a nivel mundial para la fabricación de tecnología de punta proviene de Ucrania.

Entonces, imagínense, qué pasaría si una fábrica en su afán de

lucro infinito produjese con esta materia prima productos ineficientes de alta rotación en ventas.

Es por eso que el Santo Padre, el Papa Francisco, apoya la renta básica universal que unía una economía monetaria soberana, produciría un *boucle** en beneficio de nuestra especie.

El día de hoy al estar todas las condiciones presentes en nuestra realidad para una gran transformación, desde Perú presentamos el proyecto de ley *yachay city*.

Gracias, señor presidente y estimados colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Quito, ¿de todas maneras quiere hablar? Por favor, porque ya la presidenta de la comisión quiere pasar a la votación.

Un minutito, por favor.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo solamente lo que quiero señalar, creo que todos estamos aquí de acuerdo en que queremos aportar a que esto se pueda resolver, pero creo que tenemos determinados reglamentos y también tenemos la Constitución, y ya está la salida aquí, hay que simplemente plantearla en base a ello.

Lo que más me preocupa a mí es que desde el día sábado o domingo existe un decreto supremo que ya exonera del impuesto selectivo al consumo a los combustibles, pero, sin embargo, en muchas partes del país no llega. Es que aquí tenemos que preocuparnos en ver también a los especuladores, los verdaderos delincuentes que están en nuestro país, que se visten de cuello y corbata, que tenemos que enfrentarnos a ellos.

Tenemos que ver el tema de control de precios, tenemos que ver el tema de cómo recaudamos más tributos en nuestro país para poder resolver estos problemas, que creo que son problemas álgidos.

Y el otro tema, creo que ya se ha señalado, respecto al tema del Ejecutivo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, quiero señalar que se ha tomado un nuevo texto sustitutorio, solicitado por la congresista Francis Paredes de Perú Libre, donde se ha incluido a este nuevo texto, y voy a hacer llegar a la Mesa para que se considere.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se dará lectura al nuevo texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 7 de abril del 2020, a las 20:45 h.

Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas, a los alimentos de la canasta básica familiar.

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer la exoneración del impuesto general a las ventas que graba la importación o venta interna de los alimentos siguientes: pollo, huevos, leche, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.

Y, crear un mecanismo de uso y devolución del crédito fiscal del impuesto general a las ventas, acumulado, que hubiere grabado la adquisición de las materias primas e insumos y otros productos o servicios utilizados en el proceso productivo de los alimentos que se exoneran por la presente ley.

Artículo 2. Incorporación del apéndice 1-a, en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo, aprobado por Decreto Supremo 05599-EF.

Se incorpora el apéndice 1-a, en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 05599-EF, y se incluye los siguientes alimentos:

Pollo, huevos, leche, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.

Apéndice 1-a. Otras operaciones exoneradas del impuesto general a las ventas.

Partidas Arancelarias 0105.11.00.00/0105.99.00.00. Productos: gallos, gallinas, patos, gansos, pavos, gallipavos, y pintadas de las especies domésticas vivos.

Partidas Arancelarias 0201.10.00.00/0201.30.00.90. Productos: carne do* repare* de la especie bovina fresca o refrigerada.

Partidas arancelarias 0203.11.00.00/0203.29.90.00. Productos: carne do* repare* de la especie porcina fresca o refrigerada.

Partidas arancelarias 0207.11.00.00/0207.60.00.00. Productos: carne y despojos comestibles de aves de la partida 01.05. Frescos, refrigerados o congelados.

Partida arancelaria 0407.21.90.00. Productos: los demás huevos frescos de gallina de la especie *gallus domesticus*.

Partidas arancelarias. 1101.00.00. Productos: harinas de trigo o de morcajo, tranquillón.

Partidas arancelarias 1701.12.00.00/1701.14.00.00/1701.99.90.00. Productos: azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante.

Partida arancelaria 1902.11.00.00/1902.40.00.00. Productos: pastas alimenticias sin coser, rellenar ni do* repare* de otra forma.

Partidas arancelarias 0402.10.10.00, 0402.99.90.00. Producto: leche concentradas con adición de azúcar.

Artículo 3.- Uso y devolución del crédito fiscal del IGV acumulado.

3.1 El crédito fiscal generado por las materias primas e insumos, y otros productos o servicios utilizados en el proceso productivo, sean importados o nacionales de los bienes señalados en el apéndice 1A, podrá ser usado para todas las operaciones gravadas con IGV.

De existir saldo acumulado de crédito fiscal no utilizado, el titular podrá solicitar la devolución ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

3.2 La solicitud de devolución de crédito fiscal acumulado y no usado, podrá ser presentada cada tres meses y por un monto mínimo de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

La forma, plazos y otras condiciones son reglamentados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Disposiciones complementarias finales.

Primera.— Reglamento.

Mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen las normas reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ley, en un plazo no mayor de 15 días calendario.

Segunda.— Vigencia.

La presente ley rige a partir del primer día calendario del mes siguiente a la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Disposición complementaria transitoria.

Primera.— Comisión multisectorial.

Se encarga al Poder Ejecutivo la conformación de una comisión multisectorial, integrada por un representante de las siguientes entidades del Estado:

Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Energía y Minas, quienes evaluarán la reducción de los costos de los productos alimenticios y mecanismos para beneficiar a la población de la Amazonía y, en función de sus resultados, disponga en un plazo de diez días hábiles la instalación de una mesa de trabajo que permita solucionar esta problemática.

Las regiones y provincias que no se encuentren incorporadas en los beneficios de la presente norma, en consideración a que forman parte de lo establecido en la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en un plazo de diez días calendario, el Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá la conformación de una mesa técnica que permita compensar el beneficio de estas localidades.

Se autoriza al ministro de Economía y Finanzas evaluar la posibilidad de prorrogar, por un período similar, lo señalado en el artículo 3 de la presente ley.

Segunda.— Sunat e Indecopi.

Se encarga a Sunat e Indecopi el monitoreo de los precios de venta al consumidor final de los productos alimenticios que forman parte de la canasta básica familiar que se comprendan en el apéndice 1A, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, al que se refiere el artículo 3 de la presente ley.

Congresista Monteza Facho

Presidenta de la Comisión de Economía”.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Economía, respecto de los Proyectos de Ley 1629, 1630, 1645, 1650, 1670.

Registrar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1629, 1630, 1645, 1650 y 1670, que propone la Ley que establece la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas que grava la venta de los siguientes alimentos pollo, huevo, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 97 congresistas, 9 en contra, 2 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que exonera el Impuesto General a las Ventas, los alimentos de la canasta básica familiar.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Monteza, tiene usted la palabra.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, en vista que la mayoría a votado a favor, pido que se exonere la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de

Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya se va a cerrar la votación, creo que faltan algunos.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, 10 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1629, 1630, 1645, 1650 y 1670, que propone la Ley que establece la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas que grava la venta de los siguientes alimentos pollo, huevo, harina de trigo, fideos, azúcar y productos cárnicos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 96 congresistas, 10 en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Energía y Economía.

Proyecto de Ley 151...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perdón, la congresista Monteza, presidenta de la Comisión de Economía, tiene la palabra.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, quiero a la Representación Nacional, en nombre de todo el Perú, que hemos dado una muestra de buena voluntad hacia la población, ya que en el momento en que más se necesita una iniciativa consensuada por bancadas, con miras opuestas y en la que se han recogido las propuestas del Ejecutivo y de la Presidenta

del Congreso, se hayan encontrado consensos que obedecen a la urgencia que el Perú necesita.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía y de Economía. Proyecto de Ley 151, se propone modificar la Ley 28451, ley que crea el Fondo de Desarrollo Socio Económico del Proyecto Camisea FOCAM. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

-Reasume la presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen en mayoría

Tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía, hasta por 10 minutos.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Señora Presidenta, la Comisión de Energía y Minas en la décima sesión ordinaria virtual, celebrada el 17 de noviembre de 2021, aprobó por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 510, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, por iniciativa del congresista Elvis Vergara Mendoza.

En virtud del cual se propone la modificatoria del artículo 2 de la Ley 28451, ley que crea el Fondo Socio Económico del Proyecto Camisea, FOCAM. A efectos de incorporar adicionalmente en los lotes 88 y 56 al lote 57, para que también sea considerado como recurso de dicho fondo.

La Comisión de Energía y Minas y una *sumision integradora buscando fortalecer el desarrollo sostenible de los

departamentos por donde se encuentran los ductos principales de hidrocarburos, y así mejorar el bienestar de las comunidades involucradas y procurar la preservación del medio ambiente y la ecología, realizó un análisis de iniciativa materia del presente dictamen, que busca modificar el artículo 2 de la Ley 28451, ley que crea el Fondo de Desarrollo Socio Económico del Proyecto Camisea, a fin de incluir dentro de su disposición, los lotes 57 y 58.

Al respecto, resulta relevante establecer si los lotes 57 y 58 cumplen con los requisitos esenciales para ser incluidos en el FOCAM, como ha estado a la fecha operando, es decir, producir hidrocarburos y pagar regalías.

Siendo ello así, de la evaluación realizada en los lotes 57 y 58, se ha podido determinar que únicamente el lote 57 cumple con dichos presupuestos.

En merito a lo cual la Comisión de Energía y Minas, recomienda incluir al lote 57 en el artículo 2 de la Ley 28451, estableciendo que constituyen recursos de FOCAM, el 25% de las regalías que corresponde al gobierno nacional proveniente de los lotes 88, 56 y 57.

Luego de efectuadas las deducciones derivadas del pago del canon gasífero, a que se refiere el artículo 11 de la Ley 27506, Ley del Canon. De esta forma se favorecerá a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima, exceptuando Lima-Metropolitana.

Respecto al lote 88 y 56 y a los departamentos de Junín, Ucayali y Cusco, por donde pasan los ductos gasíferos con el incremento de sus recursos económicos, a consecuencia de una mejor recaudación por concepto de regalías y, por consiguiente, mejoras en el desarrollo y bienestar de las comunidades beneficiadas, además, de la conservación del medio ambiente y el ecosistema.

Por esa razón, en la fórmula legal modificatoria propuesta en el predictamen, se recoge solo la [...] del lote 57, en Ley FOCAM, ya que este lote sí produce hidrocarburos y paga regalías.

Finalmente, se establece que recaudación de los recursos del FOCAM, que se genere por el lote 57, se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2022.

Señora Presidenta, luego de la aprobación de este proyecto en nuestra comisión, fueron decretados los proyectos de ley 736/2021, de la congresista Francis Paredes Castro; y 890/2021, la congresista Jhakeline Ugarte Mamani, que regulan

idéntica materia, por lo que le solicito que se acumulen al presente dictamen.

Además, debido al tiempo transcurrido de esta aprobación de este dictamen en la comisión, es necesario hacer una modificación en la Disposición Complementaria Final Única, que establece que las recaudaciones de los recursos del FOCAM, que se genere por el lote 57, se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2022. En este caso debe señalarse que es a partir del 2023.

Por tanto, solicito al Pleno del Congreso la aprobación de este significativo dictamen de la Comisión de Energía y Minas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, Presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, como segunda comisión del Proyecto de Ley 151, que propone la ley que modifica la Ley 28451, que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea-FOCAM.

El presente dictamen que hoy traemos al Pleno fue aprobado por mayoría en la décima cuarta sesión ordinaria llevada a cabo el 2 de marzo de 2022. Lo que el dictamen propone es la modificación del artículo 2 de la Ley 28451, ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea-FOCAM, en los siguientes textos:

Artículo 2. Recursos.

Constituyen recursos del FOCAM el 25% de las regalías que corresponden al gobierno nacional provenientes de los lotes 88, 56 y 57, luego de efectuadas las devoluciones derivadas del pago del canon gasífero al que se refiere el artículo 11 de la Ley 27506, Ley del Canon.

Se indica en la disposición complementaria final que la recaudación de los recursos del FOCAM, generados por el lote 57 serán efectivos a partir del 1 de enero del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

Con el incremento de la recaudación por el concepto de regalías, se tendrá mejoras en el desarrollo y bienestar de las comunidades beneficiadas, además, de la conservación del medio ambiente y el ecosistema.

La modificación del artículo 2 de la Ley 28451, favorece a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima, exceptuando a Lima Metropolitana por los lotes 56 y 58, y a las provincias de Satipo en Junín, Atayala en Ucayali, y a La Concepción en Cusco, por donde pasan los ductos gasíferos.

Es importante que la presente iniciativa legislativa salga adelante, ya que, a nivel de regiones, de acuerdo a la estimación de la pobreza, creció en todos los departamentos.

La pobreza en el 2020 se registró en Huancavelica, incidiendo en el 47,7% de la población; y el 14,9% en condiciones de pobreza extrema; el 46,4 de la población en Ayacucho, donde la pobreza extrema es de 12.7 de la población.

En consecuencia, estimados colegas, por estas consideraciones, solicitamos a toda la Representación Nacional, el apoyo de aprobación de este presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Energía ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Estamos precisando que es uno por bancada, hasta por dos minutos.

Damos la palabra a la congresista Katty Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Pido que al mismo proyecto se acumule la Ley que modifica el artículo 2 y 3 de la Ley 28451, *Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea (FOCAM)*.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, como autora del proyecto.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, una vez más, quiero saludar a cada uno de

mis colegas congresistas, y como autora del proyecto de ley 736-2021, proyecto de ley que modifica los alcances de la Ley 28451, *Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea (FOCAM)*, que tiene como finalidad incorporar en los recursos del FOCAM el 25% de las regalías que corresponden al gobierno nacional, proveniente del Lote 57.

Solicito acumular este proyecto de ley al dictamen del proyecto de ley 151-2021, que estamos debatiendo.

Ambos proyectos, señora Presidenta, tienen el mismo objetivo y fin.

En consecuencia, solicito al señor presidente de la Comisión de Energía y Minas, proceda a acumular el proyecto de ley 736, de mi autoría, en el dictamen del proyecto de ley 151.

Y a mis colegas congresistas, les solicito el apoyo para la aprobación de la presente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alva, como presidente de la Comisión de Energía.

Congresista Alva, antes le damos la palabra al congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señora Presidenta.

Pido a la Mesa, que sean cinco minutos, porque soy autor del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Okay. Como autor, cinco minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias.

Primero, quiero, para entrar en contexto, indicar a los colegas que el Fondo de Compensación del Proyecto Camisea, el FOCAM, es un Fondo que se ha creado precisamente para poder darle justicia a los pueblos, caseríos, comunidades nativas, que están ubicados en las zonas de influencia de la explotación del Gas de Camisea, que principalmente están en la Región Cusco, pero que también tienen influencia en la Región Ucayali y en la Región Junín.

El Fondo de Compensación, que en sí es el 25% del total de las regalías, es dirigido para las universidades públicas, para

investigación precisamente, especialmente para eso; y a los municipios y gobiernos regionales que están dentro de la jurisdicción, para que puedan invertir precisamente en el desarrollo, porque el pueblo peruano se beneficia de las regalías del canon y sobre canon.

Sin embargo, estos pueblos alejados, de donde sale el producto, han sido postergados por mucho tiempo; gracias, precisamente a este Fondo de Compensación que se ha aprobado, mediante la Ley 28451, se empezó a percibir.

Pero, ¿qué es lo que pasa? Existen cuatro pozos gasíferos, de los cuatro solamente dos están aportando al FOCAM, y otros dos no están aportando al FOCAM, porque en el momento de la dación de la Ley 28451, no estaban en explotación. Sin embargo, desde el año 2016 el Lote 56 ya está en explotación y además, está recibiendo, precisamente, está en explotación y producción y, por qué, tengo que precisar explotación y producción, porque una cosa es que se declara la explotación y desde el momento que se declara la explotación y se terminan los trámites administrativos, se empieza la producción.

El Lote 56 está en explotación y producción y el Lote 57, el año 2017 se aprobó su explotación que, por cuestiones meramente administrativas, falta que se apruebe un estudio de impacto ambiental complementario, que está en el Ministerio de Energía y Minas, pero, ya está declarado en explotación. Ambos lotes que, en buena cuenta, ya los cuatro lotes están en calidad de explotación.

Solamente en el caso del Lote 57, no está produciendo y por eso es que no se le ha incluido en el dictamen. Sin embargo, yo voy a solicitar mediante un texto sustitutorio, señor presidente de la Comisión de energía y Minas, que se incluya, también, al Lote 57, para que después no tengamos que volver a hacer una nueva Ley.

Porque no tiene, es irrelevante, el hecho de que esté o no esté en producción, porque finalmente, si no produce, no paga y si produce, paga.

Por lo tanto, señor Presidente, señora Presidenta, a través de usted, voy a pedir al presidente de la Comisión de Energía y Minas, la aprobación de un texto sustitutorio, respecto a ese extremo y solicito, además, a la Representación Nacional, que se haga justicia en favor de los pueblos de Cusco, Junín y Ucayali, que tanto necesitan del desarrollo y que son, principalmente, los dueños del territorio donde se está sacando este recurso gasífero, del cual nos beneficiamos todos nosotros.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista. Tiene la palabra la congresista Monteza, presidenta de la Comisión de Economía.

Okey, entonces tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía.

Congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, si me permite, por favor.

Acabo de recibir una comunicación de coordinaciones con el Ejecutivo, y para evitar observaciones y trámites posteriores, vamos a hacer el esfuerzo de hacer otra Ley, en otro momento, para el Lote que no está en producción.

Así es que, retiro mi pedido de texto sustitutorio y, más bien, pido que el dictamen de la Comisión de Energía y Minas sea respaldado por la Representación Nacional.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Perfecto, congresista, atendido.

Congresista Alva, tiene la palabra como presidente de la Comisión de Energía.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Bueno, agradezco.

Lo que queremos es siempre solucionar los problemas, lo más pronto posible. Gracias, mi congresista.

Bueno, lo que queremos, es que se someta a votación y que se apruebe, porque por eso es que estamos acá, a unirse los proyectos de la congresista Paredes, de la congresista Ugarte y bueno, el congresista Elvis, también, él es el autor.

Sometemos a votación. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista. Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, leamos mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Medina Minaya

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a todos los deportistas del Perú con motivo del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 107 congresistas presentes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica la Ley 28451, que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 97 votos a favor, cero en contra, 5 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica la Ley 28451, que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Muchísimas gracias, colegas congresistas.

Es una ley que beneficia mucho a nuestros pueblos.

Pido la exoneración de la segunda votación, y agradecer.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía, se va votar con la misma asistencia la exoneración de

la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 97 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica la Ley 28451, que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 97 votos a favor, 1 en contra, 3 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Bueno, quisiera agradecer a los colegas, y los pueblos, las regiones que son beneficiados por este impuesto que va quedar para ellos, van a estar muy agradecidos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 564, autógrafa fue observada por el señor Presidente de la República. Se propone precisar la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la

COVID-19. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la autógrafa de ley, que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi, a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

El presente dictamen tiene por objeto insistir en la aprobación de la autógrafa de la ley, que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, observada por el Poder Ejecutivo el 11 de febrero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, de la Constitución Política del Perú y el acuerdo de Consejo Directivo 80-2003-2004/Consejo Regional.

Fundamentos que trae el Pleno, mediante el Oficio 030-2022-PR, el Presidente de la República, observa la autógrafa del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 564-2021-CR, aprobado en sesión del Pleno del 13 de enero de 2022, entre otros, por vulneración al principio de separación de poderes.

Sobre el particular, cabe señalar, que el Congreso de la República, es el órgano representativo de la Nación, encargada de realizar las funciones legislativas de control político y las demás que establece la Constitución del Estado.

En ese sentido, las disposiciones normativas contenidas en la autógrafa de ley, se encuentran dentro del marco competencial del Poder Legislativo, en consecuencia no existe vulneración alguna al principio de separación de poderes, pues la actividad [...] del Congreso, no importa el menoscabo de las atribuciones y deberes constitucionalmente otorgadas al Poder Ejecutivo, de modo que no existe desbalance en el equilibrio

de poderes y con ello, una vulneración al citado principio.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, cuestiona el criterio con el cual se está determinando, el monto que se les debe a los exaportantes al Fonavi, indicando que al utilizar el criterio de actualización de los aportes de los trabajadores, más los aportes de los empleadores, tomando la tasa del índice de precios al consumidor, se está asumiendo una deuda equivalente a cuarenta y dos mil ocho millones, mientras que se considere la tasa de interés legal efectivo, aplicada solo sobre los aportes de los trabajadores, se tiene una deuda de seis mil seiscientos ochenta y cuatro millones.

Sobre el particular, las observaciones planteadas a la Ley 31173, indicaban que la suma estimada de devolución asciende a tres mil ochocientos treinta y cinco billones, considerando los criterios de índices de precio al consumidor y tasa de índice legal efectivo, razón por la cual, se planteó suprimir la aplicación del índice de precio al consumidor y solo considerar la tasa legal.

La discrepancia planteada en cuanto a la tasa, no resulta tan sensible, como la planteada sobre la base de la devolución, al respecto, la autógrafa observada plantea, que debe darse sobre los aportes de los empleados y los empleadores, y la observación indica que debe hacerse solo sobre los aportes de los empleadores.

Al respecto, la foja 643 del expediente número 07-2012-PI-TC, sentencia del pleno del Tribunal Constitucional, Lima 26 de octubre del 2012, sobre demanda de inconstitucionalidad, interpuesta por el Colegio de Abogados del Callao, contra la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, indica en el numeral 59, que se reconocen los aportes de los trabajadores e inclusive lo del Estado, en favor de los beneficiarios de los fondos del Fonavi.

Se corrige el error material. En el título del dictamen de Insistencia que debe decir:

Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, por haberse omitido la palabra del Fonavi.

En consecuencia, estimados colegas, por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de los miembros de esta Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

No existiendo oradores, otorgamos la palabra, nuevamente a la congresista Monteza Facho, como presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Bueno, señora Presidenta, al no haber oradores por parte de los señores congresistas, solicito que se vaya a votación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia. Requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que precisa la Ley 31173, Ley que Garantiza el Cumplimiento de la Ley 29625, Ley de Devolución del Dinero del Fonavi, a los Trabajadores que Contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la Covid 19.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 101 votos a favor; cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobada la Insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que precisa la

Ley 31173, Ley que Garantiza el Cumplimiento de la Ley 29625, Ley de Devolución del Dinero del Fonavi, a los Trabajadores que Contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la Covid 19.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, quiero hoy, recalcar que es un día muy importante para los millones de familias de los “fonavistas” que más de 30 años han estado esperando la aprobación, esperando que se haga justicia.

Más de 3 millones de afiliados están eternamente agradecidos hoy con la Representación Nacional, por haber aprobado su proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 2323; que propone que el Congreso de la República, exhorte al señor José Pedro Castillo Terrones, a presentar su renuncia irrevocable al honorable cargo de Presidente Constitucional de la República, ante el Congreso de la República, de forma inmediata, por el bien moral de la Nación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, para que fundamente la Moción de Orden del Día, hasta por cinco minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidenta, colegas congresistas.

Esta Moción 2323, no va a pedido de Rosa Amuruz, va a pedido de los ocho fallecidos, y también por toda la población que agritos pide que se vaya del Gobierno, el señor Pedro Castillo.

Tengo, sostengo un firme pedido, para que el Pleno de esta Representación Nacional le exhorte al Presidente de la República, el señor José Pedro Castillo Terrones, que renuncie de manera irrevocable ante el Congreso, a tan alto cargo que el pueblo peruano le otorgó, el cual le queda bastante grande.

La Moción presentada se sustenta en argumentos fácticos, es decir, hechos notorios que la misma población ha podido evidenciar, ha podido observar; y tienen relación con el derecho fundamental del buen gobierno.

Hemos escuchado del propio Presidente que no está capacitado para conducir un país.

Ha demostrado en varias presentaciones públicas y entrevistas su falta de capacidad para adoptar temas de Estado, y se ha traducido en designaciones de gente incompetente.

En todo este tiempo, hemos tenido 50 ministros y tres gabinetes en menos de ocho meses.

Este último gabinete ya está anunciando que no da para más.

Todo esto es la prueba más palpable de que estamos ante un gobierno incompetente y con bastante inestabilidad.

Este gobierno ya perdió su total credibilidad.

Estos conceptos lamentablemente están personificados en el presidente Castillo.

Colegas congresistas, esta moción exhortativa debería ser un acuerdo unánime, en solidaridad con nuestros compatriotas fallecidos en Huánuco, Ica y Huancaayo.

Hasta la fecha tenemos ocho fallecidos, por la ineptitud total en la administración de la cosa pública, desgobierno total, improvisaciones, demostrando un desprecio por los derechos humanos.

¿Qué podemos esperar si contamos con un ministro de Defensa que con total indolencia dice que son solo cuatro muertos y nada más?

O un ministro que dice que no cree que queden sin comer por un día de inmovilización.

O un premier que dice que si el pollo está caro pues que coman pescado, que hay bastante.

¿Dónde quedó el lema del señor Castillo: no más pobres en un país rico?

No deseemos más recordad a un jefe de Estado que desde el comienzo de su gestión ha designado personas no idóneas, hasta investigadas por terrorismo.

Que tuvo la intención de convocar a referéndum para dar salida de nuestro mar a Bolivia.

Que tiene la existencia de un gabinete en la sombra.

Que ha sido implicado en los sobornos por ascensos a policías.

Que de manera vergonzosa el mundo pudo ver que se encontraron 20 mil dólares en Palacio de Gobierno.

Que ha sostenido reuniones secretas en la casa del Pasaje Sarratea con proveedores del Estado y con lobistas.

Y que ante las revelaciones de la aspirante a colaboradora eficaz, Karelím López, el Presidente de la República jamás ha respondido al país sobre la sindicación tan grave de que él podría ser el cabecilla de una organización criminal.

Que sigue construyendo, desde el 28 de marzo a la fecha, una inestabilidad en el país, originando paros y protestas de gremios y las poblaciones, seguidas de muertes.

Pésimo precedente de privar el derecho de tránsito en los peruanos, generando una pérdida de más de mil millones de soles por día de inmovilización.

Y lo más grave, pérdidas de vidas inocentes.

Por eso, colegas, les pido que voten a favor de la exhortación, sobre todo todos los colegas que en medios de comunicación sí han sido capaces de solicitar que el Presidente dé un paso al costado.

Entonces, sean coherentes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por un minuto.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidente.

Con mucha pena recibo esa exhortación para que renuncie el Presidente, teniendo en cuenta que hubiese sido importante que la gente marche espontáneamente.

Lo lamentable es que han traído a esa gente preparada, incluso para que puedan hacer una revuelta o un asalto.

En consecuencia, esa exhortación pienso que no va a prosperar. Y me opongo definitivamente a la misma, porque creo que no hay ninguna consideración que pueda justificarla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por un minuto.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Bueno, la verdad es lamentable, porque una exhortación es un saludo a la bandera honestamente ¿no?, porque los que están acá viendo este debate, creerán que nuevamente se está debatiendo la vacancia. Y si al Presidente lo quieren sacar por desaprobación habrá que notificarle al Congreso de la República, que según esas encuestas, que tanto les gustan, el Congreso de la República, guiado por esta Mesa Directiva, tiene 82% de desaprobación, 6% más que hace una semana y que la gente que está saliendo a protestar está pidiendo que se cierre el Congreso, eso es lo que está reclamando la gente y está reclamando que se cierre el Congreso y que se haga una Asamblea Constituyente para refundar el país.

Si no lo quieren escuchar, es problema de ustedes, como siempre, que groseramente no dejan hablar a uno, y cuando ustedes hablan las peroratas que tienen, uno los tiene que escuchar.

Por eso tenemos 82% de desaprobación, y somos coherentes, pidamos que nos vayamos todos, pues.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Se va a proceder a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quorum, que la comisión especial para la selección de candidatos al Tribunal Constitucional está sesionando en este momento, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

—Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia, 110 congresistas.

El número de congresistas hábiles, de 118, la mayoría 60.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, 40 en contra y tres abstenciones, la admisión a debate de la moción de orden del día 2323.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor, 63 congresistas, en contra 40, abstención, tres.

Ha sido admitida a debate la moción de Orden del Día 2323.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre del 2021, el tiempo para el debate de la moción de orden del día, será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora. Perú Libre, 16 minutos; Fuerza Popular, 12 minutos; Acción Popular, 7 minutos; Alianza para el ingreso, siete minutos; Avanza País, cinco minutos; Renovación Popular, cuatro minutos; Perú Democrático, tres minutos; Somos Perú, dos minutos; Juntos por el Perú, 2 minutos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se ofrece la palabra a los señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidente.

Tal parece que los enemigos del Congreso de la República no están afuera, están acá adentro.

De qué sirve construir proyectos de ley aprobados por unanimidad, si acá los terminan destruyendo.

El desarrollo de una sesión del día de hoy tiene que tener como corolario este tipo de actos. Seguramente construyen.

Y cuando uno mira los considerandos que están acá, no se han dado la molestia de la copia, copia pega, de cosas anteriores, de supuestos, de sería, de tal vez.

Ese es el problema, creer que este escenario político hay que hacerlo en cualquier condición, así se destruye el esquema moral y ético que debe tener una sociedad, como si la mentira tiene que ser verdad.

Afirmaciones que en su momento han sido rebatidas, pero insistimos en lo mismo. Y, entonces, hay que salir a aclararle a la población que aquí hay institucionalidad que defender.

Señora Presidenta del Congreso, de esto hay que tener cuidado. De nada sirve sus esfuerzos porque el enemigo está acá adentro. Acá hay gente que quiere socavar la institucionalidad, que quiere desprestigiar la institucionalidad.

En su conciencia quedará, porque seguramente como no tiene nada que hacer, porque no tiene nada que rendir cuentas a quienes la han elegido o a quienes los han elegido, entonces hay que desprestigiar, y eso no le hace bien, no le hace bien. Ojalá, algún día se rectifique.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón, dos minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a todos nuestros colegas congresistas.

Y muy claro, como dijo el colega Paredes, que aquí mismo se

está despotricando al Congreso de la República.

Que no es posible que salgan a la calle y, asimismo, nos estén lanzando piedras los que están acá mismo, que son de su bancada, señor Paredes, por intermedio suyo, señor Presidente, y también de la bancada de Juntos por el Perú, que salgan a las calles y utilicen una marcha que con justa razón son gente que sale y reclama sus derechos, pero que salen congresistas de acá mismo en pleno trabajo legislativo, salgan y azucen a la gente y digan que "cierren el Congreso". Es lamentable que lancen piedras en su misma casa, y eso no debe de ser.

Nosotros, como congresistas, estamos haciendo el trabajo aquí, señores, hemos legislado leyes a favor de la economía y este gran problema que el Ejecutivo también está tratando de solucionar y nosotros, como congresistas, también estamos trabajando para ello.

Si estos señores que salen a la calle y piden a nombre de ellos que cierren esta casa legislativa, si no se sienten conformes, que justifiquen ellos su trabajo, pero que no mencionen el trabajo de gente que realmente trabaja y que se representen de la forma como ellos quieran hacer. Y peor, poder utilizar una marcha que con justa razón nuestros hermanos de la CGTP están trabajando y están reclamando sus derechos.

Pero en este caso así se rían ignorantemente, me vale, como se dice, ¿por qué? Porque aquí se ha venido a trabajar, señores.

El día de hoy, me alegra que hemos tenido que, dar el voto a favor por nuestros hermanos los fonavistas, qué sensibilidad demuestran ahora, pero no lo demuestran cuando salen y despotrican el trabajo que uno hace.

Señores, aquí los congresistas, creo que nosotros tenemos que defender este Palacio Legislativo, y seguir soportando estas cosas que salgan a la calle para hacer solamente el figuretismo, no señores.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señora congresista, le piden que retire la palabra, por favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Qué palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Que retire la palabra, por favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Pero, ¿qué palabra?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El congresista Bermejo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— ¿Qué palabra? No sé qué palabra quiere que la retire.

Bueno, la palabra que les ha incomodado la retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Puede continuar.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Pero, lo que aquí vengo a decir en este diálogo ante mis colegas, que respeten su casa, porque esta es la casa de la población, esta es la casa de que nosotros estamos aquí para representar, y no para que nos estemos tirando piedras unos a los otros.

Si se sienten incómodos, como ya lo dijo en un momento, el colega Cavero, que pidan su licencia, licencia sin goce de haber y que se vayan, porque aquí nadie los va extrañar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por alusión, congresista Paredes, tiene un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias.

No tengo por costumbre señalar con apellidos y nombres, porque los ancestros nos enseñan con frases y dichos por lo menos en mi región.

Si alguien cree que algunos de los que están aquí presentes cometen actos contrarios, creo que hay instancias, la organicidad, la institucionalidad del Congreso de la República, tiene una comisión pertinente.

Yo creo que eso de hablar en términos generales termina salpicando a todos, y si hay necesidad de señalar apellidos díganlo sin miedos, y esas personas tendrán que aceptar o defenderse, pero no hablemos en términos generales, eso tampoco le hace bien, porque ese escenario no es el que quiere ver la población.

El que quiere ver es aquellos como los que se han votado el día de hoy, proyectos de ley aprobados por...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra, la congresista Susel Paredes. Por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor Presidente.

Creo que el Perú no quiere tibiezas, el Perú quiere definiciones, y si quieren que se vaya el Presidente; señor Presidente, entonces hagan la recolección de los votos para la vacancia.

Pero es retórico, es totalmente retórico pedir que renuncie, si saben que no va renunciar, por las puras es.

El Perú quiere acción para resolver el problema, el 82% no nos quiere, y saben por qué no nos quiere, porque hacemos cosas como estas donde hacemos un gesto que sabemos que no va ocurrir. Porque el Presidente de la República, no va a renunciar.

Entonces, solamente si queremos, este Congreso quiere sacarlo entonces, saquémoslo y nos vamos, acá todos sabemos cómo ganarnos la vida, pero nada de retórica y cuentos y puras palabras.

Así es que, más acción y menos floro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Alejandro Caverro. Por tres minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidente.

Acá hay gente que ha pedido otra vez la vacancia, pero cuando tuvieron la vacancia en frente, votaron en contra, y le han dado la confianza a cuatro gabinetes y ahora vienen a decir que esto es exhortativo, por favor.

Presidente, acá lo que hay, son parlamentarios que quieren hacer corresponsable al Congreso de la desgracia y la improvisación total, que es el gobierno de Perú Libre, casos de corrupción, desgobierno, improvisación, escándalos, ministros cuestionados, ministros censurados. Es una desgracia, tenemos ocho fallecidos, el país se le escapa de las manos al señor Castillo, el premier elogiando Hitler, hoy día en sus declaraciones.

Tenemos un gobierno que no se sostiene, señor Presidente, y además, tenemos la población en su conjunto está pidiendo la renuncia de Castillo, ya se lo han dicho al Presidente en su cara, en el Coliseo de Huancayo, Presidente Castillo váyase, le han dicho, en su cara.

Congresistas, colegas, pongámonos de lado de la gente, entendamos que el gobierno de ustedes ha sido un absoluto fracaso, no da para más, se cae a pedazos, miren ustedes dónde

está el país ahorita, la gente está en la calle manifestándose, hay muertos, no sean indolentes como su ministro de Defensa, indolentes como su ministro de Justicia, pónganse del lado del pueblo y exijan de una vez acabar con esta farsa, que ha sido el gobierno de Pedro Castillo.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señor Presidente, por su intermedio saludar a la Representación Nacional.

Efectivamente, estamos viviendo momentos difíciles, señor Presidente, quizás a lo mejor por una elección mal hecha en su momento; pero hay temas bastante importantes todavía que tratar, señor Presidente, hemos estado todo el día acá, aprobando proyectos importantes para el pueblo peruano y ahora estamos con esta moción, creo que hubiéramos iniciado el Pleno con esta moción, antes de empezar a ver temas importantes para el país.

Yo considero, que tenemos que ser muy pensantes en estos momentos, señor Presidente, y exhortó a la Representación Nacional, tomar una buena decisión esta noche.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Edward Málaga, por dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, Presidente.

Yo esta noche quiero apelar al criterio y a la razón de mis colegas, estamos acostumbrados a escuchar argumentos ideológicos en este Hemiciclo, estamos acostumbrados a escuchar a una derecha que clama un fraude, una conspiración comunista, que no hemos visto y estamos acostumbrados a escuchar a una izquierda, que habla del pueblo, que habla de una Asamblea Constituyente, que habla de cosas que son irrealizables, por lo menos aparentemente, que se victimiza, que habla de que se desprestigia al Presidente, cuando el desprestigio se lo ha ganado él mismo, no hay ni siquiera que argumentar.

Yo les diría, incluso, colegas, que estamos ante hechos, no es necesario rebuscar indicios a favor o en contra, de algo que haya ocurrido para censurar al Presidente, es evidente, lo que

hemos visto en los últimos ocho meses de gobierno, no hay nada de que discutir.

Entonces, yo quiero nuevamente, apelar a la razón, yo he propuesto desde el 7 de diciembre, la renuncia del Presidente, y me parece que también representamos un clamor creciente en el pueblo, cuando hablamos de la renuncia, es el principio de la solución, hay muchas más medidas que se tienen que tomar y esto respeta además, la sucesión presidencial, el voto popular, porque implica una sucesión presidencial, que escucha el resultado de las elecciones del año pasado, no estamos hablando de quitarle el poder al partido de gobierno, estamos hablando de un presidente incompetente, que debe irse, porque nos pone al borde de la desgracia y no tengo que explicar por qué.

Muchas gracias, Presidente.

Voy a votar a favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, los verdaderos demócratas que estamos en este Hemiciclo, no podemos callar frente a la violencia destructiva, evidenciada por la caterva golpista el 5 de abril y precisamente, son las bancadas, o la bancada que no promovió el diálogo entre el Presidente, entre el Ejecutivo y el Legislativo y hoy justamente, presentan esta moción de exhortación, para poder promover también una vacancia futura del Presidente Castillo.

Lo que nos avergüenza ante el mundo, es cómo estamos siendo vistos este Parlamento, y sobre todo el país, con alta dosis de violencia promovida justamente por las bancadas fujimontesinistas y sus aliados, que a la actualidad han promovido todo este caos, como lo hemos evidenciado el 5 de abril.

Como a todos nos consta, esta movilización no tuvo banderas, y tampoco tuvo demandas, fue una movilización totalmente lumpen, y eso lo saben los de la bancada de enfrente.

Como es de costumbre, con estas artimañas y argucias pasadas, esta moción promovida por representantes de bancadas que corresponden a intereses subalternos, y a los grandes monopolios que son dueños de esta patria; y es por eso que la bancada de Perú Libre va a votar en contra.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por alusión, tiene la palabra por un minuto, la congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, no es la primera vez que algunos congresistas, siempre utilizan diferentes difamaciones sin ninguna sola prueba.

Yo quiero que la señorita que ha hablado hace un momento, a través suyo, dé una sola prueba, de que esta bancada ha incitado la violencia.

Que les haya molestado que la gente haya salido el día de ayer, o el día 5 para poder reclamar y levantar su voz de que está cansada y asqueada de tener un presidente incapaz, que lo único que hace es generar y polarizar a nuestro país.

Así que yo le pido, Presidente, que retire sus palabras, porque lo que ya corresponde, no solo es Ética, sino también una querella, porque lo único que saben es difamar.

Así que por favor, que lo pruebe y que retire sus palabras.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Congresista Robles, le pido por favor, retire la palabra.

No hay diálogo, por favor.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, Patricia. Por tres minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señor Presidente, yo quiero, por favor, que no se contabilice mi tiempo y que la señorita retire la palabra. Nos ha dicho lumpen.

No le voy a admitir, no le vamos a admitir. Lumpen, los Dinámicos del Centro. Lumpen, pinturita, con quien muchos han tenido conversaciones. Eso es lumpen.

Que retire la palabra.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Congresista Robles, por favor, retire la palabra.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— ¿Qué palabra? ¿Fujimontesinista les ha ofendido? Si se consideran fujimontesinistas y les ofende, retiro la palabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias.

Continuamos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— La señora ha dicho, Lumpen.

Que retire la palabra. Lumpen, los Dinámicos del Centro. Los sobrinos del Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Congresista Robles, por favor, no hay diálogo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Señor Presidente, he dicho que esta movilización de lumpen, seguramente ha sido promovida, pero en ningún momento he dicho que son lumpen.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Congresista, retire la palabra, por favor.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Ya, voy a retirar, si les alude.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Congresista Patricia, continúe, por favor.

(Aplausos).

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias.

Realmente invoco a la Representación Parlamentaria, a pensar si es que analizar, si es que realmente este gobierno se puede sostener.

Hemos visto hace dos días, el día de ayer, una manifestación espontánea, masiva de los ciudadanos, frente a un decreto supremo que fue la gota que rebalsó el vaso, porque definitivamente hay un descontento popular manifiesto, un descontento popular respecto a la notoria, evidente incapacidad del Presidente de la República de gobernar. Y no solamente lo decimos nosotros, lo dice el pueblo en general, todos los ciudadanos que en algún momento votaron por el presidente Castillo y que manifestaron en su momento su apoyo al presidente, en este momento, inclusive sus aliados políticos que lo defendieron acá una y otra vez, también le han quitado su respaldo.

Por qué el Presidente de la República hoy día tuvo que estar en Huancaayo con cerca de 3000 efectivos policiales si responde al pueblo; por qué sus ministros, que hoy día han salido muy arrebatados, los ministros que son plagiadores y que no hay problema con eso, siguen siendo...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista,

guarde el orden, por favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— ...y estando en el cargo, por qué no salen a mezclarse entre los ciudadanos, cuando siempre han hablado que el pueblo es su gran aliado, porque tienen miedo, porque finalmente lo que está ocurriendo es que hay un rechazo masivo.

Ese 19% de desaprobación al Presidente de la República, de aprobación, perdón, al Presidente de la República, lamentablemente refleja eso, ese hartazgo realmente, esa evidente falta de planificación para emitir su decreto supremo. Ahora ya declararon en emergencia todo el sistema de vías.

El nuevo ministro de Salud responde a la repartija del Gobierno, el pueblo no quiere repartijas más en el Gobierno, no quiere que de acuerdo a la situación se estén entregando ministerios para ver cuántos votos tengo o cuántos votos no tengo.

Yo creo que muchos de los congresistas que en su momento votaron por definitivamente la no vacancia, yo creo que ahora han cambiado y creo que en general, nosotros que representamos al pueblo, lo que estamos efectivamente es representando el sentir de todo el pueblo, que quiere que el señor Castillo tenga una cuota de dignidad y que renuncie al cargo, que se vaya y creo que el pueblo se lo va a agradecer, ese pueblo al que dice representar.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Bermejo, ¿qué palabra quiere que retire?

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— La señora ha afirmado que acá se están comprando votos a cambio de ministerios, que retire esa palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Patricia Juárez, estamos muy sensibles ahora, por favor,...

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— ...y queremos irnos temprano.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Yo no he dicho, de ninguna manera, lo que manifiesta el señor, que parece que no tiene capacidad de entendimiento. Así que no voy a retirar nada, no voy a retirar nada porque no lo he dicho, señor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra

el congresista Héctor Valer, por tres minutos.

El señor VALER PINTO (PD).— Presidente y queridos colegas, una moción presentada por la doctora y congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto permite ese tipo de diatribas contra personas y contra congresistas, contra el jefe de Estado y contra otras personas que fueron congresistas o fueron gobernantes de este país y el pueblo del Perú nos sigue viendo como si fuéramos un circo.

Lamentablemente, yo quisiera llamar a reflexión, porque justamente don Hernando de Soto visitó tres veces Palacio de Gobierno, en una de ellas estuve presente conversando con el Presidente de la República, donde él se comprometió desde Avanza País, a la cual representa la congresista, de tender puentes con los grandes empresarios del país para que esto no continuara en un enfrentamiento permanente. Él salió con un comunicado y hasta ahora no vemos el cumplimiento de su palabra.

Por otra parte, hay congresistas que pertenecen a otros grupos políticos, que parece que su alimentación permanente sería hablar mal de otros congresistas. Es una pena, que a esta altura, después de haber aprobado algunos proyectos importantes, no recuerden su pasado histórico, que prácticamente es una prueba contundente, porque por ellos están presos muchos de ellos, por esa conducta dolosa, y hay ministros que morirán en las cárceles, porque no habrá indulto para ellos, porque saquearon este país, porque hay gente aún perseguida por la justicia, que están viviendo en México y que lamentablemente pertenecieron a otros gobiernos.

Pero, este gobierno que tiene ocho meses, que pide apoyo de todos los partidos políticos, inclusive a don Hernando de Soto, inclusive a las otras lideresas de otros partidos políticos, dio mensajes claros a través de grandes exponentes o personajes de este país.

Ellos vuelven a enviar mensajes de tolerancia, pero en este hemicycle parece que se incumpliera esos dispositivos de partidos o esas normativas de partidos, señor Presidente.

Por esa razón, a través suyo, llamo a la reflexión de mis colegas, para que esta noche sigamos debatiendo leyes importantes para el país, porque el Perú lo que necesita es alimentación, trabajo...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos, para concluir.

El señor VALER PINTO (PD).— Hay gente que dice, *¡fuera*

Castillo!, pero hay gente también que dice, nosotros no pedimos la vacancia del Presidente de la República, lo que quiero es que se vayan todos, porque el Congreso es un circo.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA .— Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, no vamos a ampliar todas las razones por las cuales hay un gran malestar en la ciudadanía.

Efectivamente, el problema no se trata solamente del Ejecutivo, aquí también hay un tema con el Legislativo.

Querer que se vaya el Presidente, renuncie, es una expectativa, pero no necesariamente eso va a ocurrir, como ya lo comentó mi colega Susel Paredes, si hay otros mecanismos, y hay mecanismos dentro del Congreso.

Por ejemplo, yo hoy día he circulado conversando con varios, para hacer una moción de interpelación, que termina siendo más efectiva para el premier, y varios, incluso Avanza País, nos han dicho que no, no lo pueden firmar; pero sí hay una moción pidiendo la renuncia del Presidente.

Entonces, son los contrasentidos, pues. Y es por eso que terminamos siendo en realidad uno de los poderes con mayor desaprobación.

Cuando quisimos hacer la censura del ministro de Salud, la interpelación, fue lo mismo. Entonces, a la hora de la hora, cuando podemos usar los mecanismos de fiscalización, de control político, no lo hacemos, y usamos mecanismos que a la larga no van a ser efectivos.

Yo estoy de acuerdo, yo he pedido la renuncia del presidente, ojalá lo haga; pero no solo la renuncia, tenemos que avanzar a una sucesión democrática y tenemos que avanzar a nuevas elecciones, y tenemos que irnos todos; pero no nos podemos ir con las mismas reglas de juego, porque no podemos volver a repetir la misma historia, tenemos que hacer una reforma política. De eso deberíamos estar hablando.

¿Cuáles son esas nuevas reglas de juego para ofrecerle al país? Estabilidad, gobernabilidad; esa es la agenda, y la verdad que nos estamos distrayendo, a estas horas de la noche,

en temas que al final van a ser un saludo a la bandera.

Estoy de acuerdo, efectivamente, yo también quisiera que renuncie, pero no va a ser efectivo, lamentablemente, y espero que nos concentremos en la reforma política, que eso sí necesita nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente, definitivamente, llama la atención, yo no sé cómo es que se ha establecido tocar este tema, cerrando prácticamente la noche en este Pleno.

Parece que se hubiera jugado un partido, los 89 minutos, qué bonito toca Perú; pero a los 90 minutos, sobre el arco. Eso es lo que ha pasado este día.

Presidente, yo creo que, lamentablemente, la congresista que viene y propone esta moción de exhortación, no ha leído pues el documento, que se le han escrito.

Yo, más bien, a través de usted le pediría que la parlamentaria que solicita, exhorte a quienes le escribieron el texto, porque definitivamente han copiado los argumentos de la primera solicitud y la segunda solicitud de vacancia.

Y, estamos perdiendo el tiempo esta noche, porque no podemos discutir sobre los mismos fundamentos que en su momento se pidió la vacancia. Estamos discutiendo, lo mismo y, nos hablan de que, de manera espontánea, el pueblo ha salido a las calles a pedir la renuncia del Presidente, pero, miren pues con los dos ojos, también pedían, el cierre del Congreso.

Pero también algo que quieren negar, esta población, este pueblo, que está caminando por las calles, también está solicitando una nueva Constitución.

Yo sé que no les gusta, pero también están pidiendo en las calles. Si queremos hablar del pueblo, miremos con los dos ojos y escuchemos, no solamente con un oído, Presidenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Señor Presidente, muchas gracias.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Al voto, ya.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Un saludo a la población peruana.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Discúlpeme, bueno, estamos muy sensibles. Retire la palabra, por favor, congresista.

Ah. Bueno, vamos a darle la palabra a la congresista, por un minuto. A la señora Amuruz, señorita.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— No sé cómo se llama, mi compañero, el colega del frente, pero, me ofende que diga como que me lo han dictado, es una falta de respeto total.

Esta moción, yo la vengo presentado desde el 27 de enero. Yo no tengo la culpa, que todos los actos del presidente Castillo, vienen errados desde el día uno de su gobierno.

Entonces, yo tengo que repetir, todas las acciones que ha venido realizando el desgobierno y la inestabilidad total que ha tenido.

No hay un *copy-paste* ni nada, eso se lo dejo al ministro de Educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, tiene la palabra, un minuto, dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, Presidente, por su intermedio a la población peruana.

Haciendo historia de 200 años que atravesamos con la vida republicana, puedo mencionar el primer gobierno que se reveló contra la oligarquía, ha sido el gobierno de Velasco. Con todos sus errores que tiene.

Hoy tenemos este gobierno que igualmente se está enfrentando, más, veo aquí, representantes de la Confiep, representantes de las empresas transnacionales que están haciendo ese papel de poder, de poder tener de repente, a que este Congreso caiga en ese juego.

Si ustedes son representantes, muy bien, sigan trabajando, continúen, pero el pueblo, la gente de la calle, como nosotros

lo estamos oyendo, viendo, también, pide que este Congreso se vaya.

En este Congreso, tenemos que, entonces, tomar conciencia y vayámonos todos, pero antes hay que dejarle pues esa nueva Constitución, esos capítulos económicos que favorecen al grupo Gloria, a Romero, a BCP.

Ustedes son, representantes de ellos, yo no creo, con todo lo que se han llevado, con las riquezas, con todo lo que usufructúan a costa del pueblo, hoy quieren continuar pues, en ese privilegio de seguir, teniendo las ventajas, de seguir disfrutando recursos, pero a costa de esa gente de los barrios marginales, en lo ancho de lo que es el Perú.

Por todo ello, notifico nuevamente al pueblo peruano, aquí está, de los 130 congresistas, cuántos están respaldando a este sistema, a este modelo neoliberal y cuántos estamos por el cambio de esta Constitución. Quedan notificados.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidente.

Realmente, sorprendido a estas horas de la noche con una moción sin contenido y lo peor de todo, es que no conlleva a nada.

Estamos en medio de una crisis donde lamentamos la muerte de siete peruanos, y nosotros estamos aquí empeñados en ganarnos a pulso ese desprestigio, al cual han llevado algunos malos parlamentarios a este Congreso.

Ahora entiendo por qué tan solamente 6% de los peruanos aprueban este Congreso.

Pero tiene que quedar claro, este Congreso dirigido por la Mesa Directiva, que se ha sumado a los golpistas, que siempre han estado con el obstruccionismo.

Y tiene que quedar claro aquí, señores, no se hagan sueños, no se hagan ilusiones, la indignación del pueblo es real, el reclamo del pueblo es real, y de eso han querido aprovecharse los de la derecha.

Y sus amigos, los caviares, sueñan; sus amigos, los caviares, sueñan con adelanto de elecciones; la derecha con la renuncia de Castillo. Eso no va a ocurrir, señores, el pueblo se está movilizand o a nivel nacional, pero el día de hoy ha habido luchas en Ayacucho, en Arequipa, aquí en Lima mismo, y han

entendido que la salida a esta crisis estructural que vivimos no es que renuncie Castillo, no es elecciones adelantadas.

No nos hacemos problemas en irnos todos, nos vamos todos, pero ya el pueblo se ha concientizado y la única salida es la nueva Constitución Política, les guste o no. Ese camino a la Constituyente se está dando, y ustedes lo han promovido, y nosotros, por supuesto, estamos de acuerdo.

El pueblo pide la Asamblea Constituyente y estoy seguro más pronto que tarde eso será una realidad.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales, por dos minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero aclarar que Hernando de Soto es y será nuestro líder, pero jamás se ha tomado el nombre de la bancada, prueba de ello es que esta bancada no ha dado confianza.

En segundo lugar, se ha mencionado que este mismo Congreso sabotea su trabajo, por ejemplo, con proyectos por unanimidad. Uno de ellos, fue la cobertura inmediata de las mujeres embarazadas, proyecto que ha sido observado por el Ejecutivo, por ese Ejecutivo que nosotros nos referimos.

Por un lado, indica que hay gasto público, pero en el numeral 7 el mismo Ejecutivo indica que EsSalud se financia con los aportes de los asegurados. Esa es la incapacidad a la que nos referimos, esa es la incapacidad que hemos citado no solo nosotros, sino que el mismo señor Presidente de la República ha admitido.

Por otro lado, es evidente que no hablamos de un *copy paste*. Cuando los antecedentes se acumulan, pues hay que seguir acumulando esos motivos que nos llevan a la situación en la que nos encontramos el día de hoy, situación que lamentablemente los menos beneficiados son los más perjudicados.

Por qué observar iniciativas que fueron aprobadas en este Pleno por unanimidad para beneficiar a madres gestantes, no solo a esas madres gestantes sino también a los niños por nacer.

Y sí, se habla de que hemos recibido proyectos del Ejecutivo, ¿proyectos como cuáles? ¿Cambiarle el nombre al Ministerio de Cultura por Ministerio de Culturas? ¿Es ahí donde va a ir nuestro debate? Cuatro o cinco horas para hablar de uno de

esos proyectos, cuando realmente aquí discutimos otros temas que deberían ser de atención de esta Representación Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos, por dos minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

No hace falta ser muy listo para no darse cuenta de la grosera incapacidad del señor Presidente. El cargo le queda demasiado grande.

Yo no entiendo a los señores de Perú Libre cómo pueden tratar de proteger a este hombre tan incapaz, cincuenta ministros en ocho meses.

Da un decreto absurdo y tonto, que ha privado de días de trabajo y de su remuneración de un día a los trabajadores de las Pymes, perjudicando a todo el tejido empresarial.

Pero lo peor de todo, es que la gente no lo respeta ya, se plantaron más de 25 mil personas antes de ayer, ignorando por completo, y la Policía ignorando por completo porque no los tenía, porque ya nadie lo respeta, carece de autoridad.

Y por favor, señores, solamente un tontito está pensando en que una nueva asamblea constituyente, va a salvar al Perú, no sean cortitos de luces, por favor, pensemos como personas positivas para el Estado.

Nada, de qué mayúscula tontería esto de la asamblea constituyente que lo tenéis metido en la cabeza, y está desmintiendo en la calle para poder lograr votos a favor, respecto de ese proyecto absurdo, tonto, que nunca verá la luz en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, colegas congresistas.

Quiero precisar que, hace unos minutos un colega manifiesta que Velasco Alvarado fue el primero que se alzó contra la

oligarquía, nada más falso, colegas congresistas. Velasco Alvarado no se alzó contra la oligarquía, en realidad Fernando Belaúnde Terry, fue quien inició la primera reforma agraria del país, que fue mal copiada por la izquierda, mal copiada por el velascato.

Después, el fracaso del país con esa segunda reforma agraria, pero lamentablemente Fernando Belaúnde ha sido reconocido como un presidente honesto, como un presidente democrático, como un presidente que lanzó la primera reforma agraria. Crea el Banco de la Nación, cuando solo había capitales privadas.

Entonces, no se puede decir de ninguna manera que se levantó contra la oligarquía, nada más falso en absoluto, eso es mentir a la población.

Y, si un presidente también miente a la población, también tiene que renunciar señores, porque eso no puede hacerse, hablar infundios contra Fernando Belaúnde Terry o contra el partido Acción Popular.

Entonces, hermanos, colegas congresistas, eso no se puede permitir aquí. Si estamos hablando del pueblo, el pueblo tiene el derecho a salir a las calles, y el pueblo obviamente tiene que ser escuchado.

Hace unos días la población ha salido por supuesto que ha pedido la renuncia del Presidente de la República.

Ahora el Congreso tiene que mejorar, nosotros tenemos que dar leyes, y leyes día a día en favor del país, también es nuestra obligación y lo estamos haciendo, señor Presidente.

Creo que podemos llegar a ciertos consensos, pero trabajando..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidente, muchas gracias.

Definitivamente tenemos que ubicar un responsable, todos los que hemos venido acá, hemos venido a servir a nuestros representados en nuestras regiones.

Y, no podemos permitir, hablo a nombre de todos los que hemos venido del interior del país, que de esta manera nos arrastre la Mesa Directiva del Congreso.

En la mañana de hoy, en la Junta de Portavoces, se hizo una ampliación de una agenda. En mi región de Áncash las cosas de corrupción como sucede en muchas regiones de ustedes, donde no

hay carreteras, no hay colegios concluidos, no hay muchas de las cosas que los ciudadanos deberían tener que son prioridad; pero claro, para la Mesa Directiva, es otra su prioridad, nos está jalando a todos de las narices a la pelea, a la bronca que ellos tienen con el Ejecutivo.

Yo no tengo la culpa de que los miembros de la Mesa Directiva tengan su problema con el Ejecutivo. Yo he venido a solucionar los problemas de mi pueblo. No he venido a otras cosas. Pero, lamentablemente, desde este espacio congresal no se atiende esa agenda social de todos los ciudadanos.

En ese sentido, pido a la Representación Nacional, a aquellos que procedemos de nuestros lugares donde existe la corrupción, donde existe la postergación... Probablemente a ustedes no les afecte, probablemente no, pero a nosotros sí.

Y la agenda, señores de la Mesa Directiva, de nosotros es otra. No es la que ustedes tienen, la de vacar.

Y eso de rogarle al Presidente, yo les pido pues que vayan de rodillas todos juntos ahí a decirle: "Por favor, señor Presidente, renuncie por amor a Dios".

Pídanlo así. Yo creo que van a ser atendidos probablemente. Porque ya el pueblo les demostró que no los quiere. Por eso voto por ustedes en contra en las elecciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Elías Varas, este fue un acuerdo de la Junta de Portavoces, no de la Mesa Directiva.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

Congresista Elías Varas, por favor, si puede retirar la palabra.

Congresistas, reflexionemos. Nos están viendo por televisión.

Por eso, dicen: "Cierren el Congreso".

¿Ese es el comportamiento que vamos a tener?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Retiro la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, muchas gracias.

Pareciera que nos olvidamos del verdadero dolor del pueblo peruano. Y no sé si han ido a palpar la necesidad de la presencia del Estado en los conflictos sociales. No sé si nos remuerde la conciencia las muertes se han suscitado a consecuencia de estos conflictos.

¿Y eso se origina por qué? Por el descontento popular, porque hay una pésima gestión. Una gestión que está demostrando que no es para el pueblo, sino para un grupo ideológico que lo único que quiere es lavar el cerebro a la población y mantener el conflicto por un lado, y por el otro lado sacan provecho aquellos ideólogos que quieren implantar la nueva Constitución.

Esa Constitución que va a hacer de las manos trabajadoras de los peruanos manos mendigas, como en Venezuela. Y luego vamos a tener que ir a otros países a pedir asilo político o a pedir que nos regalen una migaja de comida para poder alimentarnos.

Exhortar al presidente no es decirle que renuncie simplemente. El que sí quiere a su país, creo que tiene que tener el derecho y la obligación de exhortarlo a que con voluntad política intente cambiar el Perú, a que con voluntad política cambie ese gabinete ministerial y ponga gente proba, idónea, honesta, que quiera construir realmente los destinos del país.

No se le está exhortando para que siga siendo el peón de Cerrón. Se le está exhortando para que sea el servidor del pueblo soberano que lo ha elegido, Presidenta.

Esa es la exhortación que se le hace al presidente Castillo. Que piense primero en los peruanos y no en la nueva Constitución, porque eso no va a calmar el hambre del pueblo..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias, señores congresistas.

Presidente, no es cierto que el Presidente de la República dice que el Congreso de la República no está aprobando las iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo; eso es mentira.

Estaba revisando; actualmente el Poder Ejecutivo ha mandado a este Poder del Estado, 91 proyectos de ley, de los cuales 61

proyectos de ley han sido tramitados; por ejemplo, 41 proyectos de ley han sido publicados en el diario oficial *El Peruano*.

Entonces, ¿de qué estamos hablando que el Congreso no está trabajando, que no atiende los pedidos del Poder Ejecutivo!

Por ejemplo, de la misma forma, en las comisiones ordinarias hay 29 proyectos de ley que están para el estudio. Bueno pues, de un proyecto de ley hay que hacer predictamen, hay que hacer estudios, hay que pedir opiniones a las diferentes instituciones, lo cual también demora, ¿no es cierto?, eso no se aprueba de la noche a la mañana; también hay que dejar trabajar a las comisiones ordinarias, ahí valoro también a todos los equipos profesionales, competentes que están acá en el Congreso de la República.

¿O también, colegas congresistas, es culpa del Congreso, que en estos ocho meses hemos tenido 50 ministros de Estado, cuatro gabinetes?

También quisiera decir, por ejemplo, que son lamentable las declaraciones del señor ministro de Defensa, cuando dice que solo murieron cuatro. Tengo un paisano huancavelicano que nada tenía que ver en esa protesta, lo mataron en Ica ¡Así es el Gobierno del señor Pedro Castillo! ¡Esa es la gente del pueblo! ¡Para eso trabajan!

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Bernardo Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Hay un descontento popular, por supuesto que sí. Pero es un descontento popular que se viene arrastrando en años, por la incapacidad de distintos gobiernos neoliberales que hemos tenido a lo largo de todas estas décadas y que no han logrado resolver los problemas de falta de trabajo, los problemas en educación, en salud, los problemas de los pensionistas, tantos problemas que hoy han dejado a nuestro país en una completa crisis.

No nos queremos dar cuenta de que estamos en una crisis estructural, de que estamos en una crisis institucional; esta crisis es de todas las instituciones del Estado; y no nos queremos dar cuenta de eso.

El Pueblo nos ha dado la oportunidad a todos. Hemos visto años, dos, tres años, que se han traído abajo a gobernantes y

a congresistas. Nos han dado la oportunidad para poder resolver esos problemas, ¿y cómo estamos respondiendo?, solamente con algunas lavaditas de cara para decir que estamos haciendo algo. No se están resolviendo los problemas estructurales del país; los que el pueblo quiere realmente que se resuelvan. Y aquí tenemos estériles enfrentamientos que no nos llevan absolutamente a nada.

Por eso, a lo que nos exhorta la población, es a que realmente nos pongamos a conversar cómo es que vamos solucionar estos problemas; nos exhorta la población a nosotros, realmente, a cómo vamos a enfrentar el problema de esta crisis en la que nos encontramos; eso es lo que tenemos que ponernos a conversar, y no...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos para acabar.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Solamente para concluir. El Pueblo nos está viendo.

Y lo que dicen las calles, creo que todos tenemos dos ojos para ver y dos oídos para escuchar... lo que nos están señalando es que este Congreso también se tiene que ir. Tenemos que entender eso.

Y es por esa razón que...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, sin duda, el día de hoy hemos aprobado varios proyectos de ley, muchos de ellos por unanimidad, y creo que no ha sido la primera vez que lo hacemos en una sesión del Pleno.

Pero eso no quita que la renuncia del Presidente sea una alternativa. Una cosa no excluye a la otra.

El hecho de que podamos ponernos de acuerdo para aprobar una ley por unanimidad no significa que también evaluemos la renuncia presidencial como una alternativa para salir de esta crisis. Una alternativa que lo pide mucha gente aunque no les guste.

Mucha gente en todo el Perú y en las regiones donde hemos visto las manifestaciones lo están pidiendo, y eso no lo pueden ocultar. Es una realidad aunque no les guste.

Por tanto, Presidente, creo que tenemos que evaluar muy bien la situación que vive hoy nuestro país. Y, sin duda alguna, esta es una crisis agravada por las decisiones del Poder Ejecutivo.

Vamos a votar el día de hoy, y creo que las palabras sobran.

Simplemente decir a mis colegas congresistas que piden que se cierre el Congreso den un paso de consecuencia, pidan su licencia sin goce de haber, y les vamos a aplaudir todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por cuatro minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidente.

Al contrario de lo que piensan algunos compañeros parlamentarios, yo sí creo que este debate es importante para el país. No considero que estemos perdiendo el tiempo.

Porque este es el recinto del debate político. Este es el ágora de las leyes pero también de la discusión y del debate respetuoso, por supuesto, donde haya más sustantivos que adjetivos de lo que está sucediendo en las calles del país. De los que piensan aquellos ciudadanos que votaron por los 130 que los representamos aquí en el Parlamento de la República, en este recinto sagrado.

¿Y qué es lo que está pasando en el interior del país? ¿Qué es lo que ha sucedido estos días en la capital de la República?

¿Debemos cerrar los ojos y oídos y no ver ni escuchar las voces de los miles de ciudadanos que marcharon pacíficamente por las calles de Lima?

¿Debemos cerrar los ojos frente a la protesta de un pueblo que tiene serios problemas de subsistencia?

Por supuesto que sí ha habido actos vandálicos, que rechazamos. Por supuesto que sí.

Y también rechazamos la agresión a efectivos de la Policía Nacional aquí en Lima y en varios lugares de la República.

Pero no podemos tampoco cerrar los ojos frente a lo que pasa en el Gobierno y en el Poder Ejecutivo.

No podemos dejar de ver y de expresar nuestra preocupación y rechazo no solo frente ya a la pésima gestión de la conducta del Estado, sino a los serios indicios de corrupción que

inclusive pueden involucrar al primer mandatario.

Y como se lo dijimos aquí en la Sala Grau, el presidente Castillo llegó con la promesa del cambio, con la promesa de iniciar una nueva etapa, como un ciudadano humilde, modesto, de chacra, como él se llama, un maestro provinciano, un maestro rural.

¿Y qué es lo que tenemos a ocho meses de gestión? ¿Qué es lo que tenemos? Sarratea, dólares que se encuentran en los servicios higiénicos de Palacio de Gobierno, sobrinos entrometidos en las decisiones del Estado, empresarios que tienen contratos luego de visitar Palacio de Gobierno.

¿Y frente a eso, el Congreso no va a discutir, el Congreso no va a decir nada, el Congreso tendrá simplemente que ceñirse a hablar técnicamente de proyectos legislativos? No, aquí tenemos que hablar eso, y tenemos que decirle al Presidente: "llegaste con la promesa de cambio, con un mensaje de honestidad". Porque es verdad, el país está cansado de presidentes que van desfilando por las prisiones del país, presidentes extraditados, con detenciones domiciliarias, otros suicidados. Esa historia nefasta, el Presidente Castillo prometió terminar ¿Y cómo estamos?

Obviamente aquí tenemos que discutir; y también tenemos que discutir lo que hablan los colegas de Perú Libre, de Asamblea Constituyente, de una propuesta de modelo económico distinto al que vivimos; pero no podemos hablar generalidades. Que nos digan acá en este debate, ¿cuál es el modelo político que quieren implantar para el país, cuál es el modelo que consideran pertinente para este país? Y nos quedamos simplemente en el discurso de plaza pública, en el discurso universitario de hace muchos años...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Por eso, Presidente y colegas, creo que este debate es importante.

Y así como un sector plantea que el Presidente debería renunciar, hay otros que piensan de otra manera; pero este Congreso tiene que decirle al Presidente: "Presidente, corrígete; Presidente, enmiéndate; Presidente, llegaste con un mensaje de honestidad y no lo estás cumpliendo, y el país te está exigiendo corrección, caso contrario, la situación tendrá..."

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, por dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, buenas noches; a toda la Representación ¿Colega, cómo está?

De repente deberían empezar, mi colega Amuruz debió empezar con lo que cita el Diario Gestión hace menos de una hora: "Caso Puente Tarata; para la Fiscalía, Castillo sería presunto líder de una organización criminal".

O sea, es dinámico; "dinámico" como los "Dinámicos del Centro", cada media hora, cada dos horas empieza algo nuevo. De repente, es por esto, porque no hacemos nada al respecto hace ocho meses, ¿no?, con 40 ministros, cuatro gabinetes, que por eso el Congreso también tiene desaprobación. También es una teoría, colegas, ¿no?, es importante, colegas; también es importante eso entenderlo; también es una teoría poder decirlo.

Y hay que ser claros con la población; hemos perdido tiempo, dicen: "Se ha dejado de debatir cosas importantes" Pero si el Gobierno entró con una consigna ideológica, sin importarle nada de lo que pueda resolver en realidad. Empezó diciendo: "Constituyente, nueva Constitución va a resolver todos los problemas".

¿Qué quieren resolver? Salud, artículo 7; educación, 16; monopolios, 61; y lo ves, aplíquenlo, tienen la norma, tienen el poder; resuelvan. Pero no, hay que cambiar ¡Y no saben qué cambiar, no saben qué argumentar! Ese es el tema.

Tenemos que trabajar en propuestas concretas; el Ejecutivo tiene que ejecutar; de repente no sabe la persona que está dirigiendo el país.

Pero es momento de tener que resolver y tener que identificar los problemas. El señor ya no puede más.

Presidente, 30 segundo, por favor, para terminar.

El señor ya no puede más, tiene que dimitir el cargo. Y también tenemos que oír a la población y, que si nos hacemos cargo de esto, el Congreso se legitima, porque ha perdido credibilidad para apoyar, por seguir apoyando consultorías, por seguir apoyando ONG, por seguir gobernando con esos defensores, y ahora le están sacando el cuerpo y todo el mundo quiere nuevas elecciones para llevar lo mismo que hicieron hace tres años, y destruir el país.

Muchas gracias, Presidente, porque ahora esta bancada va a defender esta Constitución.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Congresista Esmeralda Limachi, tiene dos minutos, por excepción.

***La señora** .— Al voto.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Buenas noches, señor Presidente y Mesa Directiva.

Yo solamente les quiero preguntar a mis colegas si están a favor de los ciudadanos o están en su contra, ya que estamos aquí para representar, fiscalizar y legislar en favor de los ciudadanos de a pie. Deberíamos estar debatiendo lo que la gente quiere. Y lo que la gente quiere es comer.

Los señores de la ONP insisten, insisten, exigen su dinero. La gente quiere que se revise los contratos ley, que no se cumplen. Que el Estado intervenga y se recule los precios, que nuestro país se industrialice. La gente quiere agua, luz en sus casas. Tenemos tantos problemas en educación, salud, y me demoraría una vida enumerando tantos problemas heredados, ah, ojo, heredados por las gestiones anteriores.

Ya basta de tantas críticas, insultos. Nos las pasamos hablando de vacancia, de cierres. Ya no sabemos más qué decir, y la gente, cuando vamos a la ciudad caminando a nuestras regiones, ¿qué hacen? Ya hasta vergüenza da decir que uno es congresista. "Están calentando el asiento", están insultando, "qué tanto hacen en el Pleno".

Por favor, pongámonos a trabajar. Si nos vamos a poner a criticar y ver qué es lo que uno y el otro ha hecho, quien esté libre de pecado que tire la primera piedra.

Votemos de una vez. Y votemos por la estabilidad del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

***La señora** .— Que no observe los proyectos que se han enviado desde el Congreso.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor Presidente, buenas noches.

Por supuesto que el Ejecutivo tiene que resarcir algunos errores. Por supuesto que tenemos que sentir que hay ministros que no están cumpliendo con los compromisos de campaña. Por supuesto que hay que generar y hacer cambios estructurales, y empezando por el ministro de Economía y Finanzas. Es

lamentable que no es la solución de proyectos de ley que generen paliativos temporales, sino necesitamos nosotros reformas constitucionales, así como lo hacen nuestros hermanos del frente, pero reformas constitucionales que generen soluciones de raíz, para poder ejercer correctamente esta crisis económica, social, queridos compatriotas, queridos hermanos, colegas, porque hoy el pueblo peruano no solamente es Lima Metropolitana, sino también tiene a nuestros hermanos de los cerros, también tenemos hermanos del Perú profundo.

Por lo tanto, necesitamos nosotros unirnos. No más inestabilidad en esta casa democrática. Todos los peruanos nos están viendo hoy en estos momentos. Es por eso que yo en estos momentos exijo a cada uno de ustedes, porque esa la palabra, ya no necesitamos generar, azuzar a una inestabilidad. Creo que es el momento de poder generar una democracia. Y la democracia ha sido cuando se ha elegido a un presidente de forma legítima y legalmente.

Es por eso que es inmediata la reestructuración del Gabinete de forma correcta para poder resarcir algunas situaciones que no han estado de forma correcta para poder demostrar a nuestros peruanos, que hoy es el momento de poder ejercer soluciones que necesitan, que es el agua, la luz...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, tiene 30 segundos para concluir.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Y también es necesario que necesitemos regular los precios. Y ahora la bancada Perú Libre solicita a cada uno de ustedes, queridos colegas, para poder aprobar esta reforma constitucional, que es la modificación del artículo 58 al 68, que va a poder generar, que es, controlar y regular los precios; y también hacer la revisión, sí, hacer la revisión y renegociación de los contratos ley, porque tenemos empresas mineras que hoy en día no pagan los impuestos.

Gracias.

***La señora** .— Las que no pagan son las informales.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por tres minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor Presidente.

Los congresistas tenemos la responsabilidad de asegurar que los ciudadanos tengan sus libertades y sus derechos, y no

podemos nosotros ser pasivos ante lo que ha sucedido el día 5 de abril, que se decreta un toque de queda, y los de Lima y Callao pierden sus derechos a trabajar. Un gobierno del pueblo que le quita al ciudadano que se gana la vida diariamente, que el día que no trabaja no lleva comida a la casa, a ese lo hemos afectado. Los ciudadanos perdieron la oportunidad de salir a trabajar.

Y fíjese cómo es, el día que le dice a todos que se queden en sus casas, todos salieron. No tiene legitimidad. No tiene palabra, porque vino aquí para salirse de la reunión, dijo que iba a levantar el decreto, y lo anunció también, y no lo ha levantado. Y él es el principal responsable de lo que sucede porque tiene un mensaje de división entre los peruanos, y se lo hemos dicho de hace mucho tiempo. Ricos y pobres, limeños y provincianos, buenos y malos. No tiene un mensaje de unidad.

No tiene legitimidad, no tiene mensaje y no tiene la toma de decisiones en tiempos difíciles. Ministros que han tenido frases ofensivas contra la población, que ustedes las han señalado. Un primer ministro que hace referencia a Hitler, que obliga a la reacción de las embajadas. Eso es lo que estamos viendo hoy en día.

Hoy día le estamos haciendo al Presidente una exhortación para que renuncie. Si el Presidente quiere renunciar, que renuncie o no renuncie; pero nosotros no podemos quedarnos pasivos, porque si no entonces los ciudadanos dirán "y quién me defiende y quién es el que asegura mis libertades". ¿Esa es la medida? ¿Era tan drástica la situación para tener esa medida? ¿Eso es lo que van a poder en la nueva Constitución, que tengamos el toque de queda en cualquier momento? Eso tenemos que reflexionar. Esto no es cuestión de hacer un juego de quién pesa más.

El Presidente ya ha debido tomar decisiones porque el Gabinete no lo acompaña en sus decisiones. Y el Presidente no está tomando las decisiones. ¿Qué cosa quiere que el Congreso le solucione el problema con su Gabinete?

Eso es lo que estamos pidiendo. Acá no le estamos diciendo al Presidente que se vaya. Le estamos exhortando a que reaccione. Y si él quiere renunciar, que renuncie. Y si todos nosotros acá decimos que el Congreso no lo quieren, no hay ningún problema, pues. El día que dijeron que iban a traer las sorpresas adelantando las elecciones, que la hagan realidad, y no hay ningún problema. ¿Cuál es el problema? Si nosotros mismos nos descalificamos...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Congresista, tiene 30 segundos para concluir.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias.

Parece que no fuéramos congresistas, entre nosotros nos descalificamos como si estuviéramos haciendo algo mal. Discutir no es malo. Que tengamos posiciones encontradas no es malo. Lo malo es negar la realidad. Lo malo es no ver lo que está sucediendo. Y nosotros estamos viendo lo que sucedió acá, y no digamos que la gente que salió fue lumpen, porque es afectar a todos los que se desplazaron a pie, y el 95% lo hizo en una manifestación sana. El lumpen llegó al final.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor Presidente, colegas congresistas, hace un momento mi colega Portalatino mencionó mineras que deben impuestos, y por ahí dijeron que digan nombres. Aquí les voy a dar algunos nombres.

En un informe que me ha hecho llegar la Sunat, a pedido de mi despacho, el 13 de enero del año en curso, yo le pedí que me haga referencia a las 200 empresas que más le deben al Estado, y empezamos por la Telefónica que le debe 5113 millones de soles al Estado, seguido de Backus, viene tercero Scotiabank, cuarto Minera Las Bambas, quinto Compañía Minera Antapaccay. Ahí están las mineras que le deben al Estado. Y siguen más.

En total, las 200 empresas grandes que le deben al Estado suman un promedio de 26 153 millones, que representa más o menos un 23% del Presupuesto del Año Fiscal 2020, que equivale más o menos al presupuesto en salud y en educación de todo un año. Estas son las que le deben.

Esto debemos estar debatiendo hoy día y no perdiendo el tiempo, como nos hacen aquí con mociones sin sentido. Pero este no es un caso aislado.

Desde que el ciudadano Pedro Castillo Terrones ganó las elecciones los golpistas se pusieron a la marcha. En las redes están dos PDF que dicen "Justificación de la vacancia 1, justificación de la vacancia 2". El primero de 16 páginas, el segundo de 72 páginas. Ahí están en las redes sociales.

Es no es colaborar con el desarrollo del país. Muchos sectores políticos que aquí están y que responsabilizan a este gobierno que tiene ocho meses antes han estado aquí en este Congreso, y muchos han sido Ejecutivo, y no han resuelto los problemas históricos, estructurales, que ahora quieren responsabilizar a un gobierno que tiene recién pocos días.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Tiene 30 segundos para concluir.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— La historia los va a recordar por el daño que le están haciendo al país. Por qué no nos ponemos a trabajar en unidad, en unión, para resolver justamente estos problemas que ahorita existen. Estos problemas no son de ahora. Estos problemas son responsabilidad de muchos gobiernos que han tenido el poder del Gobierno y el Estado en sus manos, y que no les ha interesado, solamente enriquecerse sus familias. Muchos están en otros países con dinero en paraísos fiscales y no les ha interesado el pueblo que ahora está reclamando soluciones urgentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el tiempo, por favor.

—Se escucha bullicio en el Hemiciclo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Puede proseguir.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señor Presidente.

—El presidente toca el timbre para poner orden en el Hemiciclo.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señor Presidente, este comportamiento es lo que nos llena de vergüenza ante la población.

Miren compatriotas, señores congresistas, acá se ha hablado de muchas cosas, se ha hablado hasta de muertos.

No me sorprende la actitud de algunos congresistas porque esto viene desde antes que Pedro Castillo sea proclamado presidente, y han continuado. Han continuado, a tal punto que, inclusive, han tratado de comprar tres miembros del Jurado Nacional de Elecciones para torcer la voluntad del pueblo. Y desde ahí hemos continuado acá con vacancias, vacancias, censuras, interpelaciones, y hoy día con una exhortación a la renuncia, inclusive se ha hablado de muertos.

Yo les voy a decir: no tomemos a los muertos. Ustedes saben muy bien el problema que ha habido en la Panamericana Sur, en

Ica, de haber bloqueado la carretera, ha habido un muerto. Ha habido un muerto. Y yo no voy a hablar a nombre de él, voy a hablar a nombre de la población.

Ayer, para que se pongan de acuerdo y liberen la carretera, los peruanos indignados, molestos, por lo que pasa en el país pusieron como condición "¡Cierren el Congreso!". Querían que pusieran en el acta "Cierren el Congreso". Y, obviamente, esta es una decisión política que no podía entrar; sin embargo, esa es la expresión que tienen en Ica y en provincias.

Ahora, la expresión que tienen los compatriotas en Lima, también hay que aceptarlo, hay molestia, hay indignación; pero eso no es todo el Perú. Todo el Perú es provincia.

El día que se dé una movilización para expresar la voluntad "que se vayan todos"...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Tiene la palabra Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidente.

—Se escucha bullicio en el Hemiciclo.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Es lamentable que se siga mintiendo, el día de ayer la población reclamaba que alguien, algún congresista de Ica vaya a ser testigo de una matanza, porque mataron a un ciudadano, yo he estado ahí, señor, no ha habido ningún congresista de Ica, el congresista de Arequipa tuvo que ir a Ica, porque lo invitaron, y yo he conversado con todos los ciudadanos ahí, y no vengamos a decir que pedían que cierren el Congreso, porque hay mucha gente y le enseñó, les enseñó los WhatsApp que me mandan agradeciendo que haya ido y haya hecho la gestión para que ahora el señor que ha fallecido lo hayan trasladado a Huancavelica para darle una cristiana sepultura y para que el Estado asuma el daño que ha ocasionado a esta viuda y a esas dos niñas que han quedado huérfanas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, Darwin Espinoza, por dos minutos.

Congresista Marticorena.

Tiene un minuto, por alusión.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— A ver, un minuto esta partícula tiene un minuto por alusión

Gracias, señor Presidente.

Yo lamento mucho.

A ver, por favor.

Yo lamento mucho lo que ha expresado el colega Martínez, yo desde el día de anteayer he estado en contacto con los dirigentes, tengo documentos que los he trasladado y yo los he mandado al Ministerio del Interior para que se movilice a Ica, y les voy a enseñar con documentos.

Ahora, escuchen, por favor.

Les voy a enseñar documentos, le he mandado, les voy a demostrar, a ver por favor, les voy a demostrar.

Mire, señor Presidente, aún más, acabo de tener una comunicación con los dirigentes, acabo de tener una comunicación, acabo de tener una comunicación con los dirigentes y mañana, mañana se van a reunir en la PCM, para de alguna manera resolver de manera oficial lo que han acordado ayer.

Por eso, yo les digo, yo les digo, usted, usted, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista entable el diálogo.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señor Presidente, le voy a alcanzar, el voy a alcanzar los documentos que he remitido al Ministerio del Interior, a la Policía Nacional de Ica, he estado...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Es increíble, Presidente, que estemos casi dos horas debatiendo una moción que si se aprueba va a ser una victoria pírrica para quienes la estaban proponiendo, porque el Presidente no va a renunciar.

Primero, mociones de censura, luego de vacancia, ahora, una moción ¿Qué viene después? ¿Una vigilia congresal?

Entonces, tengamos, tengamos, tengamos coherencia, mire, tengo, soy presidente de la Comisión de Vivienda, tengo 14 dictámenes aprobados y ni una ha sido tocado el día de hoy, son las once y media de la noche y ni un dictamen de Vivienda ha sido tocado el día de hoy ¿Hasta cuándo? Y estos proyectos,

señor Presidente, le pueden mejorar la vida a muchos peruanos, este debate, este debate no le soluciona a nadie el problema, es hora, es hora, prefiero ser un niño malo y no un corrupto que defiende más corruptos, como el que está preso y está pidiendo ahorita su liberación.

Por favor, respetos guardan respetos, y yo no voy a tenerle miedo a esos, a esos insultos, pero si quieren que los respeten también respeten, yo no me he dirigido absolutamente a nadie, estoy hablando en términos generales y si le cae el guante que se lo chante, pero acá estamos perdiendo el tiempo, señor Presidente, dos horas, catorce, catorce dictámenes aprobados en la Comisión de Vivienda, catorce, no esperemos una vigilia, una caminata, para poder ir hasta Palacio o vámonos a encadenar, entonces a Palacio, si eso es lo que quieren, pero si quieren una vacancia presidencial, entonces, vámonos todos, porque nosotros estamos más desprestigiados que el Presidente, más desprestigiados, vámonos todos, pero no cambien de voto después, de verde o de rojo a ámbar, porque eso simplemente es un cálculo.

Y, no sé quién está interrumpiendo, señor Presidente, la verdad que cuando otras personas hablan, yo jamás interrumpo, ¿no?

Y, yo, así como espero...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Último orador, el último orador u oradora, por favor.

Barbarán Reyes, Rosangella, por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Nos han dicho que quieren que haya unidad, pero cuando tiene un micro o una cámara son otras personas, es lamentable que se está perdiendo, como usted bien ha dicho, el nivel del debate intentando difamar a otros sin razonar en las consecuencias, y yo creo que ya es hora que tenga una sanción.

Creo que la gente lo que espera, y ya lo han dicho ustedes, que son, que se merezcan discusiones en posturas ideológicas y en proyectos importantes, y esta moción si es importante, y no porque resulte vinculante obliga la renuncia del señor Castillo, sino que forma parte de la expresión de millones de peruanos, que lo vienen exigiendo ante la clara demostración de incapacidad e ineptitud de este Gobierno.

Ahora, quieren utilizar a los gremios que se han levantado contra Castillo para decirle que todo es culpa de la Constitución, yo quisiera preguntarles a ustedes si la han

leído en primer lugar ¿Qué es un monopolio? Porque recordemos que los principales monopolios en nuestro país son del Estado, Sedapal y todas las EPS ¿Cuántas familias no tienen agua? Pregunte usted, en sus regiones, ¿cuántas familias no tienen agua?

El Banco de la Nación ¿Cómo atienden? ¿Cómo se demoran en las zonas más alejadas? Necesitan algunos congresistas o varios congresistas urgentemente clases de economía básica, y creo que eso de repente, ahí sí la Mesa Directiva nos puede ayudar para que todos puedan llevar ese pequeño curso.

Hay un tema importante también, que han salido a las calles diciendo que la Constitución apaña a los monopolios, artículo 61, léanlo despacio, aquí ya está contemplado, y dice: Que se sanciona el abuso de las posiciones dominantes y monopolísticas, y ya está establecido, que no se haga es culpa justamente del Gobierno que no hace respetar nuestra Constitución, Pedro Castillo afecta a la economía, sí, lo afecta, su gobierno espanta las inversiones que detiene la productividad, genera trabajo solo para sus amigos, y lo peor, porque no estaría mal, elige a los peores, el peor perfil para ponerlos en cargos importantes, y eso es un problema, porque lo podría estar ocupando cualquier otro peruano capacitado.

Cuando no le gusta el pueblo ¿Qué pasa? ¿Qué pasó cuando el pueblo salió a exigir? ¿Qué hizo? Los encerró, encerró a los peruanos con un decreto, eso es lo que hace el Señor Castillo, violentar las libertades cuando la cancha no está su favor, el que es del pueblo siempre le da la cara al pueblo y no se esconde, el que es del pueblo camina con el pueblo, cuando el pueblo te apoya y cuando el pueblo no te apoya, porque eso es hacer política, saber reconocer los errores, pero en mandarlos, no saber reconocer los errores e ir a buscar siempre a los peores.

El pueblo le pidió, desde el primer día, señor, no queremos ver a Cerrón ¿Y qué dijo él? No lo van a ver de portero, porque al final es el dueño de la casa, eso es lo que queremos que ustedes entiendan, no intenten justificar la incapacidad del Gobierno, si realmente quieren al país salgan a criticar abiertamente y no intenten culpar a los otros de la mediocridad que tiene el Presidente y su Gobierno; y creo que los he escuchado a muchos, y sería bueno, que lo que dicen detrás, también se lo digan aquí a la gente y que sepan que ser del partido de gobierno no significa apañar la sinvergüenzadas que él viene haciendo, háganlo valientemente y en ese momento nosotros nos vamos a unir a la voz de ustedes, porque lo único que nos importa es el beneficio del país, y para eso vamos a estar todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, para que informe sobre el texto que se va a votar.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Bueno, para terminar, quería aclarar al colega Alex Flores, que habló de golpistas a los del frente, por exhortar la renuncia del Presidente. Entonces, díganle golpistas a todos los peruanos que están en la calle o lo invito a que vea las calles. Entonces, gríteles a ellos golpistas.

A la colega Vivian Flores, habló que quizás Avanza País tenga intereses personales. Quisiera saber de qué intereses personales está hablando, porque somos diez miembros de Avanza País y ninguno vive del Estado, de repente otros, no lo sé.

Al colega Alex Paredes, que dijo que de repente no tengo que rendirle ninguna cuenta a mis electores. Son justamente ellos, el clamor de ellos, los que me han motivado a ingresar esta moción.

Al congresista Valer, habló de Hernando de Soto, justamente un líder como él aceptó la invitación del Presidente para que vaya al Palacio, y él lo que quiso es convencerlo de que el cambio de Constitución y la Asamblea Constituyente no es la solución para el país. Y como nos mintió, como suele hacer, porque lo sigue haciendo hasta el día de hoy, es que justamente está esta moción.

Es el momento de que el Congreso esté al lado de todos los peruanos, así que a votación, por favor, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

Moción 2323

El Congreso de la República;

Acuerda:

Exhortar al señor José Pedro Castillo Terrones a presentar su renuncia irrevocable al honorable cargo de Presidente

Constitucional de la República ante el Congreso de la República de forma inmediata, por el bien moral de la Nación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por alusión tiene un minuto, congresista Valer.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, Presidente.

Cuando se toca un nombre se llama alusión, como usted sabe, Presidente, y gracias por cederme los micros.

Lo que quiero decirle a la doctora Amuruz, hoy congresista, es que el Presidente de la República sí cumplió con su palabra, porque al día siguiente de la reunión con el señor Hernando de Soto dijo que él no quería instalar un Estado chavista ni comunista y que el señor Hernando de Soto tiene que cumplir su palabra que empeñó en Palacio de Gobierno.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, 43 en contra y una abstención, la moción de Orden del Día 2323.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 61 congresistas, en contra 43, una abstención.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 2323.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y de Ética Parlamentaria.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones de cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022.

Comisión de Fiscalización

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Revilla Villanueva, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresa como accesitario el congresista Morante Figari, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Mujer

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Chávez Chino, espacio cedido por el grupo parlamentario Perú Libre.

Modificaciones del cuadro de la Comisión Ética Parlamentaria, correspondiente al periodo 2021-2023.

Sale la congresista Luque Ibarra e ingresa la congresista Cortez Aguirre, grupo parlamentario Juntos por el Perú.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones de cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 23 horas y 50 minutos, se levanta la sesión.